



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA
Y EMPRESA**

Corrección de errores de la Resolución de 7 de julio de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre exámenes para la obtención del Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión y Entidades de Formación Autorizadas en Baja Tensión (BOJA núm. 145, de 27.7.2005).

5

2. Autoridades y personal
**2.1. Nombramientos, situaciones
e incidencias**
**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Corrección de errata a la Resolución de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Cádiz (BOJA núm. 157, de 12.8.2005).

5

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

5

3. Otras disposiciones
**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA
Y EMPRESA**

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Convenio para la encomienda de gestión a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de fomento energético de Andalucía.

6



CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro Auxiliar de Documentos núm. 2 del Hospital Universitario de Valme del Servicio Andaluz de Salud.

28

Resolución de 4 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Sierra de Cádiz, para la firma de Convenios.

28

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se establece la Normativa de Enseñanzas no Regladas de esta Universidad.

29

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIEZ DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 551/2001. (PD. 3205/2005).

36

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3208/2005).

37

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se anuncia la licitación, mediante tramitación urgente, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3218/2005).

38

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +J6XAMN). (PD. 3217/2005).

39

Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6YIM8U). (PD. 3216/2005).

39

Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +U4D2TU). (PD. 3215/2005).

40

Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UYIP1A). (PD. 3214/2005).

40

Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1346CN). (PD. 3213/2005).

41

Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++WNBHA). (PD. 3212/2005).

42

Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CHTB+U). (PD. 3211/2005).

42

Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++6ED4W). (PD. 3209/2005).

43

Resolución de 16 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso de suministros por procedimiento abierto que se cita. (Expte. 1805/2005). (PD. 3219/2005).

43

Resolución de 16 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso de obras por procedimiento abierto que se cita (Expte. 1804/2005). (PD. 3220/2005).

44

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza en varios centros de enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial. (PD. 3206/2005).

44

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. núm. 1062/2005/S/00) (PD. 3200/2005).

45

Resolución de 18 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Extpte. 594/05/M/00). (PD. 3204/2005).

45

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra denominado Proyecto de construcción de puntos de agua para helicópteros y vehículos de extinción en la provincia de Granada (Expte.: 686/05/M/00). (PD. 3207/2005).

46

<p>Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Dirección General de Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 3201/2005).</p> <p>Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia procedimiento abierto por concurso para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. núm. 920/2005/A/00). (PD. 3199/2005).</p> <p>Resolución de 5 de julio, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 3202/2005).</p> <p>Resolución de 6 de julio de 2005, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 3198/2005).</p> <p>Resolución de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 3203/2005).</p> <p>EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA</p> <p>Resolución de 16 de agosto de 2005, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. Arrendamiento sin opción de compra (renting) de vehículos. (PD. 3210/2005).</p> <p>EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.</p> <p>Anuncio de licitación para contratar los servicios de explotación, mantenimiento y conservación de la EDAR de Mairena y El Viso del Alcor. (PP. 3057/2005).</p> <p>Anuncio de licitación para adquisición de contadores del tipo mecánico y electrónico, elementos accesorios para su instalación, telelectura, verificación, así como su reparación o canje por nuevos en caso de avería y/o renovación periódica. (PP. 3058/2005).</p> <p>5.2. Otros anuncios</p> <p>CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA</p> <p>Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación de la Resolución dictada con fecha 27 de junio de 2005, en recurso de alzada interpuesto por don José Uceda Ruiz, contra Resolución de 16 de julio de 2004, dictada por la Delegación Provincial de Granada, recaída en expte. núm. 8029/AT.</p>	<p>46</p> <p>47</p> <p>47</p> <p>48</p> <p>48</p> <p>49</p> <p>49</p> <p>50</p> <p>51</p>	<p>Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación de la Resolución dictada con fecha 30 de junio de 2005, en el recurso de alzada interpuesto por Rodalec, S.L., contra Resolución de 25 de abril de 2005, dictada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre descuentos en la facturación a los consumidores, por incumplimiento de calidad de servicio individual en el año 2003 y criterios generales para la desagregación de datos de las interrupciones a efectos de descuentos.</p> <p>Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad Sevilla Naval Moyca, S.C.A., relativa al expediente SC.023.SE/98, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</p> <p>Resolución de 5 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave: 2-CO-525-0.0-0.0-ON «Variante de Pozoblanco en la A-420».</p> <p>CONSEJERIA DE SALUD</p> <p>Resolución de 5 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 22/05.</p> <p>CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</p> <p>Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 3 de agosto de 2005, dictada en el expediente 352/1991/41/0062, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.</p> <p>Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.</p> <p>Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.</p> <p>Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.</p> <p>Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.</p>	<p>51</p> <p>51</p> <p>51</p> <p>51</p> <p>57</p> <p>57</p> <p>57</p> <p>58</p> <p>60</p> <p>61</p>
---	---	--	---

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/322/VIG.COS/COS. 62

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/256/G.C/RSU. 62

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/217/VIG.COS/COS. 63

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Resolución de 4 de julio de 2005, sobre expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de obra denominado 91-POL/04 «1.^a fase ctra. Pinos Puente-Olivares (p.k. 4+730 a p.k. 7+830). (PP. 2869/2005). 63

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases. 64

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

Corrección de errores de las bases de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local (BOJA núm. 136, de 14.7.2005). 67

AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Anuncio de bases. 67

AYUNTAMIENTO DE RONDA

Anuncio de bases. 70

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Anuncio de bases. 72

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

Corrección de errores de las bases que se citan (BOJA núm. 133, de 11.7.2005). 79

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE JAEN

Anuncio de subasta de armas. (PP. 2599/2005). 79

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de julio de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre exámenes para la obtención del Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión y Entidades de Formación Autorizadas en Baja Tensión (BOJA núm. 145, de 27.7.2005).

Detectado error material en la Resolución que se cita, publicada en el BOJA núm. 145, de fecha 27.7.05, se modifica la misma en los siguientes extremos:

En el artículo Primero, apartado a).

Donde dice:

«El primero teórico, de tipo test, constará de 50 preguntas con tres contestaciones alternativas, de las que solamente una será la correcta, de modo que cada respuesta incorrecta se puntuará como la mitad de una respuesta correcta.»

Debe decir:

«El primero teórico, de tipo test, constará de 50 preguntas con tres contestaciones alternativas, de las que solamente una será correcta, de modo que cada respuesta incorrecta se puntuará negativamente como la mitad de una respuesta correcta.»

Sevilla, 28 de julio de 2005

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errata a la Resolución de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Cádiz (BOJA núm. 157, de 12.8.2005).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13, columna de la derecha en el pie de recurso, donde dice:

«La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien puede interponerse contra ella, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Debe decir:

«Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

Sevilla, 17 de agosto de 2005

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería convocadas por Resolución de 31 de marzo de 2005, de esta Universidad («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 15 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artícu-

los 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 8 de agosto de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

ANEXO

APellidos y Nombre	D.N.I.	PUESTO DE TRABAJO	Nº
MARTINEZ ESCORIZA, MARIO	44255849P	GESTOR (GERENCIA)	22
CASTILLO RUIZ, FERNANDO	24220862E	JEFE SECCION GESTION DE ESPACIOS Y SERVICIOS COMUNES	23
PIEDRA FERNANDEZ, Mª ANGELES	27521682C	JEFE NEGOCIADO (GABINETE JURIDICO)	20
IGLESIAS ARAGON, RAMON	23785129R	GESTOR (GERENCIA)	22

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Convenio para la encomienda de gestión a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de fomento energético de Andalucía.

Habiéndose suscrito con fecha 22 de julio de 2005, Convenio para la encomienda de gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía, para actuaciones de fomento energético en Andalucía, se estima conveniente proceder a su publicación, en aras de la mayor transparencia de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas.

Para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Hacer público el Convenio para la encomienda de gestión a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de fomento energético en Andalucía, que figura como Anexo a esta Resolución.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

A N E X O

CONVENIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTION DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA A LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA PARA ACTUACIONES DE FOMENTO ENERGETICO EN ANDALUCIA

En Sevilla, a 22 de julio de 2005.

De una parte, el Excmo. Sr. don Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa; y de otra, doña

Isabel de Haro Aramberri, Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía, reconociéndose recíprocamente capacidad suficiente y poder bastante para este acto,

EXPONEN

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, tiene asignada la competencia de concesión de incentivos de actuaciones en materia energética de la Junta de Andalucía.

La Agencia Andaluza de la Energía, se crea por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su objetivo es optimizar, en términos económicos y ambientales, el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y ostenta entre sus funciones, las de gestionar las líneas de incentivos que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, competente en materia de energía, le encomiende y la de conceder incentivos con cargo a su presupuesto.

La gestión de una única Orden de incentivos, que incluya y amplíe las actuaciones previstas en las 4 órdenes actualmente vigentes, permitirá unificar criterios y agilizar la tramitación y pagos de los incentivos previstos.

Mediante Orden de 22 de junio de 2005, se delega en la Agencia Andaluza de la Energía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las competencias atribuidas a los diversos órganos de esta Consejería para dictar resoluciones de concesión, modificación o cancelación de ayudas contempladas en las siguientes disposiciones:

- a) Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural.
- b) Orden de 22 de junio de 2001, por la que se regula la concesión de subvenciones a las inversiones en mejora de

la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables, durante el período 2001-2006.

c) Orden de 24 de enero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras y se realiza la convocatoria para el período 2003-2006, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del régimen de ayudas del Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (PROSOL).

d) Orden de 31 de julio de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales, empresas públicas de ellas dependientes, instituciones y entidades sin ánimo de lucro, durante el período 2003-2006.

Igualmente se delegan en la Agencia Andaluza de la Energía, en virtud del mismo precepto legal citado, las competencias atribuidas a los diversos órganos de esta Consejería para dictar resoluciones de concesión, modificación o cancelación de ayudas que se deriven de las subvenciones que tengan su origen en Acuerdos, Convenios o Resoluciones de subvención excepcional suscritos por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa o por las Consejerías antecesoras de aquella en el ejercicio de las competencias en materia energética.

Los órganos de la Agencia Andaluza de la Energía en los que se delegan las competencias son:

a) El Director General para expedientes con ayudas por importe de hasta 60.000 euros.

b) El Consejo Rector para ayudas por importe de más de 60.000 euros.

Se exceptúan de lo establecido en la delegación de competencias, los expedientes sin resolver y aquellos expedientes con compromisos de gasto que se imputen o traspasen, respectivamente, a los remanentes no comprometidos del Servicio 17, que sean tramitados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como los expedientes del Programa Prosol cuya subvención no supere los 3.005,06 euros.

Se encomienda a la Agencia Andaluza de la Energía la realización de las tareas de carácter material, técnico o de servicios que sean necesarios para la gestión de los expedientes de ayudas derivados de las Ordenes de ayudas citadas o bien de los convenios o subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Y en base a lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

Primero. Que las actuaciones a realizar para el fomento del ahorro y eficiencia energética, energías renovables y mejora de la infraestructura energética, se lleven a cabo en el marco de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante la presente Encomienda de Gestión que contempla las siguientes actuaciones para las siguientes tipologías de expedientes administrativos de incentivos en materia de energía:

a) Expedientes de incentivos con resolución de concesión.

b) Expedientes de incentivos que tengan iniciada su tramitación y no dispongan de resolución de concesión.

c) Expedientes de incentivos que se soliciten a partir de esta Encomienda de Gestión.

Segundo. Actuaciones que se encomiendan para la gestión de expedientes de incentivos con resolución de concesión:

a) Verificación del cumplimiento de los requisitos de pago de los incentivos.

b) Pago de los incentivos.

c) Justificación ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de los pagos realizados.

d) Realización de los trámites correspondientes a los expedientes de reintegro.

e) Justificación de los pagos realizados como condición previa a la emisión del documento contable J correspondiente.

f) Propuesta de resolución de modificación de los incentivos concedidos.

g) Y cuantas otras actuaciones sean necesarias para la tramitación de los expedientes.

Tercero. Actuaciones que se encomiendan para la gestión de expedientes de incentivos que tengan iniciada su tramitación y no dispongan de resolución de concesión:

a) Tramitación, análisis y subsanación (en su caso) de expedientes.

b) Propuesta a la Comisión de Valoración, en su caso.

c) Propuesta de resolución de concesión de incentivos.

d) Notificación de la resolución de concesión de incentivos.

e) Verificación del cumplimiento de los requisitos de pago de los incentivos.

f) Pago de los incentivos.

g) Justificación ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de los pagos realizados.

h) Realización de los trámites correspondientes a los expedientes de reintegro.

i) Justificación de los pagos realizados como condición previa a la emisión del documento contable J correspondiente.

j) Propuesta de resolución de modificación de los incentivos concedidos.

k) Y cuantas otras actuaciones sean necesarias para la tramitación de los expedientes.

Cuarto. Actuaciones que se encomiendan para la gestión de expedientes de incentivos que se soliciten a partir de esta Encomienda de Gestión:

a) Admisión a trámite de las solicitudes.

b) Tramitación, análisis y subsanación (en su caso) de expedientes.

c) Propuesta a la Comisión de Valoración, en su caso.

d) Propuesta de resolución de concesión de incentivos.

e) Notificación de la resolución de concesión de incentivos.

f) Verificación del cumplimiento de los requisitos de pago de los incentivos.

g) Pago de los incentivos.

h) Justificación ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de los pagos realizados.

i) Realización de los trámites correspondientes a los expedientes de reintegro.

j) Justificación de los pagos realizados como condición previa a la emisión del documento contable J correspondiente.

k) Propuesta de resolución de modificación de los incentivos concedidos.

l) Y cuantas otras actuaciones sean necesarias para la tramitación de los expedientes.

Quinto. Los expedientes objeto de esta Encomienda de Gestión, podrán tener comprometidos gastos correspondientes al ejercicio corriente o de anualidades futuras, hasta los límites máximos establecidos en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, modificado por el Decreto 198/1997, de 29 de julio.

Sexto. Los expedientes correspondientes al Acuerdo Segundo se relacionan individualmente en el Anexo I, agrupadas por centros contables y aplicaciones presupuestarias

y se corresponden con ayudas regladas o excepcionales relacionadas en el Exponen de la presente Encomienda de Gestión. Los expedientes relacionados en el Anexo I serán facilitados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía para continuar su tramitación.

Además, se adjunta la relación de expedientes con libramiento en firme de justificación diferida, que se encuentran pendientes de justificar.

Séptimo. Los expedientes correspondientes al Acuerdo Tercero serán facilitados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía para continuar su tramitación.

Octavo. Los expedientes correspondientes al Acuerdo Cuarto, contemplan aquellas solicitudes que se acojan a las Ordenes de ayudas vigentes, así como las nuevas subvenciones excepcionales.

Corresponde a la Agencia Andaluza de la Energía la realización de la tramitación de subvenciones excepcionales.

Noveno. A los efectos del expreso cumplimiento de la materialización de los incentivos recogidos en el Acuerdo Sexto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, realizará pagos que tendrán el carácter de en firme con justificación diferida a la Agencia Andaluza de la Energía de las cantidades que se detallan por aplicaciones presupuestarias que se indican:

Aplicación presupuestaria Servicio 01	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
1 12 00 01 00 8070 74020 73A	8.066.895,06	46.112,00	0,00	0,00
1 12 00 01 00 8070 74021 73A	4.794.120,14	1.491.417,73	3.145.707,55	1.062.420,00
1 12 00 01 00 8070 74022 73A	639.611,80	841.416,80	0,00	0,00
TOTAL	13.500.627,00	2.378.946,53	3.145.707,55	1.062.420,00

Aplicación presupuestaria Servicio 17	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
1 12 00 17 00 8070 74020 73A	573.774,67	42.954,21	0,00	0,00
1 12 00 17 00 8070 74021 73A	0,00	0,00	0,00	0,00
1 12 00 17 00 8070 74022 73A	4.143.135,42	413.170,34	0,00	0,00
TOTAL	4.716.910,09	456.124,55	0,00	0,00

Aplicación presupuestaria Servicio 17	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
11 12 00 17 00 8070 74020 73A 8 2004	657.564,38			
11 12 00 17 00 8070 74021 73A 9 2004	5.242.433,50			
11 12 00 17 00 8070 74022 73A 0 2004	4.280.525,36			
TOTAL	10.180.523,24			

Décimo. A los efectos del expreso cumplimiento de la materialización de los incentivos recogidos en los Acuerdos Séptimo y Octavo, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa realizará pagos que tendrán el carácter de en firme

con justificación diferida a la Agencia Andaluza de la Energía de las cantidades que se detallan por aplicaciones presupuestarias que se indican:

Aplicación presupuestaria Servicio 01	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
1 12 00 01 00 8070 74020 73A	6.394.582,94	12.563.070,40	11.033.034,60	9.456.886,80
1 12 00 01 00 8070 74021 73A	879,86	3.144.582,27	910.792,45	2.414.580,00
1 12 00 01 00 8070 74022 73A	1.490.388,20	5.022.583,20	5.131.000,00	4.398.000,00
TOTAL	7.885.851,00	20.730.235,87	17.074.827,05	16.269.466,80

Aplicación presupuestaria Servicio 17	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
1 12 00 17 00 8070 74020 73A	2.247.116,33	2.848.403,79	1.974.624,00	1.692.535,00
1 12 00 17 00 8070 74021 73A	0,00	0,00	0,00	0,00
1 12 00 17 00 8070 74022 73A	1.398.158,58	5.188.129,66	3.878.906,00	3.324.776,00
TOTAL	3.905.274,91	8.036.533,45	5.853.530,00	5.017.311,00

Aplicación presupuestaria Servicio 17	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
11 12 00 17 00 8070 74020 73A 8 2004	465.943,68			
11 12 00 17 00 8070 74021 73A 9 2004	240.440,49			
11 12 00 17 00 8070 74022 73A 0 2004	0,00			
TOTAL	706.384,17			

La Agencia Andaluza de la Energía remitirá mensualmente a la Dirección General de Industria, Energía y Minas la relación detallada de las resoluciones favorables notificadas a los interesados, según modelo recogido en el Anexo II de esta Encomienda de Gestión.

Decimoprimer. Los pagos a la Agencia Andaluza de la Energía tendrán el carácter de en firme con justificación diferida, se realizará una vez tenga eficacia esta Encomienda de Gestión, en función del calendario de pagos que se autorice.

Las cantidades transferidas deberán depositarse en una cuenta bancaria especial destinada exclusivamente a este fin, sin que los fondos recibidos para su distribución entre los beneficiarios, ni los intereses que en su caso produzcan, se consideren integrados en el patrimonio de la Agencia Andaluza de la Energía, debiendo reintegrarse a la Tesorería General de la Junta de Andalucía las cantidades no justificadas, así como los ingresos realizados por los beneficiarios en virtud de las resoluciones de reintegro que se dicten.

El plazo máximo de justificación será el 31 de diciembre de 2008.

Así mismo, la Agencia Andaluza de la Energía deberá exportar los datos sobre los incentivos que se concedan a la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decimosegundo. La justificación de las cantidades transferidas a la Agencia Andaluza de la Energía, se realizarán mediante la presentación por la misma, ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la siguiente documentación:

- Certificado contable, en el que se haga constar los siguientes datos: Núm. de expediente, CIF, identificación del beneficiario, importe del incentivo pagado, fecha de concesión y fecha de pago.

- Fotocopia de las resoluciones correspondientes a dichos pagos.

- Certificado en el que se haga constar el cumplimiento de los requisitos necesarios para el pago del incentivo, explicando que de acuerdo con la normativa comunitaria, los gastos subvencionados son gastos efectivamente pagados por el beneficiario.

Con anterioridad al pago de los incentivos, la Agencia Andaluza de la Energía comprobará que el beneficiario cumple las condiciones impuestas en la resolución de concesión del incentivo, las específicas de la orden reguladora del mismo, las genéricas derivadas de la Ley General de la Hacienda Pública, Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y del Decreto 254/2001, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y su Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y la normativa aplicable a Fondos Europeos y la restante normativa que le sea de aplicación.

De acuerdo con el art. 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Decimotercero. Los gastos correspondientes a la ejecución de la presente Encomienda de Gestión, serán por cuenta de la Agencia Andaluza de la Energía.

Decimocuarto. Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el presente acuerdo no implica la cesión de titularidad de competencia alguna.

La custodia de la totalidad de los documentos relativos a la tramitación de incentivos contemplados en esta Encomienda de Gestión, corresponde a la Agencia Andaluza de la Energía.

Decimoquinto. El incumplimiento por parte de la Agencia Andaluza de la Energía de sus obligaciones para la correcta tramitación de los incentivos, podrá dar lugar a la paralización de los pagos, así como a la Resolución unilateral por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la presente Encomienda de Gestión, con independencia de la posibilidad de iniciar acciones legales para el reintegro de las cantidades indebidamente ingresadas por la Agencia Andaluza de la Energía.

Decimosexto. Para el desarrollo de los establecido en la presente Encomienda de Gestión, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento formada por dos representantes de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y dos representantes de la Agencia Andaluza de la Energía.

Decimoséptimo. El presente Convenio de Encomienda de Gestión tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, en tanto en cuanto subsistan los incentivos en materia de energía en territorio andaluz y su gestión y competencia sobre los mismos esté delegada en la Agencia Andaluza de la Energía. Se considerará prorrogado por períodos anuales si no media denuncia expresa de alguna de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y la fecha al inicio expresados, y acuerdan disponer la publicación del Acuerdo de Encomienda de Gestión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Isabel de Haro Aramberri
Presidenta de la Agencia
Andaluza de la Energía

Francisco Vallejo Serrano
Consejero de Innovación,
Ciencia y Empresa

ANEXO I

1. Relación de expedientes resueltos que se transfieren a la Agencia Andaluza de la Energía, a excepción de los correspondientes al Programa Prosol.

BENEFICIARIO	CIF	CONCEPTO	DDPP-SSCC	SV	APLICACION	IMPORTE	OBSERVACIONES	BENEFICIARIO
AYTO. DE ALCAUDETE	HP2300300	AME-008-04	JA	01	00 8070 74020 73A 0	133.056,00	Anualidad futura 2005	AYTO. DE ALCAUDETE
AYUNT. DE SANTO TOME	H23008000	AME-011-04	JA	01	01 12 00 01 74020 73A 0	133.056,00	Anualidad futura 2005	AYUNT. DE SANTO TOME
AYUNT. DE LA IRUELA	HP2304700	AME-014-04	JA	01	00 8070 74020 73A 0	133.056,00	Anualidad futura 2005	AYUNT. DE LA IRUELA
AYUNT. DE CHILLUEVAR	HP2303000	AME-015-04	JA	01	01 12 00 01 74020 73A 0	133.056,00	Anualidad futura 2005	AYUNT. DE CHILLUEVAR
AYUNT. BEAS DE SEGURA	HP2301200	AME-013-04	JA	01	01 12 00 01 74020 73A 0	133.056,00	Anualidad futura 2005	AYUNT. BEAS DE SEGURA
AYUNT. DE JIMENA PARA EL DESARROLLO	HP2305200	AME-007-04	JA	01	00 8070 74020 73A 0	133.056,00	Anualidad futura 2005	AYUNT. DE JIMENA PARA EL DESARROLLO
COPERO SOLAR, S.A.	21A9134798	AME-010-04	JA	01	01 12 00 01 74020 73A 0	120.000,00	Anualidad futura 2005	COPERO SOLAR, S.A.
SOLUCAR ENERGIA S.A. PROMOCIONE S ENCASUR	21A9118531	EER-04-004	SE	01	01 12 00 01 74020 73A 0	1.202.024,21	Anualidad futura 2005	SOLUCAR ENERGIA S.A. PROMOCIONE S ENCASUR
EMPRESA ANDALUZA DE INFORMATICA ROSARIO	21A9126978	EER-04-002	SE	01	01 12 00 01 74020 73A 0	161.440,00	Anualidad futura 2005	EMPRESA ANDALUZA DE INFORMATICA ROSARIO
VENTURA SOLAR MANUEL GUERRA	21A9129785	EER-04-005	SE	01	01 12 00 01 74020 73A 0	90.720,00	Anualidad futura 2005	VENTURA SOLAR MANUEL GUERRA
SOLAR SO	21A9129784	EER-04-007	SE	01	01 12 00 01 74020 73A 0	90.720,00	Anualidad futura 2005	SOLAR SO
JUAN CASTILLA E SOLAR S.C	21A9126906	EER-04-009	SE	01	01 12 00 01 74020 73A 0	90.720,00	Anualidad futura 2005	JUAN CASTILLA E SOLAR S.C
ENERGIA MAR CASTILLA	21A9129780	EER-04-015	SE	01	01 12 00 01 74020 73A 0	90.720,00	Anualidad futura 2005	ENERGIA MAR CASTILLA
SOLAR SOC ANDALUZA DE DESARROLLO S INFORM	21A9119586	EER-04-016	SE	01	01 12 00 01 74020 73A 0	90.720,00	Anualidad futura 2005	SOLAR SOC ANDALUZA DE DESARROLLO S INFORM
AYTO. CHICLANA FRONTERA	H23101500	BIOMASA	SSCC	01	01 12 00 01 74020 73A 0	23.136,97	Trespasos 01	AYTO. CHICLANA FRONTERA
EXTRAGOL SL	21A9223275	MA-02/EER	MA	01	01 12 00 01 74020 73A 0	72.722,02	Trespasos 01	EXTRAGOL SL
					50810 TOTAL	3.742.595,35		

IMP.DOC. C	BENEFICIARIO	CIF	CONCEPTO	DDPP-SSCC	SV	APLICACION	IMPORTE	OBSERVACIONES
444095225	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	HP1109500C	Subv. Excepc. Ayto. Tarifa	SSCC	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	140.527,19	Anualidad futura 2005
444081524	GAS NATURAL SDG S.A.	21A0801548F	Colab. Ges. Nat. SDG. Inf. Gestión	SSCC	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	1.688.872,00	Anualidad futura 2005
444101578	ENDESA DISTRIB. ELECTRICA	21B82646817	2º Adenda Ayto. Lebrja	SSCC	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	376.537,23	Anualidad futura 2005
4441E1795	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	H23101500E	Ayto. Colab. Elect. Rural	CA	01	00 8070 74021 73A 0	321.455,69	Anualidad futura 2005
444BC7901	SRA. DE LOS REMEDIOS	21B11002698	CA-03-ER-2004	CA	01	00 8070 74021 73A 0	25.213,50	Anualidad futura 2005
444BC7902	ALSET ELECTRICA, S.L.	21B11026065	CA-06-ER-2004	CA	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	29.019,24	Anualidad futura 2005
444BC7903	ALSET ELECTRICA, S.L.	21B11026065	CA-07-ER-2004	CA	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	17.871,50	Anualidad futura 2005
444BC7904	ALSET ELECTRICA, S.L.	21B11026065	CA-08-ER-2004	CA	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	13.016,96	Anualidad futura 2005
444BC7905	ELECTR. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	21B11002698	CA-09-ER-2004	CA	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	34.017,57	Anualidad futura 2005
444BC7906	ELECTR. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	21B11000759	CA-11-ER-2004	CA	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	13.679,70	Anualidad futura 2005
444BC7907	ELECTR. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	21B11000759	CA-12-ER-2004	CA	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	8.432,74	Anualidad futura 2005
444BC7908	ELECTR. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	21B11000759	CA-13-ER-2004	CA	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	12.288,00	Anualidad futura 2005
444BD5044	ROMERO CANDAU, S.L.	21B11715539	CA-16-ER-2004	CA	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	27.857,41	Anualidad futura 2005
444BD5045	ROMERO CANDAU, S.L.	21B11715539	CA-15-ER-2004	CA	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	16.476,52	Anualidad futura 2005
444BD5046	ROMERO CANDAU, S.L.	21B11715539	CA-15-ER-2004	CA	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	21.095,12	Anualidad futura 2005
444BD5047	ELECTR. NTRA. SRA. REMEDIOS	21B11002698	CA-02-ER-2004	CA	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	58.831,72	Anualidad futura 2005
444BD5048	ELECTR. NTRA. SRA. REMEDIOS	21B11002698	CA-04-ER-2004	CA	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	17.012,28	Anualidad futura 2005
444BD5049	ALSET ELECTRICA, S.L.	21B11026065	CA-05-ER-2004	CA	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	9.198,75	Anualidad futura 2005
444BD5050	ELECTRICA DE LUJAR S.L.	21B11395175	CA-01-ER-2004	CA	01	01 12 00 01 00 8070 74021 73A 0	18.174,32	Anualidad futura 2005
444CF1158	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA ELECTRIALOS	HPI406500G	CO-EL-PI-33	CO	01	00 8070 74021 73A 0	30.705,06	Anualidad futura 2005
444CD5904	PELAYOS, S.A.	21A1400400B	CO-TS-04-ER	CO	01	01 12 00 01 00 8070	10.192,67	Anualidad futura 2005

44ISE831	MEDINA GARVEY, S.A.	2/A41001744	CER-04-018	SE	01	00 8070	74021 73A 0	00 8070	2005	Anualidad futura 2005	44.524,52	
44ISE832	MEDINA GARVEY, S.A.	2/A41001744	CER-04-019	SE	01	00 8070	74021 73A 0	00 8070	2005	Anualidad futura 2005	6.593,96	
44ISE6947	AVT. DE EL CUERVUO	HJ624110400A	SE-01-5-CL	SE	01	00 8070	74021 73A 0	00 8070	2005	Anualidad futura 2005	211.836,11	
49321060	PROY. ALMERIA	HJ20400000E	División Convencio de Almería	SSCC	01	00 8070	74021 73A 0	00 8070	2005	Traspasos 01	25.797,99	
44A0B634	DIPUTACION PROV. ALMERIA	HJ20400000E	AL-01-D 2001-CL	AL	01	00 8070	74021 73A 0	00 8070	2005	Traspasos 01	7.233,19	
44A0B636	DIPUTACION PROV. ALMERIA	HJ20400000E	AL-01-2 2004-CL	AL	01	00 8070	74021 73A 0	00 8070	2005	Traspasos 01	12.771,51	
44A0C3755	AYTO. LLIBRIN	HJ20400000E	AL-01-4 2004-CL	AL	01	00 8070	74021 73A 0	00 8070	2005	Traspasos 01	30.000,00	
44A0G9882	BENAMAUREL	HPI1803000G		GR	01	00 8070	74021 73A 0	00 8070	2005	Traspasos 01	16.462,09	
44A0M4270	ELECTRA LA LOMA SL	2B223375785		JA	01	00 8070	74021 73A 0	00 8070	2005	Traspasos 01	5.851,32	
44A0F6932	VILLAVARDE DEL RIO	HJ24118100G	SE-002/CL	SE	01	00 8070	74021 73A 0	00 8070	2005	Traspasos 01	144.874,97	
											4.794.170,44	

IMP.DOC. C	BENEFICIARIO	CIF	CONCEPTO	IMPORTE	SV	APLICACION	IMPORTE	OBSERVACIONES
44ISE8185	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	HP410000DA	SE-0010-CL	573.451,90	01	74022 73A 1	573.451,90	Anualidad futura 2005
44ICE3950	AYUNT. DE ANORA	HPI1400600A	CO/EL PI/30	96.160,00	01	74022 73A 1	96.160,00	Anualidad futura 2005
				639.611,90				

IMP.DOC. C	BENEFICIARIO	CIF	CONCEPTO	IMPORTE	SV	APLICACION	IMPORTE	OBSERVACIONES
44A0D2564	SERV LIMPIEZA Y MANIEN. EDIF	2G14595375	CO-07 04-CL	42.954,21	17	74020 73A 5	42.954,21	Anualidad futura 2005
44A0C9824	AYUNT. DE PINAR	HPI1815200H		5.365,37	17	74020 73A 5	5.365,37	Anualidad futura 2005
44A0D1754	AYUNT. GUJAR	HPI1809600H		29.176,00	17	74020 73A 5	29.176,00	Anualidad futura 2005
44A0D1755	AYUNT. GUJAR	HPI1809600H		0,40	17	74020 73A 5	0,40	Anualidad futura 2005
44A0D3552	AYUNT. DE BECERRO	HJ2306600D	AME-008-04	86.704,00	17	74020 73A 5	86.704,00	Anualidad futura 2005
44A0D0109	AYUNT. DE LEBEDA	HJ2309200J	AME-003-03	27.599,49	17	74020 73A 5	27.599,49	Anualidad futura 2005
44A0E3349	SAN MIGUEL A RCANGEL S.A.]	2/A2300105D	CDEE-034- 04	360.607,20	17	74020 73A 5	360.607,20	Anualidad futura 2005
44A0E6948	AYT. DE GERENA	HJ24104500E	SE-011-CL	19.368,00	17	74020 73A 5	19.368,00	Anualidad futura 2005
				573.174,67				

IMP.DOC. C	BENEFICIARIO	CIF	CONCEPTO	IMPORTE	SV	APLICACION	IMPORTE	OBSERVACIONES
44A0D8121	ELECTRICA LA TORRE S.L.	2B14086803	CO-18-04-ER	3.022,95	01	74021 73A 0	3.022,95	Anualidad futura 2005
44A0D8186	ELECTRICA SAN FRANCISCO SL	2B14273295	CO-10-04-ER	10.462,36	01	74021 73A 0	10.462,36	Anualidad futura 2005
44ICE3376	INDUST. PECUARIAS PEDROCHES, S.A	2/A14000939	CO-IDE-162	17.300,03	01	01 12 00 01	17.300,03	Anualidad futura 2005
44A0F0228	INDUST. PECUARIAS PEDROCHES, S.A	2/A14000939	CO-IDE-147	28.240,43	01	01 12 00 01	28.240,43	Anualidad futura 2005
44A0F0229	INDUST. PECUARIAS PEDROCHES, S.A	2/A14000939	CO-IDE-146	33.476,47	01	01 12 00 01	33.476,47	Anualidad futura 2005
44A0F0230	INDUST. PECUARIAS PEDROCHES, S.A	2/A14000939	CO-IDE-181	12.464,80	01	01 12 00 01	12.464,80	Anualidad futura 2005
44ICE3377	INDUST. PECUARIAS PEDROCHES, S.A	2/A14000939	CO-IDE-162	23.066,71	01	01 12 00 01	23.066,71	Anualidad futura 2005
44A0D0357	ELECTR. BERMEDIALES, S.A	2/A18045686		404.127,11	01	74021 73A 0	404.127,11	Anualidad futura 2005
44A0D0358	ELECTR. BERMEDIALES, S.A	2/A18045686		599.549,98	01	74021 73A 0	599.549,98	Anualidad futura 2005
44A0E3347	ELECTRICA SIERRA MAGINA SL	2B23379464	CDEE-033- 04	15.294,79	01	01 12 00 01	15.294,79	Anualidad futura 2005
44A0F8135	AVUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	HJ24101000J	SE-017-CL	117.210,02	01	74021 73A 0	117.210,02	Anualidad futura 2005
44A0D7287	JUAN INDAZ GALVEZ Y HERMANOS	2B41907098	SE-09- 2004-ER	29.121,91	01	01 12 00 01	29.121,91	Anualidad futura 2005
44ISE8822	MEDINA GARVEY, S.A.	2/A41001744	CER-04-001	99.777,99	04	74021 73A 0	99.777,99	Anualidad futura 2005
44ISE8823	BLAZQUEZ, S.L.	2B641021049	CER-04-002	12.106,54	01	01 12 00 01	12.106,54	Anualidad futura 2005
44ISE8824	MEDINA GARVEY, S.A.	2B641001744	CER-04-003	4.348,31	01	01 12 00 01	4.348,31	Anualidad futura 2005
44ISE8825	MEDINA GARVEY, S.A.	2B641001744	CER-04-004	5.013,14	01	01 12 00 01	5.013,14	Anualidad futura 2005
44ISE8826	MEDINA GARVEY, S.A.	2/A41001744	CER-04-005	4.472,67	01	01 12 00 01	4.472,67	Anualidad futura 2005
44ISE8827	MEDINA GARVEY, S.A.	2/A41001744	CER-04-006	20.799,56	01	01 12 00 01	20.799,56	Anualidad futura 2005
44ISE8828	JUAN MIGUEL GALVEZ Y HERMANOS	2B641907098	CER-04-007	13.796,07	01	01 12 00 01	13.796,07	Anualidad futura 2005
44ISE8829	MEDINA GARVEY, S.A.	2B641001744	CER-04-011	19.273,07	01	01 12 00 01	19.273,07	Anualidad futura 2005
44ISE8830	MEDINA GARVEY, S.A.	2/A41001744	CER-04-017	10.199,96	01	01 12 00 01	10.199,96	Anualidad futura 2005

IF. DOC. C	BENEFICIARIO	CIF	CONCEPTO	DDPP.SSSCC	SV	APLICACION	IMPORTE	OBSERVACIONES
44/CE1544	SEVERAES SL	2/B14372835	CO-ER-40	CO	17	01.12.00.17 00.8070 74022.73A.7	4.770,00	Anualidad futura 2005
44/CD7022	BIOMERGETICA EGABRENSE SA	2/A14980385	CO-DE-126-2	CO	17	01.12.00.17 00.8070 74022.73A.7	555.785,50	Anualidad futura 2005
44/CD7023	ZUMOS PASCUAL SL	2/B09373598	CO-DE-146-2	CO	17	01.12.00.17 00.8070 74022.73A.7	401.709,91	Anualidad futura 2005
44/CE2580	LEGRE PASCUAL ESPAÑA SL	2/B09373572	CO-DE-145-2	CO	17	01.12.00.17 00.8070 74022.73A.7	235.195,38	Anualidad futura 2005
44/KCC9821	JOSABA SA	2/A18084689		GR	17	01.12.00.17 00.8070 74022.73A.7	66.086,00	Anualidad futura 2005
44/KCS984	TIKIDE EUROPE SL	2/B61979001	HU03FEACE	HU	17	01.12.00.17 00.8070 74022.73A.7	35.556,80	Anualidad futura 2005
43/AJL137	FOTOVOLTAICA SOLAR SEVILLA SA	2/A91237743	SE-001/EER	SE	17	01.12.00.17 00.8070 74022.73A.7	132.000,00	Anualidad futura 2005
44/SE3127	SANLUCAR SOLAR S.A.	2/A41974304	SE-002-EER	SE	17	00.8070 74022.73A.7	721.214,51	Anualidad futura 2005
						SUBTOTAL	2.152.328,10	

IF. DOC. C	BENEFICIARIO	CIF	CONCEPTO	DDPP.SSSCC	SV	APLICACION	IMPORTE
44/CE3177	EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS	2/A14338776	CO/ELP/08	CO	17	1.1.12.00.17 00.8070 74020.73A.8	45.379,80
44/CD2581	AYUNT. DE TORRECAMPO	H/P1406200D	CO*008-04- CL	CO	17	1.1.12.00.17 00.8070 74020.73A.8	1.740,00
44/CD2586	AYUNT. DE POSADAS	H/P1405300C	CO*004*04- CL	CO	17	1.1.12.00.17 00.8070 74020.73A.8	4.840,00
44/CD6788	AYUNT. DE DOS TORRES	H/P1402300F	CO*007-04- CL	CO	17	1.1.12.00.17 00.8070 74020.73A.8	6.561,95
44/CE3178	AYUNT. DE POSADAS	H/P1405300C	CO/ELP/09B	CO	17	1.1.12.00.17 00.8070 74020.73A.8	87.654,32
44/CE3419	AYUNT. DE TORRACHUELOS	H/P1403500H	CO/ELP/094	CO	17	1.1.12.00.17 00.8070 74020.73A.8	24.214,00
44/KCC2135	AYUNT. DE MOTRIL	H/P181420D		GR	17	1.1.12.00.17 00.8070 74020.73A.8	27.213,77
44/KC2138	AYUNT. DE BUEJON	H/P1803300A		GR	17	1.1.12.00.17 00.8070 74020.73A.8	6.400,00
44/KC9823	AYUNT. DE PINAR	H/P18016200H		GR	17	1.1.12.00.17 00.8070 74020.73A.8	5.965,37
44/KC1753	AYUNT. DE GUEJAR SIERRA	H/P1809600H		GR	17	1.1.12.00.17 00.8070 74020.73A.8	7.294,10
44/KB9883	AYUNT. DE LA TAHA	H/P1816300F		GR	17	1.1.12.00.17 00.8070 74020.73A.8	29.697,28
44/AD1401	AYUNT. DE TORRES	H/P2309000D	AME-006-04	JA	17	1.1.12.00.17 00.8070 74020.73A.8	135.056,00
44/AD2487	AYUNT. DE HUELMA	H/P2304400A	AME-004*04	JA	17	1.1.12.00.17 00.8070 74020.73A.8	83,31
						SUBTOTAL	379.299,90

IF. DOC. C	BENEFICIARIO	CIF	CONCEPTO	DDPP.SSSCC	SV	APLICACION	IMPORTE
44/BC7909	ROMERO CANDALI, S.L.	2/B11715539	CA-14-ER-2004	CA	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	49.534,40
44/BD4908	ELECTRICAL OS LAJURELES SL.	2/B11715539	CA-17-ER-2004 SUBV.	CA	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	22.981,80
43/558643	GAS NATURAL SDG, S.A.	2/A08015497	GAS NATURAL EXCEPCIONAL	SSCC	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	863.000,00
43/558647	GAS NATURAL ANDALUCIA, S.A.	2/A41225889	EXCEPCIONAL GAS NATURAL	SSCC	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	1.070.000,00
43/571919	TRANSPORTISTA S.L.	2/B50898952	TRANSPORTISTA	SSCC	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	175.110,95
43/571928	ENDESA DISTRIB. ELECTRICA	2/B2846817	ACDO. ESP. ENDESA DISTRIB ELEC	SSCC	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	492.323,42
43/558662	REPSOL BUTANO	2/A2807642D	ADENDA BECSOL BUTANO	SSCC	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	851.100,72
42/007604	REPSOL BUTANO	2/A2807642D	CONVENIO REPSOL BUTANO	SSCC	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	707.782,83
43/558662	GAS NATURAL SDG, S.A.	2/A08015497	EXCEPCIONAL GAS NATURAL	SSCC	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	122.807,83
43/558646	GAS NATURAL ANDALUCIA, S.A.	2/A41225889	SUBV. EXCEP. GAS NATURAL	SSCC	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	213.000,45
43/571927	ENDESA DISTRIB. ELECTRICA	2/B2846817	ACDO. ESP. ENDESA DISTRIB. ELEC	SSCC	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	371.949,61
44/AC3042	DISTRIB. ELECTR. PORTILLO, S.L.	2/B04158739	AL-10-2004-ER PORTILLO	AL	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	12.647,31
44/AC3043	GUERRERO LORENTE SL.	2/B0425600D	AL-09-2004-ER LORENTE	AL	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	1.826,14
41/537119	LUZ ELECTRICA DE ALGAR, S.L.	2/B11719911		CA	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	48.832,71
44/CD6117	ELECTRICA LATORRE SL.	2/B14068803	CO-19-04-ER	CO	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	10.019,45
44/CD6163	ELECTRICA SAN FRANCISCO, S.L.	2/B14273296	CO-07-2004-ER	CO	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	14.357,01
44/KC2130	JOSE OBRERO, DISTRIB. ELECTR. S.L.	2/B18472639		GR	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	35.112,64
44/KC2137	BERMEJALES, S.A.	2/A18045686		GR	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	19.094,76
44/KC2138	DISTRIB. ELECTR. BERMEJALES, S.A.	2/A18045686		GR	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	51.632,07
40/531193	MEDINA GARVEY	2/A41001744	SE-09-CER	SE	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	83.151,45
42/757741	MEDINA GARVEY	2/A41001744	SE-086-CER	SE	17	1.1.12.00.17 00.8070 73A.9.2004	26.217,95
						SUBTOTAL	5.242.433,20

ANUALIDADES FUTURAS									
IF DOC. C	BENEFICIARIO	CIF	CONCEPTO	DOPPPSSCC	SV	APLICACION	IMPORTE		
43572258	MEGASA MERIDIONAL DEL GAS, S.A.	2A41791625	Acdo. Esp. Endesa Inf. Gestisa	SSCC	01	3112000100 80707402173A 72006	61.604,13		
44061525	GAS NATURAL SDG, S.A.	2/A06015497	Acdo. Coib. Ges Nat. SDG, Inf. Gestisa	SSCC	01	3112000100 80707402173A 72006	1.336.809,00		
44061526	GAS ANDALUCIA, S.A.	2/A41225868	Acdo. Coib. Ges Nat. Inf. Gestisa	SSCC	01	3112000100 80707402173A 72006	88.974,00		
44CD6122	ELECTRICALA TORRE S.L.	2B14068603	CO-18-04-ER	CO	01	TOTAL 3112000100 80707402173A 82007	4.030,60 1.891.417,13		
43572259	ENDESA GAS TRANSPORTISTA, S.L.	2B50898352	Acdo. Esp. Endesa Inf. Gestisa	SSCC	01	3112000100 80707402173A 82007	1.136.142,55		
43573825	ENDESA DISTRIB. ELECTRICA	2B62846617	Acdo. Esp. Endesa Distrib. Electrica	SSCC	01	3112000100 80707402173A 82007	1.162.707,55		
43573826	ENDESA GAS TRANSPORTISTA, S.L.	2B50898352	Acdo. Esp. Endesa Inf. Gestisa	SSCC	01	3112000100 80707402173A 82007	493.857,45		
43573827	MEGASA MERIDIONAL DEL GAS, S.A.	2/A41791625	Acdo. Esp. Endesa Inf. Gestisa	SSCC	01	3112000100 80707402173A 82007	333.000,00 3.145.707,55		
44061527	GAS NATURAL SDG, S.A.	2/A06015497	Acdo. Coib. Ges Nat. Inf. Gestisa	SSCC	01	3112000100 80707402173A 92008	1.062.420,00 1.962.420,00		
44JEC348	SAN MIGUEL ARCANJEL S.A.	2/A23001050	COEE-03A-04	JA	01	3112000100 80707402273A 82006	841.416,80 841.416,80		
44JD4142	FUNDACION PARA EL DESARROLLO	2G2302866	AME010-04	JA	01	3112000100 80707402073A 62006	46.112,00 46.112,00		
44CD2565	SERV. LIMPIEZA Y MANTEN EDIF	2G314565375	CO-027-04-CL	CO	17	3112001700 80707402073A 12006	42.954,21 42.954,21		
44JCS865	TOXIDE EUROPE SL	2B61979001	HUJ03EEFACE	HU	17	3112001700 80707402273A 32006	357.871,95		
44JD0111	AYUNT. DE UBEDA	HP2309200J	AME-003-03	JA	17	3112001700 80707402273A 32006	55.198,99 413.176,31		

IF DOC. C	BENEFICIARIO	CIF	CONCEPTO	DOPPPSSCC	SV	APLICACION	IMPORTE
44CE1543	SEVERAES, S.L.	2B614372635	CO-ER-40	CO	17	11120017 008070 7402273A0 2004	7.250,24
44CD7021	ZUMOS PASCUAL S.L.	2B09373598	CO-IDE-146	CO	17	11120017 008070 7402273A0 2004	8.978,25
44CE2557	LECHE PASCUAL ESPAÑA, S.L.	2B09373572	CO-IDE-145	CO	17	11120017 008070 7402273A0 2004	173.482,78
42787889	BIOMASA DE PUENTE GENIL SL	2B691189076	E. Renovables	CO	17	11120017 008070 7402273A0 2004	252.775,30
42809127	HOTEL MAESTRESCUELA SL	2B14300487	E. Renovables	CO	17	11120017 008070 7402273A0 2004	11.016,00
42809128	CONFECIONES INFANTILES POZOBLANCO	2/A14055825	E. Renovables	CO	17	11120017 008070 7402273A0 2004	44.064,00
42809129	CONFECIONES INFANTILES POZOBLANCO	2/A14055925	E. Renovables	CO	17	11120017 008070 7402273A0 2004	132.192,00
42809886	HOTEL MAESTRESCUELA SL	2B14300487	E. Renovables	CO	17	11120017 008070 7402273A0 2004	33.049,00
43NGM515	PROELOS SL	43NGM515	E. Renovables CO-08-02-RN	CO	17	11120017 008070 7402273A0 2004	176.256,00
44JCS920	LOGABA PUERTO LOPE S.A.	2/A18084698	Eficiencia energética	GR	17	11120017 008070 7402273A0 2004	7.344,00
44JCS963	TOXIDE EUROPE SL	2B61979001	HU-03-EEACER	HU	17	11120017 008070 7402273A0 2004	290.531,84
44JD3537	MENGIAR S.A.	2/A41174870		JA	17	11120017 008070 7402273A0 2004	13.126,00
44ME2038	ESPACIOS FUENGIROLA SL	2B26681866	MA/11/EE.ER	MA	17	11120017 008070 7402273A0 2004	6.470,40
44ME2039	CERAMICA CEYFOR S.L.	2B29103108	MA-08/EE.ER	MA	17	11120017 008070 7402273A0 2004	50.457,60
44ME4655	INDUCERAMA, S.A.	2B29798931	MA-10-EE.ER	MA	17	11120017 008070 7402273A0 2004	70.452,00
42798861	FOTVOLTAICA SOLAR SEVILLA S.A.	2/A91237743	SE-001-EEER	SE	17	11120017 008070 7402273A0 2004	210.000,00
43JULY36	FOTVOLTAICA SOLAR SEVILLA S.A.	2/A91237743	SE-001-EEER	SE	17	11120017 008070 7402273A0 2004	62.736,03
43JAUJX77	CLP ENVIROGAS SL	2B61110627	SE-004-EEER	SE	17	11120017 008070 7402273A0 2004	228.564,90
43JAUJX76	CLP ENVIROGAS SL	2B61110627	SE-004-GER	SE	17	11120017 008070 7402273A0 2004	46.861,44
41A23162	BIOGAS Y ENERGIA S.A.	2/A82586743		JA	17	11120017 008070 7402273A0 2004	141.721,44 1.965.368,22
						SUBTOTAL	

2.- Relación de expedientes resueltos que se transfieren a la Agencia Andaluza de la Energía, correspondientes al Programa Prosol.

DOCUMENTOS J							
Nº DOC. C.	BENEFICIARIO	CIF	CONCEPTO	DDPP/SSCC/SV	APLICACION	IMPORTE	OBSERVACIONES
2/54AD9820	AYTO. DE LUBRIN	HIP0405800B	ELECTRIFICACION RURAL	AL	21.12.00.01	28.989,97	
2/54BE7300	CHILIANA DE FRONTERA	HIP1101500E	ELECTRIFICACION RURAL	CA	31.12.00.01	321.455,18	
6/04108612	CHILIANA DE LA FRONTERA	HIP1101500E	ENERGIAS RENOVABLES	SSCC	01.12.00.01	23.138,97	
2/54165772	AYTO. TARIFA	HIP1103500C	ELECTRIFICACION RURAL	SSCC	01.12.00.01	420.981,57	
6/01680183	DIPT. PROV. DE MÁLAGA	HIP2900000G	ELECTRIFICACION RURAL	SSCC	00.76300	6.621,76	
6/01680184	DIPT. PROV. DE MÁLAGA	HIP2900000G	ELECTRIFICACION RURAL	SSCC	00.76300	143.631,27	
6/04127443	GAS NATURAL SDG. S.A.	2/A08015497	ENERGIAS TRADICIONALES	SSCC	4.1.12.00.17	388.574,10	Acdo. Colab. Gas Nat. Inf. G8888a
6/04127444	GAS NATURAL SDG. S.A.	2/A08015497	ENERGIAS TRADICIONALES	SSCC	00.77601	319.425,90	Acdo. Colab. Gas Nat. Inf. G8888a
6/04127445	GAS ANDALUCIA S.A.	2/A4122588B	ENERGIAS TRADICIONALES	SSCC	4.1.12.00.17	34.217,00	
6/03815237	MERIDIONAL DEL GAS S.A.	2/A41791825	ENERGIAS TRADICIONALES	SSCC	00.77601	1.473.963,92	
6/01682305	C/SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	2/A4195663B	ENERGIAS TRADICIONALES	SSCC	4.1.12.00.01	128.528,47	

Nº	SOLUBRAN CONSTRUCCIONES S.L.	GER CLIMA S.L.	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	57.314,84	Anualidades futuras
44/104600	ROBERTO MENDIZ CLAVARES 980134	ENERGIA SOLAR S.L.	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	3.631,81	Anualidades futuras
44/1350147	GONZALEZ ORIA TRINIDAD	ENERGIA SOLAR S.L.	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	7.195,49	Anualidades futuras
44/1350151	INVERSEN S.L.	ASTIGITANA DE CONSTRUC. HOYO	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	4.777,83	Anualidades futuras
44/1350161	GUTIERREZ CERREZO MARIA PILAR	GAMESA SOLAR SA 75/023	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	41.458,95	Anualidades futuras
44/1413347	AYUNTA. DE SEVILLA	GAMESA SOLAR SA 71/023	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	49.270,51	Anualidades futuras
44/1413357	GARCIA LOPEZ FERNANDO J.	INSTALACIONES TENSOL	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	4.063,26	Anualidades futuras
44/1413367	DYSL Y JEAN CLAUDE	INSTALACIONES TENSOL	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	12.630,73	Anualidades futuras
44/1413381	CARO REYES BERNARDO	INSTALACIONES TENSOL	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	6.623,69	Anualidades futuras
44/1413387	MARTINEZ RODRIGUEZ IGNACIO	INSTALACIONES TENSOL	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	6.615,77	Anualidades futuras
44/1413407	GUTIERREZ CARRERA JOSE	INSTALACIONES TENSOL	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	6.605,45	Anualidades futuras
44/1413417	PRADO PEÑALVER, JUAN JOSE	INSTALACIONES TENSOL	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	3.545,42	Anualidades futuras
44/141342	SALVADOR SOUTILLO EMILIO BORRORQUEZ	INSTALACIONES TENSOL	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	3.542,07	Anualidades futuras
44/141343	GARCIA VILLEGAS MIGUEL	INSTALACIONES TENSOL	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	4.448,95	Anualidades futuras
44/141344	GARCIA VILLEGAS MIGUEL	INSTALACIONES TENSOL	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	4.448,95	Anualidades futuras
44/141345	GARCIA VIDAL PEDRO	INSTALACIONES TENSOL	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	3.657,71	Anualidades futuras
44/141346	AYUNT. DE SEVILLA	GAMESA SOLAR SA 70/023	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	49.270,51	Anualidades futuras
44/141347	AYUNT. DE SEVILLA	GAMESA SOLAR SA 69/023	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	49.270,51	Anualidades futuras
44/141348	AYUNT. DE SEVILLA	GAMESA SOLAR SA 66/023	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	49.270,51	Anualidades futuras
44/141349	AYUNT. DE SEVILLA	GAMESA SOLAR SA 66/023	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	49.270,51	Anualidades futuras
44/141350	AYUNT. DE SEVILLA	GAMESA SOLAR SA 65/023	SSCC	01	01.12.00.01	00.8070	74020.73A.0	49.270,51	Anualidades futuras

44/14303/2	MORAL SL	26/236	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 26/236	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	50.140,92	Anualidades futuras
44/14303/3	MARTINEZ MEDINA FELISAY DO	26/236	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 26/236	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	50.140,92	Anualidades futuras
44/14303/4	MARTINEZ MOYA JUAN P	26/236	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 26/236	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	50.140,92	Anualidades futuras
44/14303/4	GARCIA MARTINEZ MARIA DOLORES	26/236	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 26/236	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	50.140,92	Anualidades futuras
44/14304/1	RAFAEL GARCIA ALAMO E HIJOS	SOLAR DEL VALLE SL 102/23	SOLAR DEL VALLE SL 102/23	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	749,69	Anualidades futuras
44/14304/2	SALADO CABRERA PEDRO	SOLAR DEL VALLE SL 102/23	SOLAR DEL VALLE SL 102/23	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	795,05	Anualidades futuras
44/14304/3	GONZALEZ DE GRANDE CANALES FER	SOLAR DEL VALLE SL 102/23	SOLAR DEL VALLE SL 102/23	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	2.354,19	Anualidades futuras
44/14305/1	HERZAMORA SILL	SOLAR DEL VALLE SL 104/23	SOLAR DEL VALLE SL 104/23	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	3.444,74	Anualidades futuras
44/14305/2	CONSTRUCCIONES ROPEYO Y OCHOA	SOLAR DEL VALLE SL 104/23	SOLAR DEL VALLE SL 104/23	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	2.344,75	Anualidades futuras
44/14305/3	BERMILDEZ JIMENEZ LUIS	SOLAR DEL VALLE SL 104/23	SOLAR DEL VALLE SL 104/23	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	750,49	Anualidades futuras
44/14305/4	CARDENETE RAMOS LAZARO MARIQUEZ	SOLAR DEL VALLE SL 104/23	SOLAR DEL VALLE SL 104/23	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	4.804,44	Anualidades futuras
44/14305/5	CARRASCO EDUARDO	SOLAR DEL VALLE SL 104/23	SOLAR DEL VALLE SL 104/23	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	1.131,37	Anualidades futuras
44/14305/6	ESPEJO LIGER ANTONIO	SOLAR DEL VALLE SL 104/23	SOLAR DEL VALLE SL 104/23	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	749,59	Anualidades futuras
44/14306/1	PEREZ SANCHEZ ANTONIO ANGEL	GAMESA SOLAR SA 58/23	GAMESA SOLAR SA 58/23	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	19.274,52	Anualidades futuras
44/14306/2	INGTECSA SL	GAMESA SOLAR ING & RES 47/265	GAMESA SOLAR ING & RES 47/265	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	19.274,52	Anualidades futuras
44/14308	LOS LABRADOS SL	ING & RES 68/265	ING & RES 68/265	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	3.764,32	Anualidades futuras
44/14309	MR SL INGENIER. Y VALOR. SINIES	ING & RES 68/265	ING & RES 68/265	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	5.062,20	Anualidades futuras
44/14310	FRIA SANCHEZ JAVIER	ING & RES 70/265	ING & RES 70/265	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	7.573,07	Anualidades futuras
44/14311	VAZQUEZ RAMOS PABLO	ING & RES 75/265	ING & RES 75/265	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	7.592,02	Anualidades futuras
44/14312	TRUJILLO ROMERO ANTONIO	ING & RES 79/265	ING & RES 79/265	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	7.577,25	Anualidades futuras
44/14313	DIAZ SANTANA CARMEN	ING & RES 80/265	ING & RES 80/265	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	5.203,09	Anualidades futuras
44/14314	QUERO KOPS MARYA	ING & RES 84/265	ING & RES 84/265	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	6.240,49	Anualidades futuras
44/14315	ROMERO JUSTOS MANUEL	CENTER-CLIMA SL 151/155	CENTER-CLIMA SL 151/155	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	4.168,79	Anualidades futuras
44/14316	GONZALEZ YAQUERA JUAN	CENTER-CLIMA SL 126/155	CENTER-CLIMA SL 126/155	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	3.179,96	Anualidades futuras

44/141351	AYUNT. DE SEVILLA	GAMESA SOLAR SA 63/23	GAMESA SOLAR SA 63/23	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	49.270,51	Anualidades futuras
44/141352	AYUNT. DE SEVILLA	GAMESA SOLAR SA 62/23	GAMESA SOLAR SA 62/23	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	49.270,51	Anualidades futuras
44/141353	AYUNT. DE SEVILLA	GAMESA SOLAR SA 58/23	GAMESA SOLAR SA 58/23	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	49.270,51	Anualidades futuras
44/141354	AYUNT. DE SEVILLA	GAMESA SOLAR SA 61/23	GAMESA SOLAR SA 61/23	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	49.270,51	Anualidades futuras
44/141355	ESCUELA PROFES SAGRADA FAMILIA	SLT ENERGIA SOLAR 53/305	SLT ENERGIA SOLAR 53/305	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	20.195,76	Anualidades futuras
44/141356	REAL MARRIN JESUS	SOLAR SL 54/305	SOLAR SL 54/305	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	4.011,22	Anualidades futuras
44/141357	TERNERO FRANCISCA GIABERTI	AQUASOL INSTALACIONES TENSOL	AQUASOL INSTALACIONES TENSOL	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	49.706,56	Anualidades futuras
44/141358	ROLDGAGO ANTONIO	INSTALACIONES TENSOL	INSTALACIONES TENSOL	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	4.546,94	Anualidades futuras
44/144284	GOMEZ BORDOY JUAN MANUEL	INSTALACIONES SL 162/254	INSTALACIONES SL 162/254	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	5.405,24	Anualidades futuras
44/144285	JURADO REY ANA ELISA	SOLAR DEL VALLE 244/23	SOLAR DEL VALLE 244/23	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	3.289,28	Anualidades futuras
44/144286	MULTIMEDIA PRODUC. Y SERVIC. SL	RAYOSOL INSTALACIONES SL 93/21	RAYOSOL INSTALACIONES SL 93/21	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	49.712,35	Anualidades futuras
44/144287	GIL SANCHEZ FELIX	RAYOSOL INSTALACIONES SL 106/21	RAYOSOL INSTALACIONES SL 106/21	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	49.712,35	Anualidades futuras
44/144298	AGRAFOLO CALVO JUAN MANUEL	SOLAR ALMERIA SL ENERGIA	SOLAR ALMERIA SL ENERGIA	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	4.512,42	Anualidades futuras
44/144299	GARCIA MUNOZ FRANCISCO	SOLAR ALMERIA SL 21/219	SOLAR ALMERIA SL 21/219	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	6.507,57	Anualidades futuras
44/144300	CORTES RODRIGUEZ FERNANDO	SOLAR ALMERIA SL 21/919	SOLAR ALMERIA SL 21/919	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	3.900,61	Anualidades futuras
44/144301/1	GARCIA CANO JOAQUIN BLAS	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 22/236	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 22/236	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	50.140,92	Anualidades futuras
44/144301/2	DIAZ RUIZ ISABEL	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 22/236	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 22/236	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	50.140,92	Anualidades futuras
44/144301/3	GARCIA GUIRADO JOAQUIN	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 22/236	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 22/236	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	50.140,92	Anualidades futuras
44/144302/1	GARCIA GALAN SANTIAGO	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 21/236	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 21/236	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	50.140,92	Anualidades futuras
44/144302/2	HERRERA TORRERO MANUEL DIEGO	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 21/236	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 21/236	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	50.140,92	Anualidades futuras
44/144302/3	MAZA MONTERO JOSE MARIA	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 21/236	SS INTEGRAL ENERG SOLAR 21/236	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	50.140,92	Anualidades futuras
44/144303/1	CAYETANO GARCIA DEL	SS INTEGRAL ENERG SOLAR	SS INTEGRAL ENERG SOLAR	SSCC	74020 73A 0	01 12 00 01	50.140,92	Anualidades futuras

44/105723	JURADO Y P. OLMO SL	SOLAR SL 202/330	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	44.124.01	Annualidades futuras
44/105724	ALIMENTOS BLANCO SL	NAVARRO SOLAR SL 285/330	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	44.124.01	Annualidades futuras
44/105725	VALERO CALERO ANDRES	NAVARRO SOLAR SL 278/330	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	44.124.01	Annualidades futuras
44/105726	MORENO MUÑOZ VICTORIANA	NAVARRO SOLAR SL 225/330	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	44.124.01	Annualidades futuras
44/105727	VALERO CALERO ANDRES	NAVARRO SOLAR SL 277/330	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	44.124.01	Annualidades futuras
44/105728	HIJOS DE ROQUE CASTRO SERRANO	NAVARRO SOLAR SL 243/330	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	44.124.01	Annualidades futuras
44/105729	FERNANDEZ E HIJOS SC	NAVARRO SOLAR SL 211/330	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	44.124.01	Annualidades futuras
44/105730	COPEAUTO PZOBLANCO SL	NAVARRO SOLAR SL 185/330	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	44.124.01	Annualidades futuras
44/105731	PAINAM SCP	NAVARRO SOLAR SL 145/330	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	44.124.01	Annualidades futuras
44/105732	FERNANDEZ MUÑOZ FRANCISCA	NAVARRO SOLAR SL 144/330	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	44.124.01	Annualidades futuras
44/105733	H. DE RAFAEL MUÑOZ PARRA S.A.	NAVARRO SOLAR SL 111/330	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	44.124.01	Annualidades futuras
44/105734	HORMIGONES SAN RAFAEL SA	NAVARRO SOLAR SL 108/330	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	44.124.01	Annualidades futuras
44/105740/1	ANGEL CHIA SEBASTIAN	PABLO LUINA VEGA 9/132	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	782.34	Annualidades futuras
44/105740/2	FERNANDEZ CHIA JORDA LUINA	PABLO LUINA VEGA 9/132	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	782.34	Annualidades futuras
44/105740/3	ANGEL VARGAS FRANCISCO	PABLO LUINA VEGA 9/132	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	782.90	Annualidades futuras
44/105740/4	GOMEZ GUILLEN EULOGIO	PABLO LUINA VEGA 9/132	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	568.70	Annualidades futuras
44/105740/5	GUILLEN LUINA JUAN ANTONIO	PABLO LUINA VEGA 9/132	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	568.70	Annualidades futuras
44/105740/6	PALACIOS VARGAS MARIA DE LOS R	SOLAR SUR RENOVABL. 2/407	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	811.46	Annualidades futuras
44/105740/7	PEREZ GALLEGO ANDRES	SOLAR SUR RENOVABL. 2/407	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	821.34	Annualidades futuras
44/105740/8	RODRIGUEZ HERNANDEZ MANUEL	SOLAR SUR RENOVABL. 2/407	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	811.46	Annualidades futuras
44/105740/9	FLETHES SERRANO JORGE	SOLAR SUR RENOVABL. 2/407	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	811.46	Annualidades futuras

44/105710	ALJES PORT SL	74020 73A 0	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	4.088.63	Annualidades futuras
44/105711	PUYSENERAS LABORAL SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL	74020 73A 0	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	4.909.87	Annualidades futuras
44/105712	SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL	74020 73A 0	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	5.107.13	Annualidades futuras
44/105713	FUTURISTICA DEL SUR SL	74020 73A 0	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	5.107.13	Annualidades futuras
44/105714	FUJUNACIN ECUANAMARQUE 14724	74020 73A 0	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	10.151.55	Annualidades futuras
44/105715	RUIZ SANCHEZ RAFAEL	74020 73A 0	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	4.228.30	Annualidades futuras
44/105716	CDAO PROP AV REPUBLICA ARGENT	74020 73A 0	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	13.280.07	Annualidades futuras
44/105717	Y ARYMA SL	74020 73A 0	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	44.124.01	Annualidades futuras
44/105718	GONN HONDEZ GUILI JACHITA	74020 73A 0	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	18.707.09	Annualidades futuras
44/105719	POMERO MISAS ANTONIO SARTO S	74020 73A 0	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	18.707.09	Annualidades futuras
44/105720	MOYANO PENAS JOSEFA	74020 73A 0	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	18.707.09	Annualidades futuras
44/105721	CARRASCO PEREZ IGNACIO	74020 73A 0	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	12.403.24	Annualidades futuras
44/105722	UBESTOINT NAVARRO	74020 73A 0	SSCC	01	74020 73A 0	00 8070	44.124.01	Annualidades futuras

44/105750/2	RABANILLO MARIA DEL CA	ENERG. RENOVABLES 81/205	SSCC	01	00 8070 74020 73A 0	821,23	ANUALIDADES FUTURAS
44/105750/3	PARTIDA RABANILLO ISABEL	ENERG. RENOVABLES 81/205	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	1.271,74	ANUALIDADES FUTURAS
44/105751	PARTIDA RABANILLO ISABEL	ENERG. RENOVABLES 81/205	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	7.003,38	ANUALIDADES FUTURAS
44/105752/1	NUÑEZ BENJUMEA ALVARO	ENERG. RENOVABLE 14/07	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	859,46	ANUALIDADES FUTURAS
44/105752/2	GARCIA GARCIA DIEGO	ENERG. RENOVABLE 14/07	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	821,34	ANUALIDADES FUTURAS
44/105752/3	DIAZ SANGUINO JOSE	ENERG. RENOVABLE 14/07	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	821,34	ANUALIDADES FUTURAS
44/105752/4	MANUEL MANUEL MARIA ANGELES	ENERG. RENOVABLE 14/07	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	844,46	ANUALIDADES FUTURAS
44/105752/5	DOMINGUEZ MORA ANA MARIA	ENERG. RENOVABLE 14/07	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	821,34	ANUALIDADES FUTURAS
44/105752/6	GONZALO GIL LUIS FELIPE	ENERG. RENOVABLE 14/07	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	821,34	ANUALIDADES FUTURAS
44/105752/7	ARCOCHA ZAMBRANO PEDRO LUIS	ENERG. RENOVABLE 14/07	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	1.040,80	ANUALIDADES FUTURAS
44/105752/8	HERNANDEZ DEL RIO CONCEPCION BARBERO	ENERG. RENOVABLE 14/07	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	811,46	ANUALIDADES FUTURAS
44/105753	IZQUIERDO FRANCISCO	ENERG. RENOVABLE 31/1230	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	4.202,80	ANUALIDADES FUTURAS
44/105754	RAMOS ROMERO JOSE	ENERG. RENOVABLE 33/4230	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	3.443,70	ANUALIDADES FUTURAS
44/105755	PECINO PEREZ JOSE	ENERG. RENOVABLE 23/4230	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	4.202,80	ANUALIDADES FUTURAS
44/105756	SEVILLA CASTILLO JOSE	ENERG. RENOVABLE 45/7230	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	3.506,17	ANUALIDADES FUTURAS
44/105759	CASTELLANO GARCIA LEONCIO	ENERG. RENOVABLE 24/7230	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	3.244,80	ANUALIDADES FUTURAS
44/106465	MARTINEZ RUZ CARLOS	INSTALACIONES NEG RATIN 2/124	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	4.116,43	ANUALIDADES FUTURAS
44/106466	RAMOS ROMERO SERGIO	ENERG. RENOVABLE SOLAR 12/3230	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	27.287,76	ANUALIDADES FUTURAS
44/106468	ENCARNACION RAMIREZ FABIANO	ENERG. RENOVABLE SOLAR SLL 46/07	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070	3.240,34	ANUALIDADES FUTURAS

44/105744/5	RUIZ SERVILLERA JOSE	SOLAR SUR ENERG. RENOVABLE 2/407	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	811,46	ANUALIDADES FUTURAS
44/105744/6	LUNA BECERRA MARIA DEL CARMEN	SOLAR SUR ENERG. RENOVABLE 2/407	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	811,46	ANUALIDADES FUTURAS
44/105744/7	JIMENEZ BERRAND ANTONIO	SOLAR SUR ENERG. RENOVABLE 2/407	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	821,34	ANUALIDADES FUTURAS
44/105744/8	ORTEGA JIMENEZ MANUEL	SOLAR SUR ENERG. RENOVABLE 2/407	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	811,46	ANUALIDADES FUTURAS
44/105744/9	RUIZ ROMAN MANUEL	SOLAR SUR ENERG. RENOVABLE 2/407	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	821,34	ANUALIDADES FUTURAS
44/105745/1	GONZALEZ SERRANO FRANCISCO	SOLAR B2/205	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070	2.447,81	ANUALIDADES FUTURAS
44/105745/2	GONZALEZ SERRANO FRANCISCO	SOLAR B2/205	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070	2.212,82	ANUALIDADES FUTURAS
44/105746/1	ROMERO ROMERO JOSEFA	SOLAR SUR ENERG. RENOVABLE 8/407	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	811,46	ANUALIDADES FUTURAS
44/105746/2	HABAS CANO SALVADOR	SOLAR SUR ENERG. RENOVABLE 8/407	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	811,46	ANUALIDADES FUTURAS
44/105746/3	AGUILAR RODRIGUEZ FRANCISCO	SOLAR SUR ENERG. RENOVABLE 8/407	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	811,46	ANUALIDADES FUTURAS
44/105746/4	MELLADO CARRERA JOSE	SOLAR SUR ENERG. RENOVABLE 8/407	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	811,46	ANUALIDADES FUTURAS
44/105746/5	PEREZ MASERO JUAN LUIS	SOLAR SUR ENERG. RENOVABLE 8/407	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	488,88	ANUALIDADES FUTURAS
44/105747	LUBRICANTES VALLECOR SL	SOLAR SL 26/1230	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070	44.124,01	ANUALIDADES FUTURAS
44/105748	ASIMOTO SL	SOLAR SL 26/2330	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	44.124,01	ANUALIDADES FUTURAS
44/105749/1	REYES RODRIGUEZ JOSE LUIS DE L	SOLSOOL ENERG. RENOVABLES 7/1206	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	1.271,74	ANUALIDADES FUTURAS
44/105749/2	ACOSTA QUINTERO DOMINGO	SOLSOOL ENERG. RENOVABLES 7/1206	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	516,10	ANUALIDADES FUTURAS
44/105749/3	CARBAJALES OVIDE ANA M	SOLSOOL ENERG. RENOVABLES 7/1206	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	702,48	ANUALIDADES FUTURAS
44/105749/4	AREVALO PRADO PATRICIA	SOLSOOL ENERG. RENOVABLES 7/1206	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	813,80	ANUALIDADES FUTURAS
44/105750/1	PARTIDA	SOLSOOL	SSCC	01	0 1 12 00 01	1.271,74	ANUALIDADES FUTURAS

44/100-461	PEÑA CIEDERA LORENZO	SOLAR DEL VALLE SL 203/23	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	5.180,10	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-462	ORTIZ URBANO CONCEPCION	SOLAR DEL VALLE SL 170/23	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	11.872,31	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-463	ARTEAGA FRANCO FERNANDO	SOLAR DEL VALLE SL 211/23	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	5.140,14	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-464	GONZALEZ SERRANO ANIBAL	SOLAR DEL VALLE SL 150/23	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	5.140,14	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-465	RUIZ FERNANDEZ JOSEFA	SOLAR DEL VALLE SL 180/23	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	8.958,34	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-466	FERRANDEZ BERGILLLOS MARIA CARM	ADORE SOLAR SLL 36/67	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	7.063,70	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-467	ENCARNACION RAMIREZ FABIAND	ADORE SOLAR SLL 40/67	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	3.200,50	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-468	ENCARNACION RAMIREZ FABIAND	ADORE SOLAR SLL 73/67	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	3.240,34	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-469	ENCARNACION RAMIREZ FABIAND	ADORE SOLAR SLL 44/67	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	3.240,34	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-470	MARTIN TORTOSA RICARDO	ANDRES MORENO SANCHEZ 22/330	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	4.078,30	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-471	EL MIRADOR DE DONA LOBA SRL	EQUIPSOL 80/8	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	8.110,47	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-472	MEDINA LOZANO GABRIEL	MORENO SANCHEZ 21/230	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	4.078,30	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-473	HRDOS J. FDEZ CACERES CB	RIVERO SUDON SL 74/202	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	4.228,30	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-474	BLANCO GARCIA TOMAS	ANDRES MORENO SANCHEZ 19/230	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	4.078,30	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-475	RANCHAL JURADO ANTONIO GABRIEL	SANCHEZ 19/230	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	5.802,87	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-476	BARRANQUERO HURTADO GERARDO	RIVERO SUDON SL 73/202	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	3.205,51	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-477	EL MIRADOR DE DONA LOBA SRL	EQUIPSOL 87/6	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	8.110,47	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-478	SANCHEZ CARRETERO JUAN DOMINGO	TECN. SOLAR GRANADINA SL 20/230	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	4.950,51	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-479	CUEVA FERNANDEZ ISABEL	ESTRATEGIA SOLAR SL 32/311	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	6.250,15	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-480	BOHORQUEZ MOLINA ANTONIO	TENSOL INSTALACIONES SL 01/254	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	3.640,00	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-481	MARTINEZ GUZMAN EULALIA	TECNICA SOLAR GRANADINA	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	6.120,60	ANUALIDADES FUTURAS

44/100-480	ARMENTA RIOJ RAFAEL	JUAN NAVARRO CAZORLA 80/146	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	5.008,03	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-480	SANTIAGO LEON ANTONIO	JUAN NAVARRO CAZORLA 80/146	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	4.202,85	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-481	RUSTICAS LAS PALOMAS SL	JUAN NAVARRO CAZORLA 707/46	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	13.004,49	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-482	RUSTICAS LAS PALOMAS SL	JUAN NAVARRO CAZORLA 96/146	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	13.004,49	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-483	SEGOVIA MOLINA ANSELMO	ENERGIA SOLAR ALMERIA 259/10	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	6.004,59	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-484	FUENTES LOPEZ SALVADOR	SOLAR ALMERIA 203/10	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	6.607,57	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-485	SANCHEZ SABARIEGO JOSE	ENERG. PROYECTOS 20/186	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	4.080,41	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-486	CRESPD MARTINEZ AGUSTIN	CRISTOBAL CRESPO CARD 112/243	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	10.403,59	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-487	BRENES GAMBRA RAFAEL JAVIER	SOLANO S.C. 29/175	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	3.485,04	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-488	BLINKENBERG CHRISTIAN ANDREAS	PROD. MALAG. APR'DV. SOLAR 334/08	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	3.212,13	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-489	CASTAÑO LORA MANUEL	SLT ENERGIA SOLAR 102/605	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	5.115,73	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-490	CABANILLAS MANUELA	GURUA SCA 7/27	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	3.507,50	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-491	EDUARDO DELSAO SA	ING & RES ENERGIA SL 86/265	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	3.506,11	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-492	ROMERO POZUELO JOSE	CENTER CLIMA SL 169/155	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	4.188,70	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-493	ENCARNACION RAMIREZ FABIAND	FOTOVOLTAICA DEL SUR SL 95/165	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	4.110,83	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-494	JANTONIO GALLEGO MILLAN E RUIJ	ADORE SOLAR SLL 41/67	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	3.260,50	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-495	PROIS HERNANDEZ JUAN CARMEN	RIVERO SUDON SL 96/202	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	3.110,40	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-496	AYUNT. DE VILLANUEVA DEL DUQUE	NAVARRO CAZORLA 87/203	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	11.346,00	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-497	DEL RIO ENRIQUEZ RAFAEL Y OT	NAVARRO CAZORLA 398/203	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	3.013,54	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-498	CENTENO GUERRA ENRIQUE	NAVARRO CAZORLA 250/203	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	3.011,83	ANUALIDADES FUTURAS
44/100-499	AYUNT. DE EL VISO	SOLAR DEL	SSCC	01	74020 73A 0	01 12 00 01	23.130,87	ANUALIDADES FUTURAS

Nº D.C.C.	BENEFICIARIO	CONCEPTO	DDPP/SSCC	SV	APLICACION	IMPORTE	OBSERVACIONES
44/105730	RUIZ FLORES HERMINIO	JUAN NAVARRO CAZORLA 100/140	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	7.418,05	Anualidades futuras
44/105737	PUELGARIN SEDANO ANTONIO	JUAN NAVARRO CAZORLA 7/1/46	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	3.014,81	Anualidades futuras
44/105738	RODRIGUEZ BOLANDE CAZORLA ALICIA	JUAN NAVARRO CAZORLA 70/146	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	8.612,06	Anualidades futuras
44/105739	CABRAL CONEJERO ANA MARIA	IBERSOL ENER.G. RENOVABLE 7/86	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	5.302,06	Anualidades futuras
44/105740	BOHORQUEZ MOLINA CONSUELO	TENSOL INSTALACIONES 181/254	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	3.552,85	Anualidades futuras
44/105741	MORANO MONTENEGRO ANTONIO	ALJIBRO 50/180	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	5.537,23	Anualidades futuras
44/105742	CHRISTOPHER DEAKIN	SOLAR DEL VALLE SL 181/23	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	11.872,31	Anualidades futuras
44/105941	CONSTRUCCIONES MAJU SL	ACTUACIONES ENERGETICAS 11/404	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	44.235,00	Anualidades futuras
44/105942	ANGULO SANTAMARIA MARTA	SOLSOLO RENV 20/205	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	11.174,08	Anualidades futuras
44/105943	ALDEA GERIATRICA INTEGRAL SLL	RAYOSOL INSTALACIONES SL 15/121	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	18.415,00	Anualidades futuras
44/105944	ASPAPRONIAS	INGENIERIA Y EST. ENER.G. 14/301	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	8.065,00	Anualidades futuras
44/105945	GOLF ANTEQUERA SL	AQUASOL INSTALACIONES 177/220	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	7.815,63	Anualidades futuras
44/105946	SHERRY MIRADOR SL	ENERGIA DISOL SL 15/816	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	8.269,46	Anualidades futuras
44/105947	VIA DEL ATRANTICO SL	SOLAR GESTORA ANDALUZA 58/218	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	30.820,16	Anualidades futuras
44/105948	GARCIA GARCIA MARIA ROSA	NAVARRO SOLAR SL 103/380	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	11.000,00	Anualidades futuras
44/105949	LOPEZ ESCRIBANO JOSEFA	INGENIERIA 10/366	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	6.790,00	Anualidades futuras
44/105950	GONZALEZ MARTINEZ M DOLORES	INGENIERIA 5/265	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	5.500,00	Anualidades futuras
44/105951	GIRON CHARLO FRANCISCO JOSE	FOTOVOLTAICA DEL SUR 54/10	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	4.466,01	Anualidades futuras
44/105952	PARTIDA MORENO JOSE	FOTOVOLTAICA DEL SUR 70/10	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	5.035,94	Anualidades futuras
44/105953	EXPLOT. AGRIC. LOS PARRALES SL	FOTOVOLTAICA DEL SUR 72/10	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	5.862,74	Anualidades futuras
44/105954	MENA MELGAR ANTONIO	PROD MALAG APROV SOLAR 23/48	SSCC	17	0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A 7	3.000,40	Anualidades futuras
44/105955	AMORES REVERTE	SOLAR	SSCC	17	0 1 12 00 17	3.283,41	Anualidades futuras

Nº D.C.C.	BENEFICIARIO	CONCEPTO	DDPP/SSCC	SV	APLICACION	IMPORTE	OBSERVACIONES
44/170802	MARTINEZ GUZMAN ENCARNA	TECNICA SOLAR GRANADINA 11/229	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	5.728,02	Anualidades futuras
44/170804	JIMENEZ VALDIVIA JUAN PEDRO	SOLAR JIENENSE SL 156/24	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	9.703,01	Anualidades futuras
44/170805	LEYMA GENERAL SL	RAYOSOL INSTALACIONES 108/21	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	35.440,82	Anualidades futuras
44/170807	MARTINEZ CUADRADO GUILLERMO	ENERGIA SOLAR 250/10	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	5.066,01	Anualidades futuras
44/170808	MONTILLA GUERRERO MIGUEL	SOLARTEL ECUA SL 87/208	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	5.612,06	Anualidades futuras
44/170809	SABINA GOMEZ M TERESA	AGUSTIN MONTIEL DUARTE 20/204	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	3.813,88	Anualidades futuras
44/170837	NUEVA ECUA - I SA MUNICIPAL	EQUIPSOL SL 24/68	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	54.777,00	Anualidades futuras
44/170838	RAMOS ROMERO SERGIO	NAVARRO SOLAR 110/330	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	27.207,75	Anualidades futuras
44/170852	COMPANIA DE LAS HIJAS DE LA CA	IBERSOL ENER.G. RENOVABLES 55/88	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	10.440,32	Anualidades futuras
44/170853	SANCHEZ MORENO VIRTUDES	NAVARRO SOLAR 418/330	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	4.202,88	Anualidades futuras
44/170854	SANTOS MARIN FRANCISCO	MCINSUR SVAO. COP. ANDALUZA 02/09	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	5.872,83	Anualidades futuras
44/170855	SORIANO GIMENEZ ANTIMO	ANDRES MORENO SANCHEZ 23/339	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	4.078,39	Anualidades futuras
44/170856	JIMENEZ CORRALES JUAN	PROD. MALAG. APROV. SOLAR 322/88	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	4.272,06	Anualidades futuras
44/170857	AGROPECUARIA MARTIN LOPEZ SL	SOLAR DEL VALLE SL 100/23	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	5.130,24	Anualidades futuras
44/170857	RUSDA VALERO FELIX	SOLAR DEL VALLE SL 100/23	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	2.380,52	Anualidades futuras
44/170857	MATILLA SERRANO CUSTOBAL	SOLAR DEL VALLE SL 100/23	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	4.180,16	Anualidades futuras
44/173335	MORON LOMBARDO ANTONIO	AQUASOL INSTALACIONES SL 86/228	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	25.866,72	Anualidades futuras
44/185391	GRUPO PARQUESOL M-M SL	PROD. MALAG. APROV. SOLAR 212/88	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	13.018,80	Anualidades futuras
44/082215	SOLARBAN CONSTRUCCIONES SL	GBR CLIMA SL 15/288	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	110.540,32	Anualidades futuras
44/087310	AGROQUEVIR SDAO COOP ANDALUZA	BUYO SA 12/321	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	590.480,70	Anualidades futuras
44/087317	DESMOTADORA SEVILLANA SA	BUYO SA 13/321	SSCC	01	0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A 0	507.777,26	Anualidades futuras
					TOTAL	4.324.258,71	

44/106528	JUAN TORRES MONTES JOSE LUIS	MORENO SANCHEZ 28/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	5.031,20	Anualidades futuras
44/106529	ROMERO GOMEZ M ANTONIA	NAVARRO SOLAR SL 332/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	5.066,03	Anualidades futuras
44/106530	CORTIJO LOS CORTESES DE SAN AN	NAVARRO SOLAR SL 360/203	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	10.608,01	Anualidades futuras
44/106531	RAMIREZ RUIZ JOSE	NAVARRO SOLAR SL 322/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	5.480,17	Anualidades futuras
44/106532	CABELLO LEON JOSE MARIA	NAVARRO SOLAR SL 317/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	6.246,58	Anualidades futuras
44/106533	BARBERO MONTERO LUIS	ENERGOL ENERGÍAS REN. 322/11	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	7.208,38	Anualidades futuras
44/106534	ORTIZ VERGARA FRANCISCO	NAVARRO SOLAR SL 242/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	8.808,12	Anualidades futuras
44/106535	PEREZ AGUAYO JOAQUIN	NAVARRO SOLAR SL 240/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	4.918,11	Anualidades futuras
44/106536	HUELTES LORCA ANTONIO	NAVARRO SOLAR SL 236/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	3.812,57	Anualidades futuras
44/106537	LUZON MARTINEZ FRANCISCO	NAVARRO SOLAR SL 232/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	3.187,71	Anualidades futuras
44/106538	FERNANDEZ CARMONA JOSE M	FOTVOLTAICA DEL SUR SL 136/145	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	5.894,95	Anualidades futuras
44/106539	ANDRADE AVALDS ISABEL	FOTVOLTAICA DEL SUR SL 69/105	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	4.408,01	Anualidades futuras
44/106540	LUZON MARTINEZ JOSE MARIA	NAVARRO SOLAR SL 251/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	3.187,71	Anualidades futuras
44/106541	HEREDIA LOPEZ ANTONIO GABINO	NAVARRO SOLAR SL 227/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	3.187,71	Anualidades futuras
44/106542	ESCOBAR DEL REY JOSEFINA	NAVARRO SOLAR SL 173/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	3.827,56	Anualidades futuras
44/106543	GONZALEZ CALVO FRANCISCO	NAVARRO SOLAR SL 172/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	5.068,03	Anualidades futuras
44/106544	SOLANA SOLANA ANTONIO	NAVARRO SOLAR SL 171/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	10.534,38	Anualidades futuras
44/106545	GARCIA GUARNIDO ANTONIO	NAVARRO SOLAR SL 125/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	3.884,40	Anualidades futuras
44/106546	BEVAN INVESTMENTS SL	PROG MALAG APROV SOLAR 188/86	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	21.721,33	Anualidades futuras
44/106547	LOPEZ CANO ANTONIO	JUAN NAVARRO CAZORLA 119/146	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	6.246,58	Anualidades futuras
44/106548	MONTES EXPOSITO NATALIO	JUAN NAVARRO CAZORLA 95/146	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	5.068,03	Anualidades futuras
44/106549	GARCIA SERRANO PEDRO	JUAN NAVARRO CAZORLA	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	3.244,90	Anualidades futuras

44/106500	JUAN PEREZ HERRERA VALENTIN	JIENENSE 175/24	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	6.868,12	Anualidades futuras
44/106501	GARCIA NAVARRO MANUEL CARLOS	INSTALACIONES CAZORLA 170/254	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	8.250,44	Anualidades futuras
44/106502	SANCHEZ MUÑOZ ANDRES	JUAN NAVARRO CAZORLA 115/146	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	4.202,88	Anualidades futuras
44/106503	EL CORCHO CB	SOLAR DEL VALLE SL 237/23	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	3.067,36	Anualidades futuras
44/106504	AYUNT. DE MACAEL	ACTUACIONES ENERGETICAS 13/404	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	35.000,00	Anualidades futuras
44/106505	GARCIA SERRANO FRANCISCO	NAVARRO SOLAR SL 387/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	4.874,74	Anualidades futuras
44/106506	BAENA RABADAN RAFAEL	NAVARRO SOLAR SL 369/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	3.812,57	Anualidades futuras
44/106507	CB HERMANOS MOLINA LOPEZ	NAVARRO SOLAR SL 387/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	5.068,03	Anualidades futuras
44/106508	CRUZADO PEREZ ISABEL	CRISTOBAL CRESPO CARO 118/243	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	3.577,50	Anualidades futuras
44/106509	SANCHEZ GUTIERREZ JUAN JOSE	NAVARRO SOLAR SL 386/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	4.202,88	Anualidades futuras
44/106510	ROMERO VAZQUEZ ALEJANDRO	CRISTOBAL CRESPO CARO 135/243	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	3.239,43	Anualidades futuras
44/106511	SANTIAGO LEON JOSE	NAVARRO SOLAR SL 369/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	5.031,20	Anualidades futuras
44/106512	GARCIA MORIA MANUEL	NAVARRO SOLAR SL 388/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	5.068,03	Anualidades futuras
44/106513	CRESPO CARO CRISTOBAL	CRISTOBAL CRESPO CARO 143/243	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	7.111,40	Anualidades futuras
44/106514	CRESPO CARO CRISTOBAL	CRISTOBAL CRESPO CARO 143/243	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	4.101,65	Anualidades futuras
44/106515	CONSTRUCCIONES JUAN LARA SL	NAVARRO SOLAR SL 369/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	9.040,24	Anualidades futuras
44/106516	GRANADOS RINCON JOSE MARIA	CRISTOBAL CRESPO CARO 136/243	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	9.365,20	Anualidades futuras
44/106517	MARQUEZ LINARES JOSE LUIS	NAVARRO SOLAR SL 391/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	5.466,17	Anualidades futuras
44/106518	LOPEZ CABALLERO MANUEL JESUS	NAVARRO SOLAR SL 356/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	3.914,61	Anualidades futuras
44/106519	BLANCO GONZALEZ JULIAN	CRISTOBAL CRESPO CARO 123/243	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	4.348,62	Anualidades futuras
44/106520	PUERMA MILLA ENCARNACION	NAVARRO SOLAR 350/330	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	4.918,11	Anualidades futuras
44/106521	ROMERO BIERMUDEZ ANDRES	JUAN NAVARRO CAZORLA 06/14	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	4.202,88	Anualidades futuras
44/106522	FERNANDEZ REY	ANDRES	SSCC	00 8070	74022 73A.7	01 12 00 17	00 8070	3.786,66	Anualidades futuras

44/100/100/5	RENOVAB. 10/407	SOLAR SUR ENERG. RENOVAB. 10/407	FERNANDEZ RIVAS MARIA YOLANDA	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	587,94	Anualidades futuras
44/100/100/6	RENOVAB. 10/407	SOLAR SUR ENERG. RENOVAB. 10/407	RAPOSO CALDERON JESUS	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	811,46	Anualidades futuras
44/100/100/7	RENOVAB. 10/407	SOLAR SUR ENERG. RENOVAB. 10/407	HEREDIA LOPEZ ALBERTO	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	4.410,21	Anualidades futuras
44/100/100/8	RENOVAB. 10/407	SOLAR SUR ENERG. RENOVAB. 10/407	CAMPOS CORRAL PEDRO	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	4.548,94	Anualidades futuras
44/100/100/9	RENOVAB. 10/407	SI INTEGRAL ENERG. SOLAR 42330	CASCALES GALVEZ JOSE MANUEL	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	8.040,78	Anualidades futuras
44/100/100/10	RENOVAB. 10/407	APLICACIONES NATURAL SOL 89/142	DELOADO ROMERO CARMEN	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	5.740,14	Anualidades futuras
44/100/100/11	RENOVAB. 10/407	NAVARRO 238/330	RAFAEL ZAMORA E HIJOS SLL	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	7.083,38	Anualidades futuras
44/100/100/12	RENOVAB. 10/407	NAVARRO 238/330	ROLDAN AGUILERA CELEDONIO	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	3.827,89	Anualidades futuras
44/100/100/13	RENOVAB. 10/407	NAVARRO 300/330	TORRECILLA BARRANCO JOSE ANTON	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	8.042,31	Anualidades futuras
44/100/100/14	RENOVAB. 10/407	NAVARRO 300/330	PECINO RAMIREZ ELIZABETH	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	4.202,86	Anualidades futuras
44/100/100/15	RENOVAB. 10/407	NAVARRO 300/330	HIGUERA GUITIERREZ LORENZO	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	4.863,03	Anualidades futuras
44/100/100/16	RENOVAB. 10/407	NAVARRO 300/330	BAENA RABADAN RAFAEL	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	5.486,17	Anualidades futuras
44/100/100/17	RENOVAB. 10/407	NAVARRO 302/330	MATA MORALES JOSE	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	3.187,71	Anualidades futuras
44/100/100/18	RENOVAB. 10/407	NAVARRO 423/330	CRUZ BLAZQUEZ SALVADOR	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	4.944,03	Anualidades futuras
44/100/100/19	RENOVAB. 10/407	NAVARRO 446/330	RUZ RIVERA MARIA ROSARIO	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	6.249,89	Anualidades futuras
44/100/100/20	RENOVAB. 10/407	NAVARRO 463/330	BALBERA RUIZ ANDRES	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	5.475,39	Anualidades futuras
44/100/100/21	RENOVAB. 10/407	NAVARRO 480/330	RODRIGUEZ MESA FELIPE	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	4.202,88	Anualidades futuras
44/100/100/22	RENOVAB. 10/407	NAVARRO 492/330	LOPEZ CAYUELO CATALINA SANDALI	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	3.112,00	Anualidades futuras
44/100/100/23	RENOVAB. 10/407	NAVARRO 492/330	GONZALEZ GARCIA RICARDO	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	7.418,05	Anualidades futuras
44/100/100/24	RENOVAB. 10/407	ADORE SOLAR SLL 80/07	SIERRA DE AR	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	15.000,00	Anualidades futuras
44/100/100/25	RENOVAB. 10/407	NAVARRO 423/330	MORENO GUTIERREZ JUAN ANTO	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	4.863,03	Anualidades futuras
44/100/100/26	RENOVAB. 10/407	DISTR. GARCIA E HUDOS 31/4	LA CALETA 90	SSCC	17	00 8070	0 1 12 00 17	00 8070	20.892,47	Anualidades futuras

44/100/140	83/140	GARCIA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	JUAN NAVARRO CAZO RLA 10/1/40	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	9.898,12	Anualidades futuras
44/100/141	100/140	SANTIAGO LEDN ANTONIO	JUAN NAVARRO CAZO RLA 100/140	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	3.074,11	Anualidades futuras
44/100/142	73/140	SERRANO GONZALEZ MANUELA	JUAN NAVARRO CAZO RLA 73/140	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	5.869,83	Anualidades futuras
44/100/143	85/140	VILLEN GALLEGO MANUEL	JUAN NAVARRO CAZO RLA 85/140	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	3.187,71	Anualidades futuras
44/100/144	152/254	TERCIA FRAN REBAVO MARIA CURIA	INSTALACIONES SL 152/254	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	17.445,86	Anualidades futuras
44/100/145	82/142	ASILO FUNDACION CARRERE	APLICACIONES NATURAL SOL 82/142	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	30.781,38	Anualidades futuras
44/100/146	XXI SA 2302	URBANO XXI SA INMACULADA CONCEPCI. DE RODA SCA	INSTALACIONES JAJEN SA 2302	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	57.486,00	Anualidades futuras
44/100/147	11/400	AGROENERGETICA DE PINZON SLEN	BUYO SA 21/321	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	18.252,40	Anualidades futuras
44/100/148	XXI SA 20321	ALMENDRAS ALEJANDRO TAPIA SL	BUYO SA 20321	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	131.865,15	Anualidades futuras
44/100/149	SRA. DE LOS REMEDIOS	SCA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	BUYO SA 10321	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	55.278,88	Anualidades futuras
44/100/150	AYUNT. DE MARCHENA	AYUNT. DE MARCHENA	BUYO SA 17321	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	95.802,84	Anualidades futuras
44/100/151	LOCSA CORDOBA	LOCSA CORDOBA	EDUIPSOL SL 10/18	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	5.257,00	Anualidades futuras
44/100/152	PROMOCIONES DORALTA SL	PROMOCIONES DORALTA SL	INSTALACIONES SL 22421	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	11.878,42	Anualidades futuras
44/100/153	HOTEL PLAYA DEL LIDO SL	HOTEL PLAYA DEL LIDO SL	RAYOSOL SL 222/21	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	15.528,11	Anualidades futuras
44/100/154	JURADO MIRANDA, ISABEL	JURADO MIRANDA, ISABEL	EDUARDO MELLADO ALCALA B/191	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	19.781,50	Anualidades futuras
44/100/155	REFRESCOS ENVASADOS DEL SUR, SA	REFRESCOS ENVASADOS DEL SUR, SA	ENERGIA DISOL SL 252/15	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	6.444,83	Anualidades futuras
44/100/156/1	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE	SOLAR SUR ENERG. RENOVAB. 10/407	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	23.000,00	Anualidades futuras
44/100/156/2	LUSTAN CERVERA JOSE FRANCISCO	LUSTAN CERVERA JOSE FRANCISCO	SOLAR SUR ENERG. RENOVAB. 10/407	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	1.842,89	Anualidades futuras
44/100/156/3	RUBIALES SANBRUNO DOMINGO	RUBIALES SANBRUNO DOMINGO	SOLAR SUR ENERG. RENOVAB. 10/407	SSCC	17	74022 73A 7	0 1 12 00 17	00 8070	821,34	Anualidades futuras
44/100/156/4	PARRA ORELLANA JESUS MARIA	PARRA ORELLANA JESUS MARIA	SOLAR SUR ENERG. RENOVAB. 10/407	SSCC	17	0 1 12 00 17	00 8070	811,95	Anualidades futuras	

Nº D.O.C.C.	BENEFICIARIO	CONCEPTO	DDPP/S/SSCC	SY	CONCEPTO	DDPP/S/SSCC	SY	CONCEPTO	DDPP/S/SSCC	SY	CONCEPTO	DDPP/S/SSCC	SY	APLICACIÓN	IMPORTE
42/734051	AYUNT. DE CARTAYA				21262						11120017			30.709,36	
42/565023	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL				26013						11120017			3.807,95	
42/630773	AYUNT. DE BUALANCE				12827						11120017			13.660,88	
43/520685	AYUNT. DE MARCHENA				27223						11120017			4.872,47	
42/486544	ADESA				14834						11120017			28.280,00	
40/008564	CDAD PROP EPSYLON I DE ALMUNECA				10000						11120017			27.807,13	
41/038076	COMUN. PROP EPSYLON II DE ALMUNECA				10002						11120017			38.390,22	
41/141498	MONTERO RODRIGUEZ LORENZO				13625						11120017			4.213,20	
41/270754	MORENO RODRIGUEZ JOSE				14613						11120017			6.023,42	
41/270755	LOPEZ MARTIN MINO FRANCISCO				17008						11120017			3.365,61	
41/318837	PATRICIA IVY ANNA				14617						11120017			18.364,48	
41/318828	CAROLE MAUREEN DERFIELD				14695						11120017			6.109,48	
42/734108	LOZANO JIMENEZ JUAN				23349						11120017			4.749,44	
42/734135	GARCIA POZAS DAVID				23054						11120017			5.573,65	
42/736006	QUJADA RODRIGUEZ ESPERANZA				21059						11120017			18.712,00	
42/780557	HERAS LOPEZ MIGUEL				25085						11120017			4.549,78	
42/291347	DOMINGUEZ CANADO JOSE				22711						11120017			3.484,02	

44/109167	VILLEN GALLEGO MANUEL	NAVARRO SOLAR SL 414930	SSCC	7402273A7	01120017	008070	3.187,71	Anualidades futuras
44/109188	CDAD PROP AL ANDALUS DE ALMUÑE	TECNICAS ENERGIA AMBIENTAL 7/28	SSCC	7402273A7	01120017	008070	17.854,03	Anualidades futuras
44/109190	GARCIA CRDONEZ MANUEL	NAVARRO SOLAR SL 411/330	SSCC	7402273A7	01120017	008070	3.244,80	Anualidades futuras
44/170844	VALMOYNA SL	AQUASOL INSTALACIONES 107/226	SSCC	7402273A7	01120017	008070	20.390,80	Anualidades futuras
44/170845	SOCIEDAD DE INVERSIONES PURULL	SUGIMAT 4/367 ACTUACIONES ENERGET. SL 12/404	SSCC	7402273A7	01120017	008070	109.200,00	Anualidades futuras
44/170849	DESMONTES MACAEL SA	PEREZ SANCHEZ Y VILLALBA SL 11/90	SSCC	7402273A7	01120017	008070	44.235,00	Anualidades futuras
44/170847	PEREZ SANCHEZ Y VILLALBA SL	TECYSU SL 11/90	SSCC	7402273A7	01120017	008070	87.300,00	Anualidades futuras
44/170848	JIMENEZ DE LA ROSA BIENVENIDO	NAVARRO SOLAR SL 140/330	SSCC	7402273A7	01120017	008070	3.187,71	Anualidades futuras
44/170849	NUOVA ECLA - I SA MUNICIPAL	FOUIPSOL SL 3/16	SSCC	7402273A7	01120017	008070	78.827,00	Anualidades futuras
44/173336	ARROYO JIMENEZ MODESTO	NAVARRO SOLAR SL 438/330	SSCC	7402273A7	01120017	008070	3.812,57	Anualidades futuras
44/104001	BUPASA	INST. MANT. TECNICO INFORT 230/172	SSCC	7402273A7	01120017	008070	8.278,40	Anualidades futuras
				TOTAL			1.990.807,32	

NºDOC.	BENEFICIARIO	CONCEPTO	DDPP/SSCC	SV	CONCEPTO	DDPP/SSCC	SV	IMPORTE
41/570393	AGRICOLA DE RIAS SA			17205				81.002,18
2/81158898	HOTEL MADRID DEL ESTRECHO SL			RAYOSOL INSTALACIONES SL 14021				8.181,58
44/130382	SCA AGRICOLA DE RUTE			INSTALAMORLY LOPEZ SA 5400				23.385,78
44/130383	CORTUO DE LA LOMA SL			INSTALAMORLY LOPEZ SA 5400				32.877,81
44/130384	DIAZ CUADRA BERNARDO ANTONIO			ECOSOL PONIENTE SL 25/40				958,35
44/1303842	GARRO RODA FRANCISCO JAVIER			ECOSOL PONIENTE SL 25/40				843,88
44/1303843	GARCIAHITA MANUEL			ECOSOL PONIENTE SL 25/40				728,88
44/1303844	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA CONS			ECOSOL PONIENTE SL 25/40				588,82
44/1303845	PASTOR MARTINEZ TOMAS JOSE			ECOSOL PONIENTE SL 25/40				859,02
44/1303846	FERNANDEZ LOPEZ ANDRES			ECOSOL PONIENTE SL 25/40				858,35
44/1303847	FRIAS RODRIGUEZ JULIO			ECOSOL PONIENTE SL 25/40				791,53
44/1303848	ASENSIO LOPEZ CARMEN			ECOSOL PONIENTE SL 25/40				858,35
44/1303849	JIMENEZ RAMA ROSA MARIA			ECOSOL PONIENTE SL 25/40				538,88
44/144320	AYUNT. DE CAZORLA			HIDROELECTRO CAZORLA SCA 14203				34.074,80
44/148108/1	SUMINALPA SL			SS INTEGRAL ENER. SOLAR 19/230				50.140,92
44/148109/2	CASTRO GRINAN, FRANCISCO JOSE			SS INTEGRAL ENER. SOLAR 19/230				50.140,92
44/188480	SOLUBAN CONSTRUCCIONES SL			GBR CLIMA SL 15/268				12.478,88
44/170843	SPINOLA GALA MARIA ROSARIO			CARMEN NAVARRO CAZORLA 202203				1.342,83
44/170865	MESSON EL PAISANO SL			EQUIPAMIENTO SOLAR SL 30/7				418,82

					2004				
42/328506	CDAD. PROPIETARIOS BDRBOLLA		18708	SSCC	17	11120017 008070 7402073A B 2004			10.323,82
42/485847	CDAD. PROP. SOTOCORANDE ROYAL SOL		21871	SSCC	17	11120017 008070 7402073A B 2004			470,88
42/830705	BEJARANO DELGADO JUANA		28984	SSCC	17	11120017 008070 7402073A B 2004			4.746,58
43/560378	MARTIN PEREZ EDUARDO		27101	SSCC	17	11120017 008070 7402073A B 2004			6.758,21
43/565172	COLEG. SANTO ANGEL DE LA GUARDA		28728	SSCC	17	11120017 008070 7402073A B 2004			18.282,15
43/218886	GUTIERREZ RAMOS FERNANDO		27171	SSCC	17	11120017 008070 7402073A B 2004			3.200,84
43/528884	CDAD. PROP. CALLE CAVA 8		27205	SSCC	17	11120017 008070 7402073A B 2004			4.187,07
						SUBTOTAL			278.254,48

43/559931	CASADO OCHOA FRANCISCO						CARMEN NAVARRO CAZORLA 210/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	3.911,83
43/559941	VOSSSEN, MORBERT						JUAN NAVARRO CAZORLA 59/14	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	6.188,88
43/559943/2	OLLERO CEBALLOS JOSE LUIS						APLICACIONE NATURAL SOL 8/142	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	2.463,58
43/559943/3	GONZALEZ VEGA JUAN DE JESUS						APLICACIONE NATURAL SOL 8/142	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	4.415,46
43/559947	LA NUEVA PASTELERIA SA						EQUIPAMIENTO SOLAR SL 10/7	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	8.200,20
43/559960	RUIZ FADUICO FRANCISCO						SOLAR DEL VALLE SL 9/2	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	4.176,91
43/559961	GARCIA GUJO PEDRO JAVIER						CARMEN NAVARRO CAZORLA 53/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	4.544,58
43/5599203	PARERA SANCHEZ LIBURIO						CARMEN NAVARRO CAZORLA 35/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	8.124,15
43/5599200	BLASON DEL SOL SL						CARMEN NAVARRO CAZORLA 240/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	10.340,35
43/5599211	RUIZ FLORES CELESTINO						CARMEN NAVARRO CAZORLA 284/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	8.124,15
43/557487	MORENO MORENO FELICIANO						JUAN NAVARRO CAZORLA 18/146	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	5.494,85
43/557473	JAREÑO LOPEZ BERNARDO						SOLAR JIENNENSE SL 5/2	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	3.733,74
43/557476	IBÁÑEZ CASTELLANO FELISA						FOTOVOLTAICA DEL SUR SL 46/105	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	10.009,31
43/557470	POZUELO GARCIA EMILIA						CARMEN NAVARRO CAZORLA 244/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	4.176,43
43/557480	POZUELO GARCIA EMILIA						CARMEN NAVARRO CAZORLA 245/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	4.707,92
43/5592021	ARRIBAS NEVADO JOSE						JUAN NAVARRO CAZORLA 10/14	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	3.811,83
43/5592023	LEYVA DE LA PERA FATIMA						CARMEN NAVARRO CAZORLA 110/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	3.811,83
43/5592020	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO						CARMEN NAVARRO CAZORLA 334/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	3.811,83
43/5592030	LOPEZ RODRIGUEZ TERESA						CARMEN NAVARRO CAZORLA 335/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	3.811,83
43/5592031	CHAVES ROLASCO ANDRES						CARMEN NAVARRO	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	3.811,83

44/170800	TAMARAL SANCHEZ ANTONIO						CARMEN NAVARRO CAZORLA 235/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	734,26
44/180380	GRUPO PARQUESOL MAM SL						PROMASOL 210/08	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	14.540,88
44/180390	GRUPO PARQUESOL MAM SL						PROMASOL 211/08	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	10.860,18
44/048000	BEGOSA ENERGIAS RENOVABLES SA						26728	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	840,00
44/07187	SOLURBAN CONSTRUCCIONES SL						GBR CLIMA SL 12/208	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	80.254,30
41/159203	JAMSA PROMOCIONES SA						3122	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	17.403,08
42/780530	CENTRO DE LAVADO LATORCA RUTE						25970	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	8.408,00
42/628824	GANADERIA ELICHA GARRUCHO S						28848	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	20.289,31
42/560884	CHIRIVA SA						25712	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	35,07
43/553503	OLERO KOPS MARYA						ING.B RES ENERGIA SL 14/285	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	3.084,25
43/553504	PIQUERAS CLAVIJO MANUEL						CARMEN NAVARRO CAZORLA 102/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	5.071,52
43/553505	PIQUERAS CLAVIJO MANUEL						CARMEN NAVARRO CAZORLA 143/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	5.543,42
43/553027	SIERRA RAMOS JULIO						PROMASOL 91/08	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	3.883,80
43/553030	GONZALEZ VEZCAINO ESPERANZA						JUAN NAVARRO CAZORLA 35/14	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	5.071,52
43/553032	EXPLOTACIONES CAUENAS SL						EQUIPAMIENTO SOLAR SL 12/7	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	20.365,89
43/555108	RUIZ CANO PABLO						CARMEN NAVARRO CAZORLA 200/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	4.544,58
43/556408	VALVERDE DE DIEGO RAFAEL						CARMEN NAVARRO CAZORLA 134/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	7.224,02
43/556409	HABAS CABEZA ELADIA						CARMEN NAVARRO CAZORLA 218/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	7.409,26
43/557146	HUELTES LORCA ANTONIO						CARMEN NAVARRO CAZORLA 206/203	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	4.176,43
43/557152	ESPINOSA GALVAN BEATRIZ						AORRE SOLAR SL 230/7	SSCC	17	2004	1.12.00.17 00.8070 74022.73A.0	3.808,94

ANEXO II

Referencia	Identificación del beneficiario	Actuación subvencional	Emplazamiento de la actuación	Incentivo concedido	Medida (6.8, 6.9 ó 6.10)	Aplicación presupuestaria (74020, 74021 ó 74022)	Servicio (01 ó 17)	Fecha de concesión	Fecha de notificación

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro Auxiliar de Documentos núm. 2 del Hospital Universitario de Valme del Servicio Andaluz de Salud.

El art. 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos; debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

En dicho sentido, consta petición razonada de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme (Sevilla) del Servicio Andaluz de Salud, justificando la necesidad de contar con un Registro Auxiliar para una mejor gestión de los documentos tramitados en dicha unidad administrativa.

Por todo ello, la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud propone la creación del Registro Auxiliar núm. 2 de Documentos del Hospital Universitario de Valme, sito en la Ctra. Alcalá-Dos Hermanas km 6 (Sevilla), C.P. 41700; siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes, en días laborables.

A vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias atribuidas en el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Autorizar la creación del Registro Auxiliar núm. 2 de Documentos del Hospital Universitario de Valme, sito en la Ctra. Alcalá-Dos Hermanas km 6 (Sevilla), C.P. 41700; siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes, en días laborables.

Segundo. La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S. (Resolución de 27.6.2005), El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Sierra de Cádiz, para la firma de Convenios.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Sierra de Cádiz, de la provincia de Cádiz, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenios de colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Benaocaz, El Bosque y Grazalema, para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S. El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-V.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se establece la Normativa de Enseñanzas no Regladas de esta Universidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, las Universidades en uso de su autonomía pueden «establecer enseñanzas conducentes a la obtención de títulos y diplomas propios, así como enseñanzas de formación a lo largo de toda la vida. Estos diplomas y títulos carecen de los efectos que las disposiciones legales otorguen a los títulos universitarios que tengan carácter oficial».

El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 27 de julio de 2005, acuerda aprobar la Normativa de Enseñanzas no Regladas de la Universidad de Almería.

I. DE LA NATURALEZA Y AMBITO DE LOS ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS NO REGLADAS

Artículo 1. Naturaleza.

a) La Universidad de Almería, en uso de su autonomía, podrá impartir enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en los artículos 6 y siguientes del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios; y en el artículo 17 del R.D. 778/1998, de 30 de abril, regulador del Tercer Ciclo.

b) Estas enseñanzas podrán consistir en estudios de postgrado y en otros cursos de actualización, formación permanente o extensión cultural.

c) La superación de estos estudios dará derecho, en su caso, a la obtención del correspondiente título, diploma o certificado otorgado por la Universidad de Almería.

Artículo 2. Denominación y efectos.

a) En todo caso estos títulos y diplomas propios carecerán de los efectos académicos plenos y de la habilitación para el ejercicio profesional que las disposiciones legales otorguen a los títulos universitarios oficiales, que compete establecer al Gobierno.

b) La denominación de estos títulos y diplomas propios en ningún caso podrá ser coincidente con la de los homologados estatalmente, ni inducir a confusión con los mismos, ni incorporar los elementos identificativos a que se refiere el apartado 3 del artículo 1 del Real Decreto 1496/87, de 6 de noviembre.

c) La implantación de estas enseñanzas responderá a las necesidades científicas, profesionales, sociales, económicas y culturales, sin pretender sustituir, en ningún caso, a aquellas conducentes a la obtención de títulos homologados.

d) En concordancia con la diferencia de objetivos y de definición académica entre doctorado y los estudios de postgrado, la Universidad establecerá una distinción nítida entre las enseñanzas de los programas de doctorado y las que corresponden a títulos propios de forma que ambos ámbitos no se confundan y atiendan a sus objetivos específicos.

e) Para la elaboración de los planes de Estudio se utilizará el sistema de créditos, asumiendo la definición de crédito establecida en la legislación vigente.

II. DE LA ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS Y LOS REQUISITOS PARA LA ADMISION

Artículo 3. Enseñanzas y Títulos.

1. Condiciones comunes a todas las enseñanzas.

a) En ningún caso la simple asistencia podrá dar lugar a la obtención de un título o diploma de los regulados en

esta normativa. Quedan excluidos de esta obligación aquellos cursos o seminarios conducentes a un certificado de asistencia.

b) La propuesta de implantación deberá contemplar la asistencia mínima requerida para la obtención de cualquier título, diploma o certificado, y que en ningún caso será inferior al 80%, sin perjuicio de lo que, excepcionalmente, pueda disponerse para los estudios regulados en el apartado 2.a) y 2.b) de este artículo.

c) Sólo se establece una convocatoria para superar los créditos mínimos establecidos para cada título, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15.

2. Las enseñanzas no regladas de la Universidad de Almería se podrán estructurar en ciclos e irán encaminadas a la obtención de alguna de las titulaciones específicas siguientes:

a) Título Propio de la Universidad de Almería de Grado Superior.

Son títulos propios que poseen la estructura, duración y características propias de las enseñanzas oficiales homologadas de grado superior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2 de esta Normativa. El respectivo plan de estudios que se establezca determinará las características propias del título.

Podrán acceder a estos estudios aquellos alumnos que, ostenten la condición de acceso a una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería, de conformidad con la legislación vigente.

b) Título propio de la Universidad de Almería de Grado Medio.

Son títulos propios que poseen la estructura, duración y características propias de las enseñanzas oficiales homologadas de grado medio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2 de esta Normativa. El respectivo plan de estudios que se establezca determinará las características propias del título.

Podrán acceder a estos estudios aquellos alumnos que ostenten la condición de acceso a una Diplomatura, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica, de conformidad con la legislación vigente.

c) Título de Pregrado de la Universidad de Almería.

Son enseñanzas complementarias a la formación reglada del alumno, y que podrán servir para ampliar la formación académica del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16. Pueden acceder a estos estudios, aquellos alumnos de la titulación o titulaciones regladas a las que se orienten estas enseñanzas, de acuerdo con los mecanismos que se determinen en la propuesta. Estas enseñanzas, se pueden estructurar en tres tipos de títulos diferentes: De Grado 0, para alumnos de primer curso (orientación, técnicas de estudio, ...). Grado 1, para alumnos de primer ciclo, o Grado 2, para alumnos de segundo ciclo.

d) Título de Máster o Magíster por la Universidad de Almería.

Son enseñanzas de especialización, correspondientes a un ciclo universitario de formación de postgrado, reconociendo un nivel cualitativo de formación posterior. Las enseñanzas conducentes a tal título comprenderán un mínimo de 50 créditos, y su duración lectiva será de, al menos, un curso académico; sin perjuicio de dicho mínimo absoluto, se adoptará como criterio de referencia para el diseño de dichas enseñanzas la extensión de dos cursos académicos.

Podrán acceder a estos estudios aquellos alumnos que ostenten la condición de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Título de Experto por la Universidad de Almería.

Son enseñanzas de especialización que reconocen un nivel cualitativo de formación posterior. Las enseñanzas conducentes a tal título comprenderán un mínimo de 25 créditos, y su duración lectiva será de un curso académico.

Podrán acceder a estos estudios aquellos alumnos que ostenten la condición de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equiva-

lente, o aquellos estudiantes de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura que hayan superado un mínimo de 180 créditos, entre los que deberán estar la totalidad de materias troncales, obligatorias y optativas exigidas en el primer ciclo de la titulación. En caso de alumnos procedentes de planes antiguos podrán cursar estas enseñanzas habiendo superado, al menos, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Diplomas y Certificados de Enseñanzas Propias: Cursos de actualización y Reciclaje, Formación permanente, Formación complementaria...

Son cursos y seminarios abiertos de duración variable y de contenido y finalidad claramente académica, que comprenderán un mínimo de 3 créditos. No podrá ser utilizado en la denominación del curso el término «especialización», salvo en cursos de duración igual o superior a 10 créditos.

Se otorgará a los alumnos que cursen estas enseñanzas, en función de la naturaleza, contenidos e intensidad del curso o programa desarrollado, un certificado de asistencia, tras la superación de los mínimos que se establezcan, o un diploma de aptitud, tras la superación de las pruebas de evaluación establecidas.

Cada actividad establecerá los criterios y orden de admisión de sus alumnos.

g) Diplomas y Certificados de Extensión Universitaria.

Actividades de extensión universitaria de duración variable, encaminados exclusivamente a la difusión y divulgación de los conocimientos, la ciencia, la cultura y el deporte en amplias capas de la sociedad.

Son cursos y seminarios de corta duración no superior a 5 créditos y que no exijan como requisito estar en posesión de un título universitario ni ostentar las condiciones de acceso a la Universidad. Por el contrario, no podrán ser considerados cursos de Extensión Universitaria los estudios de postgrado y del resto de estudios que, por su contenido académico, puedan dar lugar a otros títulos propios de la Universidad de Almería.

Se incluyen en este apartado los Cursos estacionales (p.e. «cursos de verano») organizados por la Universidad. Su solicitud y aprobación podrá realizarse en conjunto o por cada unidad lectiva.

h) Diplomas y Certificados de cursos del Centro de Lenguas.

Actividades instrumentales o académicas orientadas al aprendizaje y conocimiento de las lenguas modernas. Será de aplicación, según proceda, lo dispuesto en los apartados c), d), e), f) ó g) del presente artículo.

i) Diplomas y Certificados de cursos de otros Centros o Institutos Universitarios.

Actividades instrumentales y académicas orientadas al aprendizaje y conocimiento de diversas materias de carácter científico y/o especializado, impartidas por cualquier Centro o Instituto Universitario que pudiera crearse por la Universidad de Almería.

j) Formación en modalidad no presencial.

Todos los estudios anteriores podrán organizarse a través de la modalidad de enseñanza semipresencial o no presencial. Dichos cursos se someterán a la presente Normativa en lo que les sea de aplicación, debiendo ajustarse su régimen económico-financiero a las características especiales de estas enseñanzas.

k) Congresos, seminarios, jornadas y ciclos de conferencias.

Estas actividades docentes, cuando no cobren precios al alumno, no prevean reconocimiento de créditos, y el profesor de esta Universidad que participe en ellas lo haga a título gratuito, son de libre organización y no sometidas a la presente Normativa. En caso contrario, se someterán al procedimiento abreviado de aprobación a que se refiere el artículo 18.b).

l) Quedan asimismo excluidos de la presente Normativa los cursos de formación y perfeccionamiento del personal de esta Universidad, sin perjuicio de lo dispuesto a efectos de coordinación en el artículo 15, así como los Cursos de Aptitud Pedagógica que se regulan por sus disposiciones específicas.

Artículo 4. Condiciones Especiales de Acceso.

a) Extranjeros.

El acceso a los estudios relacionados en los apartados 3.2.d) y 3.2.e), por parte de quienes se hallen en posesión de un título extranjero se realizará, de conformidad con el artículo 16.1 del R.D. 86/1987, de 16 de enero, sin necesidad de homologación de dicho título, bastando la autorización otorgada por el Rector de la Universidad de Almería, la cual se expedirá previa comprobación de la correspondencia del título extranjero presentado. Para el resto de cursos, a excepción de los mencionados en el párrafo siguiente, la autorización se presumirá siempre otorgada.

El acceso de estos alumnos a los estudios mencionados en los apartados a) y b) del artículo 2, se registrará por la Normativa General para títulos oficiales.

b) Profesionales.

Excepcionalmente, puede acordarse la admisión a los estudios especificados en los apartados 3.2.d) y 3.2.e) de la presente Normativa, y la emisión del correspondiente título, a aquellos candidatos que no ostenten las condiciones establecidas en los mencionados apartados, siempre que en ellos concurren circunstancias acreditadas de capacitación, experiencia profesional, cualificación científica y, si así se estima necesario, superen la prueba específica que se establezca.

Corresponde al Consejo de Gobierno la apreciación de tal excepcionalidad, a propuesta del Vicerrectorado correspondiente.

Corresponde a dicho Vicerrectorado la determinación, en su caso, de la prueba específica que se establezca, de acuerdo con el proyecto presentado por el Departamento, Centro o Instituto Universitario responsable.

A los únicos efectos del ingreso en estos estudios, la prueba a que se refiere el apartado anterior podrá tener la consideración de «Acceso de Mayores de 25 años» para quienes no cumplan los requisitos legales para cursar estudios en la Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1. del R.D. 1496/1987, de 6 de noviembre.

La autorización y en su caso, la celebración de la prueba a que hace referencia este apartado, de los cursos regulados en el apartado 3.2.f), será competencia del Vicerrectorado correspondiente a propuesta del organizador.

c) Diplomados y Máster.

Excepcionalmente, atendiendo a la especificidad de las enseñanzas correspondientes a un Magíster o Máster Universitario concreto, y a su conexión con la formación de postgrado de titulados universitarios de grado medio, podrá acordarse la admisión a los estudios especificados en el apartado 3.2.d), de la presente Normativa, y la emisión del correspondiente título a tales titulados universitarios de grado medio. La admisión de estos alumnos estará condicionada, en cualquier caso al informe favorable del Departamento, Centro o Instituto Universitario responsable y será aprobada por la Comisión de Ordenación Académica.

d) Alumnos titulados por un título propio.

Los alumnos que hubieran finalizado los estudios conducentes a la obtención de un título propio de grado medio o superior, tendrán la consideración de diplomados o licenciados, respectivamente, a los efectos de acceso a las enseñanzas establecidas en el artículo 3 de esta Normativa.

e) Alumnos de Enseñanza Reglada.

Excepcionalmente, cuando la Universidad, en atención a lo dispuesto en el artículo 16, determine la posibilidad de estudio conjunto y organizado de un Título Reglado y una enseñanza propia de las reguladas en los artículos 3.2.c), 3.2.d) y 3.2.e), los alumnos del título reglado podrán acceder

a la enseñanza no reglada, de acuerdo con los criterios que se determinen en el Plan de Estudios Integrado. Dichos alumnos obtendrán el Título o Diploma no reglado una vez concluidos y acreditados los estudios reglados. Si la enseñanza no reglada finalizara antes de la obtención por parte del alumno del título oficial, éste tendrá derecho a la obtención provisional de una certificación de aprovechamiento de la enseñanza no reglada, hasta que obtenga las condiciones requeridas para la expedición del Título o Diploma definitivo.

III. DE LOS CERTIFICADOS Y TITULOS

Artículo 5. Expedición.

a) Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.i) de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, el Rector, en nombre de la Universidad de Almería, expedirá los títulos y diplomas correspondientes a estas enseñanzas. Los Diplomas de las enseñanzas reguladas en los artículos 3.2.g), 3.2.h) y 3.2.i) serán expedidos por delegación del Rector e irán suscritas por el Responsable del órgano correspondiente y, en su caso, por el Director o coordinador responsable de la actividad.

b) La elaboración del texto y formato de los mismos se realizará por el Rectorado de la Universidad, en orden a su conveniente homogeneización, de manera que no induzcan a confusión con los títulos universitarios oficiales homologados, e incorporarán, en todo caso, la mención de que no tienen el carácter oficial establecido en el artículo 28.1 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria. Harán asimismo mención a la denominación del curso o programa desarrollado y al número de créditos u horas cursadas, figurando al dorso el detalle de las materias cursadas, con identificación de los créditos u horas correspondientes a cada una de ellas, así como al trabajo o proyecto fin de curso realizado, en su caso.

c) Se elaborará al término del curso o seminario un Acta de calificación. Podrán utilizarse Asistencia/Apto/No Apto; o en su caso las calificaciones de Suspenso/Aprobado/Notable/Sobresaliente.

d) Aquellos alumnos, cuya asistencia cumpla los mínimos de aplicación, pero no superen las pruebas de evaluación y/o el trabajo o proyecto establecido, tendrán derecho a la obtención de un certificado de asistencia.

e) En ningún caso se podrán expedir títulos, diplomas o certificados que utilicen el nombre de la Universidad de Almería o el de cualquiera de sus órganos por la realización de actividades no desarrolladas al amparo de la presente Normativa, a excepción de aquellas actividades expresamente excluidas de su ámbito de aplicación por los artículos 3.2.k) y 3.2.l), y aquellas otras que, previamente a su realización, sean expresamente autorizadas por el Consejo de Gobierno.

Artículo 6. Registro.

La Universidad de Almería adoptará las medidas necesarias para la debida constancia registral, en Registro universitario público diferenciado del previsto para los títulos oficiales, de los títulos y diplomas propios de acuerdo con el procedimiento establecido.

IV. DE LA AUTORIZACION, ORGANIZACION Y CELEBRACION DE LOS ESTUDIOS

Artículo 7. Solicitudes.

a) El establecimiento de las enseñanzas no regladas de la Universidad de Almería será solicitado al Rectorado por profesores o investigadores de la misma, con la autorización del Departamento, Centro, Instituto Universitario o Grupo de Investigación responsable, en los plazos que se establezcan. Las Asociaciones de Estudiantes podrán promover la organización de actividades a través de los órganos anteriores. Podrán participar en ellas organismos e instituciones externas a la Universidad de Almería, en cuyo caso deberá ser suscrito el oportuno convenio de colaboración, que deberá especificar

la participación académica y económica que correspondería a cada una de las instituciones participantes.

Artículo 8. Características de la propuesta.

Las solicitudes de autorización de enseñanzas no regladas de la Universidad de Almería se presentarán en el Rectorado en la forma en que se establezca y serán acompañadas de una memoria que incluirá:

- a) Propuesta de implantación.
- b) Proyecto docente.
- c) Estudio Económico-financiero.

Artículo 9. Propuesta de implantación.

La propuesta de implantación contendrá, al menos, los siguientes elementos:

- a) Nombre o denominación del curso propuesto.
- b) Justificación de la conveniencia de la implantación, de acuerdo con el artículo 2.c) de esta Normativa.
- c) Titulación o Diploma a que conducirán las enseñanzas propuestas.

En los títulos regulados en los artículos 3.2.a) y 3.2.b) la propuesta de implantación deberá ser aprobada previamente a la presentación del proyecto docente. En tal caso, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 12. Para el resto de cursos, la propuesta de implantación podrá realizarse conjuntamente con el proyecto docente y el estudio económico-financiero.

En el caso de reediciones de estudios ya autorizados, no será necesario presentar la propuesta de implantación.

Artículo 10. Proyecto Docente.

Contendrá, al menos:

- a) Nombre o denominación del curso propuesto.
- b) Departamento o Centro Organizador y responsable del desarrollo de las enseñanzas propuestas.
- c) Propuesta de nombramiento de Director o Coordinador responsable.
- d) Duración del curso en créditos (u horas totales) y calendario detallado de ejecución.
- e) Programación docente con descripción, al menos de los bloques temáticos, contenidos teóricos y prácticos fundamentales, horas y créditos asignados a cada uno de ellos, Profesor o Profesores, y cuadro de incompatibilidades académicas si lo hubiere.

Los contenidos de los cursos a que se refieren los apartados 3.2.c) a 3.2.k) habrán de diferenciarse sustancialmente de los contenidos de asignaturas ofertadas pertenecientes a planes de estudios de esta Universidad, excepto que tales cursos vayan orientados y dirigidos a profesionales o titulados, o a colectivos sin acceso a la Universidad.

f) Profesorado responsable de la docencia, con indicación de su procedencia, categoría, dedicación, bloque temático y número de horas que impartirá. Cuando se proponga docencia a impartir por profesorado externo a la Universidad de Almería se acompañará de un breve currículum de cada uno.

g) Condiciones de acceso de los alumnos, criterios de selección, requisitos para la obtención del título y miembros, en su caso, que compondrán la Comisión de Selección.

Dicha Comisión para los cursos regulados en los apartados 3.2.a) y 3.2.b) de la presente Normativa, será obligatoria y estará presidida por el Vicerrector correspondiente, o persona en quien delegue, actuando como Secretario un funcionario con destino en la Unidad de Enseñanzas Propias. Los cursos regulados en el apartado 3.2.g) y 3.2.k), salvo que se establezca lo contrario en el proyecto docente, adoptarán como criterio general de admisión el orden de presentación de solicitudes.

h) Solicitud, en su caso, de autorización para el reconocimiento de créditos de libre configuración, créditos de Programas de Doctorado, o asignaturas de Titulaciones Propias de la Universidad de Almería. A fin de evitar confusión en los alumnos, los organizadores no podrán dar publicidad del número de créditos solicitado hasta tanto éstos no hayan sido autorizados por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con el procedimiento establecido (Resolución de Rectorado núm. 964/99, de 25 de junio).

i) Instituciones o Centros colaboradores que participan en el programa propuesto. Para que los colaboradores puedan tener mención en el título de «co-organizadores» deberá mediar el oportuno convenio.

Artículo 11. Estudio económico-financiero.

Contendrá, al menos:

a) Presupuesto equilibrado y detallado de los ingresos y gastos que se deriven de la puesta en práctica de las enseñanzas, teniendo en cuenta que para su financiación se contará con los ingresos que se originen a través de los precios de matriculación y, en su caso, con la financiación recibida para tal fin de Entidades y Organismos que patrocinen económicamente el Programa, que tras ser incorporados al Presupuesto General de la Universidad, revertirán total o parcialmente a aquel específico fin.

b) Importe de los precios públicos que se propongan.

Excepcionalmente, cuando los precios públicos sean elevados, la propuesta podrá prever la exigencia de anticipo, en el plazo de preinscripción, de parte de los precios públicos, nunca superior al 10% del importe total.

c) En la partida de gastos se incluirá una cantidad, compensación a la Universidad por los gastos generales y de amortización, que salvo autorización expresa en contrario, no será inferior al 10% de los ingresos totales.

d) Asimismo, en la partida de gastos, se incluirá una cantidad equivalente al 5% del presupuesto de ingresos, destinado a la generación de una bolsa que financie becas propias, cursos o proyectos que beneficien a la comunidad universitaria en general.

En casos excepcionales, cuando se aprecie un especial interés, el Consejo Social de la Universidad de Almería podrá aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, consignaciones extraordinarias de crédito.

e) Podrá preverse por el Vicerrectorado correspondiente la incorporación en la partida de gastos, de una cantidad, que consistiría en un porcentaje o tanto fijo, destinado a la publicidad conjunta en prensa de todos los cursos y seminarios que conformen la oferta de la Universidad.

f) Destino y ubicación de los bienes que se adquieran específicamente para el curso o con los fondos que por él se obtengan. El material inventariable que se adquiera para cada curso se integrará en el patrimonio de la Universidad, salvo lo que, excepcionalmente, pueda disponerse para casos específicos en el respectivo convenio de colaboración.

g) Centro de Gastos que avala la actividad, haciéndose responsable de los déficits o beneficios que pudieran generarse, de conformidad con los criterios que sean fijados por el Consejo Social.

Artículo 12. Procedimiento para el establecimiento de títulos propios de grado medio o superior.

a) El promotor de la implantación de un título propio de grado medio o superior deberá presentar la propuesta de implantación a que hace referencia el artículo 9 así como de un Plan Estratégico de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de los Estatutos de la Universidad de Almería, y que contendrá:

1. Estudio sobre la viabilidad científica y técnica de la titulación, así como la justificación socioeconómica de su implantación.

2. Estudio económico-financiero del coste de implantación y de los recursos para su financiación.

b) Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de la propuesta de implantación y el encargo, a propuesta del Vicerrectorado correspondiente, de la elaboración de la propuesta del Plan de Estudios a una Comisión de Especialistas o a un Centro de esta Universidad.

El plan de estudios deberá ser elaborado en los mismos modelos que los utilizados para los Planes de Estudio conducentes a los títulos oficiales y siguiendo los mismos criterios y directrices. No obstante, los contenidos del Plan no podrán coincidir en más del 50% con los que comprenda un plan homologado oficialmente para esta Universidad.

c) El plan de estudios una vez elaborado, será sometido a la aprobación del Consejo de Gobierno.

d) Aprobada la propuesta de implantación y el Plan de Estudios de la nueva titulación, el Consejo de Gobierno designará, a propuesta del Vicerrectorado correspondiente, una Comisión Rectora de la Titulación, o encargará sus funciones a un Centro de esta Universidad.

e) La Comisión Rectora o el Centro encargado de la organización de las Enseñanzas presentará el proyecto docente y el estudio económico-financiero, con carácter anual, a que hacen referencia los artículos 10 y 11, e incluirá en el proyecto la propuesta de adscripción a áreas de conocimiento de las diferentes asignaturas del Plan de Estudios.

f) Una vez aprobado el proyecto docente anual y la adscripción de asignaturas por el Consejo de Gobierno, los Departamentos propondrán el profesorado encargado de la docencia. La ordenación docente del profesorado se realizará siguiendo los criterios generales que sean determinados para los títulos reglados. Sólo podrán participar docentes ajenos a la Universidad, cuando ésta no tenga profesorado cualificado para desarrollar las enseñanzas, debiendo procederse a su contratación siguiendo los criterios generales que determine el Vicerrectorado correspondiente.

Artículo 13. Promoción de nuevos estudios.

a) La Universidad, y en su nombre el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, podrá promover la implantación de los estudios y enseñanzas que estime oportunos, de acuerdo con las exigencias sociales, razones científicas y disponibilidades financieras a que alude el artículo 146 de los Estatutos de esta Universidad. En este caso, el Consejo de Gobierno deberá designar un Departamento, Centro o Comisión que será encargado de elaborar la correspondiente propuesta. Asimismo el Secretariado de Enseñanzas Propias podrá proponer la realización de actividades encuadradas en el ámbito de esta Normativa.

Dicha propuesta deberá especificar, en todo caso, las necesidades de medios materiales y personales que deberán ser cubiertas para la correcta realización de estas enseñanzas, y cuyos gastos serán sufragados por el presupuesto de la actividad.

b) La Universidad de Almería promoverá a través de los medios que estime más convenientes, la participación de colectivos o entidades del entorno económico, social y cultural como promotores de propuestas de posibles actividades cuyo desarrollo es de interés para tales colectivos.

Estudiada la viabilidad de tales propuestas, la Universidad podrá proponer a un Departamento, Centro o Comisión la elaboración de la correspondiente propuesta.

Artículo 14. Líneas prioritarias plurianuales.

a) Al menos cada cuatro años, con posibilidad de revisión cada dos años, el Consejo de Gobierno definirá unas líneas

prioritarias de actuación, que delimitará las áreas en las que se potenciará la organización de Enseñanzas no Regladas.

b) Las líneas prioritarias propuestas por el Consejo de Gobierno serán elevadas, previo informe del Consejo Social al Claustro Universitario para su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.c) de los Estatutos.

c) Aquellas propuestas de actividades de duración superior a 250 horas que no pertenezcan a una línea prioritaria de actuación, requerirán para su aprobación un estudio detallado sobre su demanda y/o su interés social, económico, cultural, técnico o científico, para lo que se deberán adjuntar a la propuesta de implantación cuantos informes se consideren oportunos.

Artículo 15. Intermodularidad y organización conjunta.

Todos los cursos regulados en esta Normativa podrán estar constituidos por diversas unidades o módulos que tengan entidad propia y puedan ser ofertados separadamente y/o supe-
rados de acuerdo con una programación curricular.

Los diversos módulos, de duración significativa de cualquier enseñanza no reglada regulada por esta Normativa podrán integrarse como parte de otros cursos, organizados por las mismas o distintas unidades organizativas, debiendo mediar en este último caso acuerdo de actuación conjunta.

Asimismo podrán ofertarse a colectivos distintos de los originariamente determinados, a través de la presente Normativa los cursos de formación del personal que sean susceptibles de orientación a otros colectivos. En tales casos el convenio o acuerdo de actuación conjunta determinará las condiciones de afectación de ingresos y gastos que se generen. Dichos acuerdos también podrían ser determinados en forma recíproca (cursos originariamente destinados a otros colectivos susceptibles de ser dirigidos al personal de la Universidad). En tal caso, el Consejo de Gobierno podrá autorizar para dicha actividad un cupo extra de plazas, por encima de las inicialmente fijadas y destinadas al personal de la Universidad, siempre que, a juicio del organizador, ello no perjudique la calidad de la docencia.

Artículo 16. Relación entre enseñanzas regladas y enseñanzas no regladas.

a) La Universidad de Almería, a través del mecanismo previsto en los artículos 13 y 14, podrá promover, de oficio o a solicitud, la propuesta de un Título propio de los regulados en los apartados 3.2.c), d) ó e) de esta Normativa a desarrollar en conexión simultánea con un Plan de Estudios vigente de Enseñanza Reglada. Los alumnos del Título Reglado que sean admitidos a realizar el Título de Postgrado podrán acceder a tales enseñanzas de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.c) ó 4.e), pudiendo reconocer total o parcialmente, de acuerdo con la propuesta no reglada, la Libre Configuración de la Titulación Reglada.

b) Se podrán establecer mecanismos de pago aplazado.

Artículo 17. Presentación de solicitudes.

a) Todas las solicitudes para la implantación y desarrollo de cualquiera de las actividades reguladas en la presente Normativa se presentarán, dirigidas al Vicerrectorado correspondiente, en la Unidad de Enseñanzas Propias, que extenderá como recibo de las mismas copia sellada de la primera página de la solicitud.

b) Las solicitudes para la implantación de las Enseñanzas a que se refieren los apartados 3.2.c), 3.2.d) y 3.2.e) o aquellas otras de duración igual o superior a las 250 horas, se presentarán en plazo único anual, en la fecha que determine el Vicerrectorado correspondiente. En tales cursos, la adecuación técnica de las solicitudes a la presente Normativa será comprobada por la unidad de Enseñanzas Propias. Dicha revisión será realizada y comunicada a los organizadores en el plazo de 15 días.

c) Las solicitudes de implantación de las Enseñanzas a que se refieren los apartados 3.2.a) y 3.2.b) de esta Normativa serán tramitados por la unidad de Enseñanzas Propias directamente al Vicerrectorado correspondiente para su aprobación por el Consejo de Gobierno. Las ulteriores revisiones técnicas del plan de estudios y de la propuesta anual se deberá realizar y notificar en el plazo de 15 días.

d) Las solicitudes de implantación de las enseñanzas no mencionadas en los apartados b) y c) anteriores serán revisadas y notificadas en el plazo de 2 días si su duración es inferior a las 50 horas docentes o 7 días en el resto.

Artículo 18. Aprobación de la solicitud.

a) Compete al Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, la autorización de las enseñanzas con duración igual o superior a 250 horas, de acuerdo con la convocatoria única anual de aprobación que se establezca. La resolución será aprobada en el plazo máximo de 3 meses desde el cierre de la convocatoria.

b) Compete a una Comisión, cuya composición y miembros serán determinados por el Consejo de Gobierno, la validación de los cursos de duración inferior a 250 horas, así como de los seminarios, jornadas, congresos y demás actividades docentes no regladas de corta duración que deban someterse a esta normativa. La resolución se adoptará en el plazo de 7 días desde la recepción de la solicitud definitiva, una vez revisada y, en su caso subsanada.

c) En caso de que no se dicte resolución expresa en los plazos mencionados anteriormente, la propuesta se entenderá aprobada por silencio positivo.

Artículo 19. Autorización del reconocimiento de créditos en reediciones de cursos.

a) En el caso de reediciones de los cursos ya celebrados y con reconocimiento de créditos autorizado, que no varíen sensiblemente su programación, la resolución para la autorización de créditos de Libre Configuración se delega en los mismos órganos que resolverán la propuesta de implantación. En tales casos, la autorización de créditos y la aprobación de la propuesta se realizarán de forma simultánea y en el mismo acto.

Artículo 20. Aprobación de los precios públicos.

a) Compete al Consejo Social la aprobación de los precios públicos y la fijación del régimen económico-administrativo de todas estas Enseñanzas.

b) El Consejo Social procurará unos procedimientos abreviados y de resolución urgente, que en la medida de lo posible, se adecuen a los plazos establecidos en el artículo 18.

Artículo 21. Mecanismos de promoción.

a) Anualmente, una vez aprobada la oferta en la convocatoria única a que se refiere el artículo 18.a), se procederá a la publicación conjunta de todas las actividades aprobadas para el curso académico siguiente.

A fin de que la publicación sea lo más completa posible, se recomienda a los organizadores de actividades de duración inferior a 250 horas (y que deben aprobar sus propuestas de acuerdo con el artículo 18.b) que traten de proponer sus actividades para el curso siguiente antes de la fecha de cierre de convocatoria a que hace referencia el apartado 18.a).

No obstante lo anterior, aquellos organizadores que tengan prevista la actividad, pero no hayan ultimado los detalles de la propuesta, podrán solicitar la inclusión en la publicación. Para ello deberán remitir al Vicerrectorado correspondiente, a través de la Unidad Administrativa de Enseñanzas Propias «propuesta simplificada» de la actividad. La propuesta docente sólo deberá especificar los módulos que componen la actividad. La publicación no supone la aprobación de la actividad, por ello, en la publicación se hará constar que dicha actividad está pendiente de aprobación.

Artículo 22. Gestión.

a) Los procesos de selección, admisión y expedición de títulos y certificados y pago del profesorado propio de la Universidad de Almería, serán llevados a cabo por la unidad de Enseñanzas Propias. Podrá encomendarse al Centro organizador la gestión de las enseñanzas a que se refieren los apartados 3.2.a) y 3.2.b) de la presente normativa.

b) La gestión del presupuesto de cada actividad se realizará directamente por el organizador, de acuerdo con los procedimientos que establezca la Gerencia.

c) Asimismo, se ofertarán a través de Enseñanzas Propias una serie de servicios complementarios y de recepción voluntaria, de apoyo a la coordinación del curso, de acuerdo con la carta de servicios que progresivamente se vaya implantando, tales como la gestión económica a que hace referencia el apartado b) anterior, reservas de alojamientos, viajes, edición, maquetación y publicación, gestión de publicidad tradicional y electrónica, etc.

La prestación de estos servicios estará sujeta a las tarifas que reglamentariamente se establezcan con cargo al presupuesto de la actividad.

Artículo 23. Convenios de colaboración especiales.

a) Excepcionalmente, cuando el desarrollo de una línea prioritaria de actuación, o de una actividad de especial interés según el artículo 13.b), no pueda ser desarrollada con los medios propios (salvo justificación en contra), se podrán adoptar las medidas de colaboración especial a que se refiere este artículo.

b) Se podrá gestionar por otra entidad pública o privada, actividades reguladas por esta Normativa, siempre y cuando medie el oportuno convenio de colaboración especial y se respeten, al menos los siguientes extremos:

1. La selección y admisión de alumnos, la expedición de títulos y el pago de retribuciones por la colaboración de profesorado propio de la Universidad de Almería se realizará, en todo caso, por la Universidad de Almería.

2. Se designará una comisión de vigilancia y control de la Universidad de Almería.

3. No se ingresará el total del importe correspondiente a la gestión hasta la finalización de la actividad, sin perjuicio de que puedan acordarse entregas a cuenta.

4. El importe a percibir por la Universidad no será nunca inferior al 15%.

5. Los organizadores podrán hacer uso, en igualdad de condiciones, de los servicios complementarios a que hace referencia el artículo 22.c).

Artículo 24. Reedición de enseñanzas ya celebradas.

a) Para poder repetir cursos ya celebrados con anterioridad, serán requisitos indispensables los siguientes:

- La presentación de la Memoria a que se refiere el artículo 34 de la presente Normativa.

- La evaluación a que hace referencia el Título VII ha de haber obtenido una valoración favorable.

V. DEL PROFESORADO, EL DIRECTOR, LOS ALUMNOS Y EL PAS**Artículo 25. Del profesorado.**

a) El profesorado de la Universidad de Almería que intervenga en las enseñanzas propias de la misma lo hará dentro de su régimen de dedicación, que no podrá ser alterado como consecuencia de tal participación. La docencia impartida podrá ser computada como carga docente del profesorado.

b) Al menos el 20% de las horas docentes deberán ser impartidas por profesorado propio, salvo justificación en contra.

En los cursos dirigidos a la obtención de los títulos a que se refiere el artículo 3.2.d), preferentemente, al menos un tercio del profesorado que imparta las enseñanzas será doctor, y el resto titulados de segundo ciclo, salvo un máximo de un 10% que podrán ser titulados de sólo primer ciclo. Excepcionalmente, hasta un 10% de la docencia podrá ser impartida por especialistas no titulados de prestigio reconocido, siempre que se acredite la justificación de la excepcionalidad.

c) Para evitar que la impartición de enseñanzas propias redunde negativamente en la calidad de la docencia reglada de primer, segundo y tercer ciclo, un profesor de esta Universidad podrá impartir como máximo 75 horas por curso académico en este tipo de enseñanzas. En este cómputo no se tendrán en cuenta las horas asignadas en actividades de dirección, coordinación, o tutorización de cursos en entornos virtuales.

d) No podrán recaer sobre una misma persona la condición de Profesor y Alumno del curso.

e) Para que el personal docente e investigador de la Universidad de Almería que realice actividades docentes no regladas pueda ser remunerado por éstas de acuerdo con lo que establezca la propuesta del curso, deberá tener cubierta la carga lectiva mínima que le corresponda en las titulaciones oficiales. En caso contrario, por la parte correspondiente no cubierta en docencia reglada, se aplicarán los criterios generales que se establezcan con carácter anual, en el Documento de Programación de Ordenación Docente. El crédito inicialmente previsto en la propuesta y, en su caso, no consumido, revertirá en el presupuesto de la Universidad. En cualquier caso, se estará a los límites establecidos en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria y la legislación, normativa derivada de su desarrollo y normas de ejecución del Presupuesto.

Artículo 26. Del Director del curso.

a) Para poder dirigir cualquiera de los cursos regulados en los apartados 3.2.a), 3.2.b), 3.2.c), 3.2.d) ó 3.2.e) será necesario ser profesor permanente, perteneciente a la plantilla de la Universidad de Almería. Para poder dirigir los cursos a que se refiere el apartado 3.2.d), será necesario, además, estar en posesión del título de Doctor, a excepción de aquellos cursos establecidos de acuerdo con el artículo 4.c) de la presente Normativa.

Cuando sea suscrito convenio de colaboración al amparo del artículo 7 de la presente Normativa, se atenderá a lo dispuesto en el mismo.

b) Podrán existir, asimismo, coordinadores generales o de área que asistirán al director en tareas o áreas específicas.

c) No podrán recaer sobre una misma persona la condición de Director o Coordinador y Alumno del curso.

d) A los únicos efectos de lo dispuesto en el artículo 25.a), 25.c) y 25.e), serán contabilizadas como horas docentes la parte que corresponda de acuerdo con los criterios generales que figuren en el Documento Anual de Programación de Ordenación Docente.

Artículo 27. De los alumnos.

a) Los alumnos matriculados en los cursos conducentes a la obtención de un título propio de grado medio o superior de la Universidad de Almería serán considerados a todos los efectos alumnos de la misma.

b) Los alumnos matriculados en el resto de los cursos regulados en la presente Normativa, serán considerados, mientras dure la actividad, alumnos de la Universidad de Almería, a los únicos efectos del disfrute de los servicios de atención al estudiante prestados por esta Universidad.

Artículo 28. Del Personal de Administración y Servicios.

a) Las tareas de índole administrativa de apoyo a la dirección/coordinación podrán ser desempeñadas por personal de la Universidad, o mediante contratación de personal ajeno

a la Universidad, de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, podrán ser realizadas directamente por la Sección de Enseñanzas Propias, de acuerdo con la carta de Servicios a que hace referencia el artículo 22.c).

Se podrá autorizar por el Consejo Social la percepción de haberes por el concepto anterior, siempre que suponga una dedicación extraordinaria y se desarrolle fuera de la jornada laboral. A tales efectos, el Consejo Social determinará los criterios generales que regularán estas retribuciones. En cualquier caso, se estará a lo establecido en la Normativa Presupuestaria de la Universidad de Almería.

b) En aquellos cursos organizados según el artículo 13 de esta Normativa, y cuya organización no recaiga sobre un Departamento o Centro concreto, deberán prever la cobertura de los medios humanos necesarios para la realización de las funciones a que se refiere el apartado anterior, a través de alguna de las dos situaciones previstas en el mismo.

VI. DE LA EVALUACION Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS

Artículo 29. De la Evaluación.

La Universidad de Almería, dado que corresponde a la misma garantizar el nivel científico y docente de estas enseñanzas, se compromete a evaluar la calidad de las mismas, bien a través de la contratación de servicios con entidades sin relación con la Universidad de Almería, bien a través de los propios órganos y unidades de evaluación de la Universidad de Almería, bien a través de Comisiones específicas o permanentes. A tales efectos:

a) El Rector podrá designar, para cada curso, una Comisión Específica de Seguimiento que le remitirá un informe de actuación.

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, el Rector podrá determinar la creación de una Comisión Permanente de Evaluación de Enseñanzas Propias y Extensión Universitaria.

Artículo 30. De los resultados.

Los resultados de la evaluación serán determinantes para la aprobación de posteriores ediciones. El Consejo de Gobierno y el Consejo Social podrán determinar la penalización por un período máximo de tres años de los cursos donde participen los mismos directores, profesores o unidades orgánicas organizadoras, a propuesta del Vicerrectorado correspondiente.

VII. DE LAS CONVALIDACIONES

Artículo 31. a) Los títulos propios de grado medio o superior se registrarán, a efectos de convalidaciones, por la misma normativa académica y económica que la relativa para enseñanzas oficiales. Cuando la enseñanza no este adscrita a ningún Centro, corresponderá al Vicerrectorado correspondiente, previo informe del Departamento del que dependa el profesorado, la resolución del Expediente de Convalidación.

b) Para el resto de títulos y diplomas se estará a lo dispuesto en los respectivos proyectos docentes que sean aprobados.

VIII. DEL REGIMEN ECONOMICO

Artículo 32. Precios públicos.

a) Los precios públicos de estos estudios constituirán los únicos pagos a efectuar por los alumnos a la Universidad de Almería. En los precios públicos se incluirán todos los gastos necesarios para el seguimiento de las enseñanzas y obtención de los títulos o diplomas correspondientes.

b) El depósito previo del importe total o parcial de los precios públicos se hará con anticipación al inicio del curso, salvo casos justificados en contrario, y se abonará en efectivo

a través de la Caja de la Universidad de Almería o, en su defecto, de la Entidad Bancaria que se designe, indicando nombre y código de los servicios académicos. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio no se realice la actividad o no se preste el servicio, procederá la devolución del importe que corresponda.

c) No será reconocida ninguna exención, bonificación o gratuidad en las enseñanzas reguladas por la presente Normativa, con excepción de lo dispuesto en el apartado siguiente para los títulos de grado medio y superior.

d) En aquellos cursos regulados en los apartados 3.2.a) y 3.2.b) de esta Normativa, podrán ser reconocidas exenciones por Familia Numerosa. El coste de tales exenciones deberá ser compensada en la forma en que sea determinada por la propuesta, sin que en ningún caso, pueda repercutirse su coste sobre el precio público a abonar por el resto de alumnos.

Artículo 33. Convenios de colaboración.

Cuando la organización se realice en colaboración con Instituciones, Entidades u Organismos ajenos a la Universidad de Almería se estará a lo acordado respecto a ingresos y gastos y a lo establecido en la normativa vigente.

Artículo 34. Memoria.

a) En el plazo de tres meses desde la finalización del curso o programa desarrollado, el responsable del mismo presentará en la Unidad correspondiente una Memoria, en la que se reflejará el cumplimiento del presupuesto y del proyecto docente y que contendrá necesariamente:

- Informe general sobre el curso o seminario.
- La liquidación definitiva del presupuesto.
- El inventario de los bienes generados.
- Informe detallado de la gestión de los recursos económicos.

Transcurrido este período, si no ha sido presentada la correspondiente Memoria y existe remanente, éste se destinará para realizar becas, cursos o proyectos que beneficien a la comunidad universitaria en general.

b) Por la unidad receptora se dará traslado de la misma al Consejo Social y al Vicerrectorado correspondiente, adjuntando en su caso, los resultados de la evaluación practicada de acuerdo con el artículo 29 de esta Normativa.

c) La programación de estas enseñanzas deberá reflejarse en las memorias de los Departamentos, Centros o Institutos Universitarios, en su caso, implicados en su realización.

Artículo 35. Actividades no reglamentadas.

En el caso de que se hayan realizado actividades, con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Normativa, celebradas en nombre de esta Universidad o de cualquiera de sus órganos, circunscritas a esta norma y que no hayan sido autorizadas y desarrolladas al amparo de la misma, ni autorizadas con carácter previo a su celebración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.e), sin perjuicio de las penalizaciones que pudieran señalarse a sus organizadores de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 y de las responsabilidades que se pudieran exigir, no serán autorizados créditos de Libre Configuración, ni tendrán en esta Universidad ningún efecto académico.

En el caso de que se conozca la existencia de tales actividades antes de su realización o conclusión, y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, se adoptarán, según proceda, las siguientes medidas:

1. Se informará a los organizadores y al público en general, por los medios que se estimen pertinentes, de las irregularidades del curso, y de que no podrá expedirse ningún título, diploma o certificado en nombre de la Universidad de Almería o de ninguno de sus órganos.

2. El Vicerrectorado correspondiente, de oficio podrá además:

a) Acordar la no cesión de espacios de la Universidad para la celebración de la actividad.

b) Acordar la paralización del Centro de gastos del órgano responsable de la actividad.

De estas actuaciones se dará cuenta al Consejo de Gobierno.

Disposición adicional. El procedimiento general de matrícula en Enseñanzas Propias se incorpora como una instrucción técnica de los procedimientos operativos del sistema de calidad «Gestión Administrativa de Enseñanzas no Regladas».

Disposición transitoria. A la entrada en vigor de la presente Normativa, aquellas enseñanzas que no hayan finalizado se regirán por lo dispuesto en la anterior Normativa hasta su conclusión. No obstante, podrá aplicarse la nueva reglamentación en cuanto sea susceptible de producir efectos favorables a los interesados.

Los cursos programados y no celebrados a la entrada en vigor de la presente norma, y que no fueran organizados

de acuerdo con la Normativa anterior de enseñanzas no regladas, deberán informar de tal situación al Vicerrectorado correspondiente en el plazo de 15 días desde la entrada en vigor de la presente Normativa, quien, en virtud de los plazos previstos para su realización, podrá permitir, con carácter extraordinario que puedan celebrarse sin adecuarse a la presente norma.

Disposición derogatoria primera. Quedan derogadas las Normativas de Enseñanzas no Regladas de la Universidad de Almería aprobadas por Resolución de Junta de Gobierno de 22 de marzo de 1999 y 11 de febrero de 2002.

Disposición derogatoria segunda. Como consecuencia de la entrada en vigor del R.D. 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado, quedan derogadas todas las referencias relativas a los estudios de postgrado incluidas en la actual Normativa de Enseñanzas no Regladas, quedando dichos estudios sujetos a la Normativa, o acuerdos, que apruebe el Consejo de Gobierno al respecto.

Almería, 27 de julio de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 551/2001. (PD. 3205/2005).

NIG: 2906742C20010015121.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 551/2001. Negociado: MT. Sobre: Acción Declarativa de Dominio y Acción de Rectificación Registral, art. 40 L.H.

De: Don Eduardo Graciani D'Avellar y Pedro Graciani D'Avellar. Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Letrado: Sr. Francisco José Ruiz Recio.

Contra: Intrabuilding GMBH, Repres. John Hodgson, Rafael Linares Moya (fallecido) y Herederos de don Rafael Linares Moya.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 551/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Eduardo Graciani D'Avellar y Pedro Graciani D'Avellar contra Intrabuilding GMBH, Repres. John Hodgson, Rafael Linares Moya (fallecido) y Herederos de don Rafael Linares Moya sobre Acción Declarativa de Dominio y Acción de Rectificación Registral art. 40 L.H., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 477/05

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Málaga, a tres de mayo de dos mil cinco.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de Málaga, los presentes autos de juicio ordinario

registrados con el número 551/01, seguidos a instancias de don Pedro Graciani D'Avellar y don Eduardo Graciani D'Avellar, representados por el Procurador don Francisco José Martínez del Campo y asistidos inicialmente por la Letrada doña Silvia Coll Carreño sustituida posteriormente por don Francisco José Ruiz Recio, contra Intrabuilding Touristik Investitions Gesellschaft mit Beschränkter Haftung (en adelante, Intrabuilding GMBH) y herederos de don Rafael Linares Moya, ambos en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de acción declarativa de dominio y de rectificación del Registro de la Propiedad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Martínez del Campo en representación de don Pedro Graciani D'Avellar y don Eduardo Graciani D'Avellar contra Intrabuilding Touristik Investitions Gesellschaft mit Beschränkter Haftung:

1. Debo declarar y declaro a don Pedro Graciani D'Avellar y a don Eduardo Graciani D'Avellar legítimos propietarios, por partes iguales, de la siguiente finca urbana:

Vivienda sita en el número 12, letra C-3, del edificio Galicia, sito en la Urbanización «El candado», de Málaga, finca núm. 19036, Folio 181, Tomo 705, Libro 325, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

2. Debo condenar y condeno a los codemandados a estar y pasar por la declaración anterior.

3. Líbrese mandamiento al Registro de la Propiedad ordenando la inscripción del dominio de la finca objeto de autos a favor de los dos actores, con cancelación, en su caso, de cuantas resulten contradictorias con aquella.

4. Debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Firme que sea la resolución, llévese el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Intrabuilding GMBH, Repres. John Hodgson y Herederos de don Rafael Linares Moya, que se encuentran en situación de rebeldía procesal, extiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciocho de mayo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3208/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras.

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Número de expediente: 2004/2882.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mejora de intersección en la A-376 P.K. 78+600 (Algodonales).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Algodonales (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 98.060,86 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Mil novecientos sesenta y un euros con veintidós céntimos (1.961,22 euros).
 - b) Definitiva: Tres mil novecientos veintidós euros con cuarenta y tres céntimos (3.922,43 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
 - d) Teléfono: 956 006 317.
 - e) Telefax: 956 006 378.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos del empresario y de los cuadros de la empresa.

Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes, expedidos por la Administración o por el promotor.

Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 23 de septiembre de 2005, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de

ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, 5.ª planta.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n.

c) Localidad: Cádiz, 11008.

d) Fecha: 6 de octubre de 2005.

e) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos de los Boletines Oficiales y de la prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Cádiz, 11 de agosto de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se anuncia la licitación, mediante tramitación urgente, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3218/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Calidad e Innovación.

c) Número de expediente: 2005/271126.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la elaboración del Plan de Calidad del Turismo en Andalucía 2005-2007.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 114.000,00 €.

5. Garantía provisional: 2.280,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Secretaría General Técnica. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, Planta 1.ª, Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 065 092.

e) Telefax: 955 065 167.

f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera. Medios: declaración relativa al importe neto de la cifra de negocios global y de los trabajos realizados en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: No se admitirán las propuestas de aquellos licitadores que no superen un importe neto de la cifra de negocios de un millón de euros (1.000.000,00 de euros) en cada uno de los ejercicios. Solvencia técnica o profesional. Medios: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: La empresa deberá acreditar la contratación con anterioridad de un mínimo de 15 trabajos o proyectos de similar naturaleza, valorándose especialmente la prestación de los mismos a cualquiera de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo (8.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- La Directora General, María Francisca Montiel Torres.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +J6XAMN). (PD. 3217/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 14 y 4.2 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +J6XAMN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra de equipamiento médico.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital Torrecárdenas.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.599,83 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226 - 3.ª planta, del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital Torrecárdenas, a las 10,00 horas del día que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6YIM8U). (PD. 3216/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 14 y 4.2 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +6YIM8U.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mesa de anestesia y monitorización para R.N.M.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 81.000 €.

5. Garantías. Provisional: 1.620 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad.

Información: Véase punto 1.b).

Documentación: Papelería del Hospital (Teléfono: 956 200 645).

- b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.
- c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.
- d) Teléfonos: 956 002 961 y 956 002 367.
- e) Telefax: 956 003 137.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del siguiente lunes hábil una vez transcurridos diez días naturales contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Papelería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +U4D2TU). (PD. 3215/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 14 y 4.2 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +U4D2TU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de simulación virtual de tratamientos de radioterapia.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.300 €.

5. Garantías. Provisional: 1.866 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad:

Información: Véase punto 1.b).

Documentación: Papelería del Hospital (Teléfono: 956 200 645).

b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfonos: 956 002 961 y 956 002 367.

e) Telefax: 956 003 137.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del siguiente lunes hábil una vez transcurridos diez días naturales contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la papelería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UYIPIA). (PD. 3214/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 14 y 4.2 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +UYIP1A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario de habitaciones de pacientes.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Sesenta días.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 110.000 €.

5. Garantías. Provisional: 2.200 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ronda de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfonos: 956 032 218-19.

e) Telefax: 956 032 084.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1346CN). (PD. 3213/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 14 y 4.2 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Económica.

c) Número de expediente: CCA. +1346CN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los Centros dependientes del Distrito.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 331.825,92 €.

5. Garantías. Provisional: 6.636,52 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Dr. Azpitarte, 4, 5.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 027 739.

e) Telefax: 958 027 753.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.

Grupo P, Subgrupo 6, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro, con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es

cia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++WNBHA). (PD. 3212/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 14 y 4.2 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++WNBHA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.637,16 €

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 008 167-68-69 y 955 009 179.

e) Telefax: 955 008 390.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en Dirección Económico-Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CHTB+U). (PD. 3211/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 14 y 4.2 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CHTB+U.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra, instalación y mantenimiento de módulos base de mobiliario de habitaciones de pacientes.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general situado en el Hospital del Tomillar.

e) Plazo de entrega: Cuarenta y ocho meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 171.144,78 € (más 300 en concepto de opción de compra).

5. Garantías. Provisional: 3.422,89 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfonos: 955 015 269-68.

e) Telefax: 955 015 089 y 955 015 250.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: 1.ª Tecni-Argüelles. 2.ª Gráficas Bellavista.

b) Domicilio: 1.ª Avda. de Andalucía, 14. 2.ª Ctra. de Cádiz, 115.

c) Localidad y Código Postal: 1.ª Sevilla, 41005. 2.ª Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 1.ª 954 583 115. 2.ª 954 691 249.

e) Telefax: 1.ª 954 583 115. 2.ª 954 691 249.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en cualquiera de las dos copisterías o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S. El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++6ED4W). (PD. 3209/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 14 y 4.2 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. ++6ED4W.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para el arrendamiento de 43 módulos prefabricados y 31 equipos de climatización para la ubicación provisional del Centro de Salud de Guillena, dependiente del Distrito.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Centro de Salud de Guillena.

e) Plazo de entrega: Doce meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 127.528,13 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Edificio Bekinsas II, s/n. Bda. Villegas.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41008.

d) Teléfono: 955 016 729.

e) Telefax: 955 016 768.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso de suministros por procedimiento abierto que se cita. (Expte. 1805/2005). (PD. 3219/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud, en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 1805/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de componentes para climatización en la planta semisótano de la sede de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avenida del Sur, núm. 13, de Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 42.000,00 €.

5. Garantías.

Provisional: 840,00 €.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.

b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 027 028.

e) Fax: 958 027 033.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el citado día fuera sábado o festivo, la fecha límite de presentación se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Delegación Provincial de Salud.

2.º Avenida del Sur, núm. 13.

3.º Localidad y código postal: Granada, 18014.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.

b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Fecha y hora: Se anunciarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud, con, al menos, 72 horas de antelación.

9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 16 de agosto de 2005.- La Delegada, P.S. (art. 4.2.d, Decreto 241/04, de 18.5), El Secretario General, Sebastián Fernández Amo.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso de obras por procedimiento abierto que se cita (Expte. 1804/2005). (PD. 3220/2005).

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud, en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 1804/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de remodelación planta semisótano del edificio de la Delegación Provincial de Salud de Granada, para ubicación en la misma de la unidad de valoración médica de incapacidades.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.281,74 €

5. Garantías. Provisional: 2.385,63 €.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.

b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 027 028.

e) Fax: 958 027 033.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Décimotercero día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el citado día fuera sábado o festivo, la fecha límite de presentación se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Delegación Provincial de Salud.

2.º Avenida del Sur, núm. 13.

3.º Localidad y código postal: Granada, 18014.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.

b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Fecha y hora: Se anunciará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud, con, al menos, 72 horas de antelación.

9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 16 de agosto de 2005.- La Delegada Provincial, P.S. (Art. 4.2.d), Decreto 241/04, de 18.5), El Secretario General, Sebastián Fernández Amo.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza en varios centros de enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial. (PD. 3206/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en varios centros de enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial.

b) División por lotes y número: Son 28 lotes, los cuales aparecen desglosados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de ejecución: Jaén y provincia.

d) Plazo de ejecución: Septiembre de 2005 a julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Figura desglosado para cada uno de los lotes en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Garantía provisional: 2% del precio de licitación, para cada uno de los lotes, a que se concurren.

6. Obtención de documentación e información.
- Entidad: En la sede de esta Delegación Provincial. Negociado de Gestión Económica.
 - Domicilio: Martínez Montañés, 8.
 - Localidad: Jaén.
 - Teléfonos: 953 003 763 y 953 003 712.
 - Fax: 953 003 806.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA; si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.
 - Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial de Educación, sita en la C/ Martínez Montañés, 8, de Jaén, código postal 23008, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas.
- Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.
 - Domicilio: Martínez Montañés, 8.
 - Localidad: Jaén.
 - Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquel en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, los defectos subsanables observados en la calificación previa, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles, para que los licitadores los corrijan o subsanen, a tenor de lo dispuesto en el artículo 81 de R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos.
11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Jaén, 10 de agosto de 2005.- La Delegada, Angustias Rodríguez Ortega.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. núm. 1062/2005/S/00) (PD. 3200/2005).

- Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Secretaría General Técnica.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50; C.P. 41013.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
- Objeto del contrato.
a) Título: «Relación de diversas actuaciones en las vías pecuarias de la provincia de Cádiz».
b) Número de expediente: 1062/2005/S/00.
c) Lugar de ejecución: Cádiz.
d) Plazo de ejecución: Doce meses.

- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.903,11 euros (Inc. IVA).
- Garantías. Provisional: 678,06 euros.
- Obtención de documentación e información.
a) Lugar: Véase punto 1, Secretaría General Técnica, o en la web de la Consejería de Medio Ambiente, www.juntadeandalucia.es/medioambiente.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
- Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- Apertura de las ofertas.
a) Forma: Acto público.
b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
- Otras informaciones.
a) Modalidades de financiación y pago: Mediante certificaciones mensuales.
b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de agosto de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 594/05/M/00). (PD. 3204/2005).

- Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
- Objeto del contrato.
a) Título: Proyecto de construcción de puntos de agua en la provincia de Málaga.
b) Número de expediente: 594/2005/M/00.
c) Lugar de ejecución: Málaga.
d) Plazo de ejecución: 7 meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.599,24 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 1.531,98 euros .
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de C.O.R., o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de julio de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra denominado Proyecto de construcción de puntos de agua para helicópteros y vehículos de extinción en la provincia de Granada (Expte.: 686/05/M/00). (PD. 3207/2005).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Proyecto de construcción de puntos de agua para helicópteros y vehículos de extinción en la provincia de Granada.
 - b) Número de expediente: 686/2005/M/00.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 20 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 810.525,45 euros (inc. IVA).
5. Garantías.
 - Provisional: 16.210,51 euros.
 - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, COR o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupos: E, A; Subgrupos: 7, 1; Categoría: D.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Dirección General de Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 3201/2005).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de RENPA y Sv. Ambientales.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071.
Tifno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Desarrollo y mantenimiento de la aplicación web «Ventana del visitante».
 - b) Número de expediente: 815/2005/A/00.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.581,98 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Equipamiento y Uso Público, y en la pág. web http://www.cma.juntadeandalucia.es/medioambiente/concursos_publicos/contratacion_ind.html.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- La Directora General (Orden de 26.5.2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia procedimiento abierto por concurso para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. núm. 920/2005/A/00). (PD. 3199/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.

Dirección: Avda. Manuel Sirot, 50; C.P. 41071;

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción y ejecución del proyecto de dotación interpretativa del Centro de Visitantes Las Amoladeras. P.N. Cabo de Gata-Níjar, t.m. Almería.

b) Número de expediente: 920/2005/A/00.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 85.566,54 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Equipamiento y Uso Público, y en la página web http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/concursos_publicos/contratacion_ind.html.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas, Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- La Directora General (Orden de 26.5.2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de julio, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 3202/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Inf. Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Sirot, 50. C.P. 41013.

Tlfno.: 955 003 681. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora y mantenimiento del subsistema de información de climatología ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Número de expediente: 777/2005/I/00.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.000,00 euros (Inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: 2.000,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.
Consejería de Medio Ambiente. D.G. Participación e Información Ambiental. Unidad de Gestión.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1 – Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la D.G. Participación e Información Ambiental.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- La Directora General, María Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCION de 6 de julio de 2005, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 3198/2005).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Inf. Ambiental.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41013.
Tlfno.: 955 003 681. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Adquisición de escáneres A3 de alta calidad para la Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Número de expediente: 578/2005/I/00.
 - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente.

- d) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000,00 euros (Inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: 1.320,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.
Consejería de Medio Ambiente D.G. Participación e Información Ambiental. Unidad de Gestión.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la D.G. Participación e Información Ambiental.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de julio de 2005.- La Directora General, María Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 3203/2005).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Inf. Ambiental.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 681. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Dirección técnica de proyectos, desarrollo de aplicaciones en Java y apoyo al Centro de Atención de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Número de expediente: 684/2005/I/00.
 - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 160.000,00 euros (inc. IVA). Desglosados en tres lotes. Lote primero: 60.000,00 euros, lote segundo: 40.000,00 euros, y lote tercero: 40.000,00 euros.
5. Garantías. Provisional. Importe total: 3.200,00 euros, desglosados en tres lotes. Lote primero: 1.200,00 euros, lote segundo: 800,00 euros, lote tercero: 1.200,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 a) Lugar: Página web de la Consejería de Medio Ambiente: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo: V, Subgrupo: 2, Categoría: B.
 b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes de carácter técnico:
9. Apertura de las ofertas.
 a) Forma: Acto público.
 b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente. (En caso de no coincidir con la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, deberá indicarse ésta).
 c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
 a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
 b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- La Directora General, (Orden de 26.5.2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 16 de agosto de 2005, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. Arrendamiento sin opción de compra (renting) de vehículos. (PD. 3210/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla). C.P. 41011. Tfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
 Dirección Internet: www.eppa.es.

- b) Número de expediente: 2005/000078-GN0502.
 2. Objeto del contrato.
 a) Título: Arrendamiento sin opción de compra (renting) de vehículos.
 b) Lugar de ejecución: Varios puertos.
 c) Plazo de ejecución: 4 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso con variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos veintiséis mil quinientos sesenta euros (226.560,00 euros).
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 a) Hasta las 14,00 horas del trigésimo día (30) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si éste día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de agosto de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

ANUNCIO de licitación para contratar los servicios de explotación, mantenimiento y conservación de la EDAR de Mairena y El Viso del Alcor. (PP. 3057/2005).

- I. Entidad contratante.
 I.1. Dirección de la entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa)/Consorcio de Aguas del Huelva/Aguas del Huelva, S.L., a la atención de Emasesa. Unidad de Apoyo, C/ Escuelas Pías, núm. 1, E-41003, Sevilla. Teléfono: +34 955 020 351; fax: +34 955 020 478. Correo electrónico: info@emasesa.com. Dirección internet (URL): www.aguas-desevilla.com.
- I.2. Dirección para obtención de información adicional: La indicada en el punto I.1.
- I.3. Dirección para obtención de documentación: Copy-sevilla, C/ Zaragoza, 14, E- 41001, Sevilla. Teléfono: +34 954 562 942.
- I.4. Dirección donde remitir las ofertas: La indicada en el punto I.1.
- II. Objeto del contrato.
 II.1. Tipo de contrato de servicios: Categoría de servicios 16.
 II.2. Denominación del contrato: Concurso para contratar los servicios de explotación, mantenimiento y conservación de la EDAR de Mairena y El Viso del Alcor.

II.3. Descripción/objeto del contrato: Explotación, mantenimiento y conservación de una estación depuradora de aguas residuales.

II.4. Lugar de prestación del servicio: Provincia de Sevilla.

II.5. Clasificación CPV: 65120000-E130.

II.6. Cantidad o extensión global del contrato: 1.028.643,00 euros.

II.7. Duración del contrato: 3 años a partir de la adjudicación del contrato, prorrogables por otros tres.

III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1. Depósitos y garantías solicitados. Fianza provisional: 20.572,86 euros; fianza definitiva: 41.145,72 euros.

III.2. Condiciones de financiación y de pago, de participación, capacidad económica, financiera y técnica: Según Pliegos.

IV. Procedimientos.

IV.1. Tipo de procedimiento: Abierto.

IV.2. Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios indicados en los Pliegos.

IV.3. Número de expediente: 229/2005.

IV.4. Obtención del Pliego de Condiciones: Puede obtenerse hasta el día 26.9.2005.

IV.5. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,00 h del día 27.9.2005.

IV.6. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

IV.7. Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: Es un acto público.

IV.8. Fecha, hora y lugar: El día 28.9.2005, a las 12,00 h, en el lugar indicado en el apartado I.1.

IV.9. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 25.7.2005.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.

ANUNCIO de licitación para adquisición de contadores del tipo mecánico y electrónico, elementos accesorios para su instalación, telelectura, verificación, así como su reparación o canje por nuevos en caso de avería y/o renovación periódica. (PP. 3058/2005).

I. Entidad contratante.

I.1. Dirección de la entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa), a la atención de Emasesa. Unidad de

Apoyo, C/ Escuelas Pías, núm. 1, E-41003, Sevilla. Teléfono: +34 955 020 351, fax: +34 955 020 478. Correo electrónico: info@emasesa.com. Dirección internet (URL): www.aguasdesevilla.com. I.2) Dirección para obtención de información adicional: La indicada en el punto I.1). I.3) Dirección para obtención de documentación: Copysevilla, C/ Zaragoza, 14, E-41001, Sevilla. Teléfono: +34 954 562 942. I.4) Dirección donde remitir las ofertas: La indicada en el punto I.1).

II. Objeto del contrato.

II.1) Tipo de contrato de suministros: Compra o arrendamiento financiero. II.2) Denominación del contrato: Suministro de contadores del tipo mecánico y electrónico, elementos accesorios para su instalación, telelectura, verificación, así como su reparación o canje por nuevos en caso de avería y/o renovación periódica. II.3) Descripción/objeto del contrato: Suministro de contadores de agua, así como su reparación, verificación y canje, suministro de cables de comunicación, conectores, interfaces, equipos de lectura remota (RTM, GSM y Radio) y elementos de lectura a distancia, piezas y elementos necesarios para la correcta instalación de los contadores. II.4) Lugar de prestación del servicio: Sevilla (capital y provincia). II.5) Clasificación CPV: 33252110. II.6) Cantidad o extensión global del contrato: 11.711.139,00 euros. II.7) Duración del contrato: Un año prorrogable por dos períodos anuales más.

III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Depósitos y garantías solicitados. Fianza provisional: 31.849,36 euros; fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación. III.2) Condiciones de financiación y de pago, de participación, capacidad económica, financiera y técnica: Según Pliegos.

IV. Procedimientos.

IV.1) Tipo de procedimiento: Abierto. IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios indicados en los Pliegos. IV.3) Número de expediente: 235/2005. IV.4) Obtención del Pliego de Condiciones: Puede obtenerse hasta el día 26.9.2005. IV.5) Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,00 h del día 27.9.2005. IV.6) Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas. IV.7) Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: Es un acto público. IV.8) Fecha, hora y lugar: El día 28.9.2005, a las 12,00 h, en el lugar indicado en el apartado I.1). IV.9) Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 25.7.2005.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación de la Resolución dictada con fecha 27 de junio de 2005, en recurso de alzada interpuesto por don José Uceda Ruiz, contra Resolución de 16 de julio de 2004, dictada por la Delegación Provincial de Granada, recaída en expte. núm. 8029/AT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Núm. Expte.: 134/05.

Interesado: Don José Uceda Ruiz.

Ultimo domicilio: Ctra. de Deifontes, paso a nivel s/n (junto a subestación sevillana).

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 31 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación de la Resolución dictada con fecha 30 de junio de 2005, en el recurso de alzada interpuesto por Rodalec, S.L., contra Resolución de 25 de abril de 2005, dictada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre descuentos en la facturación a los consumidores, por incumplimiento de calidad de servicio individual en el año 2003 y criterios generales para la desagregación de datos de las interrupciones a efectos de descuentos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Núm. Expte.: 398/05.

Interesado: Rodalec, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Plaza del Castillo, 3.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 31 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad Sevilla Naval Moyca, S.C.A., relativa al expediente SC.023.SE/98, para su conocimiento y efectos oportunos.

Anuncio de 20 de julio de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad relacionada, contra la Resolución de reintegro de fecha 15 de marzo de 2002, por la que se procedía a exigir el reintegro de la cuantía de 164.671,31 €, conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la LRJAP.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar la segunda notificación, en el último domicilio conocido, de la resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad que a continuación se relaciona, se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Sevilla Naval Moyca, S.C.A.

Dirección: Avda. San Francisco Javier, núm. 22, planta 2.ª, Módulo 222.

Expediente: SC.023.SE/98.

Asunto: Notificación de la resolución del recurso de reposición.

Notifíquese este requerimiento a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 2005.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave: 2-CO-525-0.0-0.0-ON «Variante de Pozoblanco en la A-420».

Con fecha 27.7.2005, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: 2-CO-525-0.0-0.0-ON «Variante de Pozoblanco en la A-420».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la Declaración sobre la necesidad de ocupación así como la de Urgente Ocupación están implícitas en la Aprobación del Proyecto de fecha 25 de julio de 2005.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo

hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTA

Finca n°	PROPIETARIOS DOMICILIOS	DÍA Y HORA	Superficie a expropiar	Cultivo
7	D. Pedro Arévalo Fernández Obispo Pozuelo 37 BJ - Córdoba	12-Septiembre-2005 10:00 horas	10.152,02	Secano o TC
8	Dª Francisca P. Cabrera Rodríguez Fdez. Franco, 32 14 Córdoba	"	4.710,18	Secano o TC
9	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	440,39	Camino
10	Dª Mª Josefa Encinas Redondo San Rafael, 20 14400-Pozoblanco	"	3.248,83	Prado
11	Confederación Hidrográfica del Guadiana Ctra. de Porzuna, 6 -CIUDAD REAL	11:00 horas	128,34	Arroyo
12	Dª Mª Josefa Encinas Redondo San Rafael, 20 14400-Pozoblanco	"	62,63	Prado
13	D. Juan Bautista Escribano Cabrera Dr. Rodríguez Blanco, 9 14400-Pozoblanco	"	11.235,62	Prado
14	Dª Francisca Cabrera Muñoz Dr. Rodríguez Blanco, 9 14400-Pozoblanco	"	5.139,21	Secano o TC
15	Ayuntamiento de Pozoblanco Cronista Sepulveda, 2 14400-Pozoblanco	12:00 horas	352,12	Camino
16	Hrdos. de D. Antº Moreno Dueñas Herradores 7 14400-Pozoblanco	"	1.506,07	Prado
17	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	103,31	Camino
18	Hrdos. D. Antº Moreno Dueñas Herradores 7 14400-Pozoblanco	"	3.977,00	Prado
19	Dª Concepción Herrero Cerezo San Antonio 25 14400-Pozoblanco	13:00 horas	7.556,02	Prado
20	D. José Herruzo García San Antonio 17 1 14400-Pozoblanco	"	62,79	Prado
21	Confederación Hidrográfica del Guadiana Ctra. de Porzuna, 6 CIUDAD REAL	"	291,46	Arroyo

Finca n°	PROPIETARIOS DOMICILIOS	DÍA Y HORA	Superficie a expropiar	Cultivo
22	Dª Teodora Cabrera Escribano Dr. Antº Cabrera, 17 14400-Pozoblanco	13-Septiembre-2005 10:00 horas	1.022,74	Prado
23	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	5.332,97	Carretera
24	CAJASUR Departamento de Inmuebles (D. Rafael Gavilan Poveda) Ronda de los Tejares, 23 14001-Córdoba	"	7.700,65	Prado
25	Dª Mª Josefa Aparicio Aparicio San Antonio 30 14400-Pozoblanco	"	139,21	Prado
26	Confederación Hidrográfica del Guadiana Ctra. de Porzuna, 6 Ciudad Real	11:00 horas	247,79	Arroyo
27	Hrdos.D. Segundo Dueñas García Benedicto XV, 27 14400-Pozoblanco	"	263,88	Prado
28	Dª Eloisa Ruiz Arroyo León Herrero, 7-10 C 14400-Pozoblanco	"	366,76	Prado
29	D. Juan Moreno Herrero Fdez Franco, 33 14400-Pozoblanco	"	4.063,41	
30	Ayuntamiento de Pozoblanco	12:00 horas	217,59	Camino
31	D. Alfonso, D. Juan, Dª Rosalia y Dª Catalina García Herruzo C.B. Avda. Andalucía, 30-2º B Cádiz	"	9.646,81	Prado
32	D. Eladio Vioque Jiménez Feria, 88 14400-Pozoblanco	"	3.084,30	Prado
33	Agencia de Medio Ambiente Sto. Tomás de Aquino s/n 7ª pta. Córdoba	"	630,49	Erial
34	Ayuntamiento de Pozoblanco	13:00 horas	107,74	Camino
35	Agencia de Medio Ambiente Sto. Tomás de Aquino s/n 7ª pta. Córdoba	"	33.116,48	Erial
36	Consejería de Obras Públicas y Transportes Sto. Tomás de Aquino s/n Córdoba	"	959,96	Carretera
37	Consejería de Obras Públicas y Transportes Sto. Tomás de Aquino s/n Córdoba	"	1.184,12	Carretera

Finca nº	PROPIETARIOS DOMICILIOS	DÍA Y HORA	Superficie a expropiar	Cultivo
52	Ayuntamiento de Pozoblanco	16 - Septiembre-2005 10:00 horas	210,38	Camino
53	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	8.840,34	Prado
54	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	2.456,73	Camino
55	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	20.765,45	Prado
56	Confederación Hidrográfica del Guadaquivir Plaza de España (Sector II) s/n Sevilla	"	14,94	
57	Diputación Provincial de Córdoba Pza. Colón, 15 Córdoba	11:00 horas	3.421,58	Carretera
58	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	24.379,78	Prado
59	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	208,37	Camino
60	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	14.048,64	Prado
61	Ayuntamiento de Pozoblanco	12:00 horas	694,40	Camino
62	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	605,15	Camino
63	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	9.286,19	Prado
64	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	97,72	Camino
65	Ayuntamiento de Pozoblanco	13:00 horas	10.503,75	Prado
66	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	1.530,44	Camino
67	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	1.515,71	Camino
68	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	25.837,89	Prado
69	Consejería de Obras Públicas y Transportes Tomás de Aquino s/n Córdoba	19-Septiembre-2005 10:00 horas	5.647,00	Erial
70	Consejería de Obras Públicas y Transportes Tomás de Aquino s/n Córdoba	"2	5.741,46	Carretera
71	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	15.168,52	Prado
72	Ayuntamiento de Pozoblanco	"		Camino

Finca nº	PROPIETARIOS DOMICILIOS	DÍA Y HORA	Superficie a expropiar	Cultivo
38	D. Juan de la Cruz Cabrera de Castro Padre Tarín, 13-1º 14400-Pozoblanco	15-Septiembre-2005 10:00 horas	7.570,42	Prado
38 bis	Dª Ana Cabrera de Castro San Antonio, 22 14400-Pozoblanco	"		Prado
39	Fundación Benéfica Hnos. Muñoz Cabrera Ronda de los Muñozes, 62 14400-Pozoblanco	"	5.884,40	Prado
40	Hermanos Cabrera de Castro C.B. Andrés Peralbo, 9 1 14400-Pozoblanco	"	16.667,29	Prado
41	Fundación Benéfica Hnos. Muñoz Cabrera Ronda de los Muñozes, 62 14400-Pozoblanco	11:00 horas	947,56	Prado
42	Fundación Benéfica Hnos. Muñoz Cabrera Ronda de los Muñozes, 62 14400-Pozoblanco	"	55,38	Prado
43	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	1.712,81	Camino
44	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	1.783,09	Camino
45	D. Delfín y Ezequiel López Olmo C.B. Tinte 2 14400-Pozoblanco	12:00 horas	14.950,56	Prado
46	D. Eusebio Lázaro Gracia Serrano Felipe II, 4 14400-Pozoblanco	"	628,01	Prado
47	D. Antonio Bautista Muñoz Concepción, 13 14400-Pozoblanco	"	6.131,84	Prado
48	D. Sebastián Márquez Moreno San Sebastián, 33 14400-Pozoblanco	"	31,61	Prado
49	Ayuntamiento de Pozoblanco	13:00 horas	530,45	Camino
50	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	26.748,09	Prado
51	Ayuntamiento de Pozoblanco	"	147,97	Camino

Finca nº	PROPIETARIOS DOMICILIOS	DÍA Y HORA	Superficie a expropiar	Cultivo
92	Dª Emilia Herrero de Prado Plaza de España 3 14850-Baena	20-Septiembre-2005 11:00 horas	15.493,75	Prado
93	Dª Rosario Cabrera Dueñas Avda. Villanueva de Córdoba, 27 2B 14400-Pozoblanco	"	310,05	Prado
94	Ayuntamiento de Pozoblanco 14400-Pozoblanco	"	168,29	Camino
95	D. Basilio Rubio Serrano Peñascal, 17 14400-Pozoblanco	12:00 horas	4.881,08	Prado-Secano
96	Dª Catalina Andrea Rubio Serrano Ronda de los Muñones, 60 14400-Pozoblanco	"	5.189,33	Secano ó TC
97	Dª Emilia Herrero de Prado Plaza de España, 3 14850-Baena	"	205,24	Secano ó TC
98	Dª Victoria Rubio Castro Perpetuo Socorro, 13 14400-Pozoblanco	"	3.890,49	Secano ó TC
99	Ayuntamiento de Pozoblanco 14400-Pozoblanco	13:00 horas	1.860,70	Camino
100	Dª Emilia Herrero de Prado Plaza de España, 3 14850-Baena	"	20.714,78	Secano ó TC
101	Ayuntamiento de Pozoblanco 14400-Pozoblanco	"2	1.162,62	Camino
102	Dª María Teresa Herrero de Prado Nicolás Alcalá, 2 14850-Baena	"	13.597,63	Secano ó TC
103	Consejería de Obras Públicas y Transportes Córdoba	21-Septiembre-2005 10:00 horas	1.387,82	Carretera
104	Consejería de Obras Públicas y Transportes Córdoba	"	1.669,62	Carretera
105	D. Godofredo Jurado Castro Vva. de Córdoba, 32 14400-Pozoblanco	"		114,46
115	D. Emilio Luna Caballero Cervantes, 4 B J C 14400-Pozoblanco	"	2,95	Prado
116	Consejería de Obras Públicas y Transportes Córdoba	"	165,59	Carretera
117	Dª Mª Carmen Calero Calero Juan del Rey Calero, 3 14400-Pozoblanco	11:00 horas	2.715,81	Prado
118	Consejería de Obras Públicas y Transportes Córdoba	"	2.987,98	Carretera

Finca nº	PROPIETARIOS DOMICILIOS	DÍA Y HORA	Superficie a expropiar	Cultivo
73	Ayuntamiento de Pozoblanco 14400-Pozoblanco	19-Septiembre-2005 11:00 horas	10.028,61	Monte Bajo-Prado
74	Ayuntamiento de Pozoblanco 14400-Pozoblanco	"	1.129,08	Camino
75	Dª Mª del Carmen García Sánchez Dr. Rodríguez Blanco, nº 28-1º 14400-Pozoblanco	"	3.539,95	Prado
76	Dª Mª del Carmen García Sánchez Dr. Rodríguez Blanco, nº 28-1º 14400-Pozoblanco	"	4.355,78	Prado
77	Dª María Redondo Encinas Residencia Muñoz Cabrera 14400-Pozoblanco	12:00 horas	7.311,43	Prado
78	Ayuntamiento de Pozoblanco 14400-Pozoblanco	"	2.587,19	Carretera
80	Ayuntamiento de Pozoblanco 14400-Pozoblanco	"	1.780,96	Carretera
82	Dª Victoria Angustias Moreno Muñoz S. Antonio de Papua, 4 6º 4 Córdoba	"	11.848,59	Secano ó TC
83	Hrdos. D. Antonio Cabrera Diaz Muñoz de Sepúlveda, 18 14400-Pozoblanco	13:00 horas	4.871,62	Prado
84	Ayuntamiento de Pozoblanco 14400-Pozoblanco	"	2.587,15	Camino
85	D. Pedro Bautista Cabrera Rodríguez Fernandez Franco, 30 14400-Pozoblanco	"	1.481,07	Prado
86	Confederación Hidrográfica del Guadiana Ctra. de Porzuna, 6 Ciudad Real	"	477,16	Arroyo
87	Hrdos. D. Ramón de la Torre Acosta Torrecampo, 9 14400-Pozoblanco	20-Septiembre-2005 10:00 horas	9.688,51	Prado
88	Dd. Antonio Cabrera Sánchez Viveros, 44 14420-Vva. del Córdoba	"	1.909,98	Prado
89	Ayuntamiento de Pozoblanco 14400-Pozoblanco	"	2.883,85	Camino
90	D. Gervasio Gómez Torrico Málaga, 29 14400-Pozoblanco	"	5.367,59	Prado
91	Dª Rosario Cabrera Dueñas Avda. Villanueva de Córdoba, 227 2B 14400-Pozoblanco	11:00 horas	1.863,39	Prado

Finca nº	PROPIETARIOS DOMICILIOS	DÍA Y HORA	Superficie a expropiar	Cultivo
108	Consejería de Obras Públicas y Transportes Córdoba	"	1.646,28	Carretera
109	Ayuntamiento de Añora 14450-Añora	"	383,74	Erial
110	Ayuntamiento de Añora 14450-Añora	11:00 horas	121,82	Camino
111	D. José Dueñas García Dª Elvira, Dª María y D. Rafael Arévalo García Marquesa de Argüeso 18, 1º 28019-Madrid	"	110,99	Prado
112	D. José Dueñas García Dª Elvira y D. Rafael Arévalo García Dª Luis, Dª Carmen, Dª Elvira y Dª María García García Marquesa de Argüeso 18, 1º 28019-Madrid	22-Septiembre-2005 11:00 horas	679,79	Prado
113	Ayuntamiento de Añora 14450-Añora	12:00 horas	130,07	Camino
114	Ayuntamiento de Añora 14450-Añora	"	395,82	Erial
123	desconocido	"	948,32	Carretera

Córdoba, 5 de agosto de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

Finca nº	PROPIETARIOS DOMICILIOS	DÍA Y HORA	Superficie a expropiar	Cultivo
119	Dª María Calero Redondo Avda. Vva. de Córdoba, 89 14400-Pozoblanco	21-Septiembre-2005 11:00 horas	122,66	Prado
120	Dª María Calero Redondo Avda. Vva. de Córdoba, 89 14400-Pozoblanco	"	554,80	Prado
121	Ayuntamiento de Pozoblanco 14400-Pozoblanco	12:00 horas	309,18	Camino
122	D. Martín Cabrera Gómez Pza. Padre Salesianos, 14 1440-Pozoblanco	"	3.511,74	Prado
124	D. Miguel Fernández Dueñas c/ En el Municipio, 0 14400-Pozoblanco	"	14,11	Prado

TÉRMINO MUNICIPAL: AÑORA

Finca nº	PROPIETARIOS DOMICILIOS	DÍA Y HORA	Superficie a expropiar	Cultivo
106	D. José Dueñas García Dª Elvira, Dª María y D. Rafael Arévalo García Marquesa de Argüeso 18, 1º 28019-Madrid	22-Septiembre-2005 10:00 horas	154,81	Erial
107	D. José Dueñas García Dª Elvira, Dª María y D. Rafael Arévalo García Marquesa de Argüeso 18, 1º 28019-Madrid	"	2.231,20	Prado

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 22/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 22/05, incoado a don Ricardo Rando Reyes, con domicilio últimamente conocido en C/ Antonio Gaudí, núm. 70, de Los Palacios, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 5 de agosto de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 3 de agosto de 2005, dictada en el expediente 352/1991/41/0062, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.

Expte. 352/1991/41/0062.

Nombre: Dolores Buzón González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación, de este acto a la posible interesada, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá, la interesada, comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/1991/41/0062, con respecto al menor M.B.G, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaría General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-448/2005.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de mayo de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-812/2005.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-923/2005.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de julio de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1011/2005.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de julio de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1130/2005.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes,

ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1349/2005.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de julio de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 5.a) del art. 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1408/2005.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de julio de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1471/2005.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de julio de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1603/2005.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1827/2005.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e

Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2846/2005.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de julio de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de agosto de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-3647/2004.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3679/2004.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de julio de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3773/2004.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Socia-

Núm. Expte.: PS-SE-393/2005.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de marzo de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de agosto de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1228/2003.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2610/2003.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4101/2003.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de julio de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-508/2004.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de mayo de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1422/2004.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de marzo de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 5.a) del art. 42 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1591/2004.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de marzo de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1852/2004.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2377/2004.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de marzo de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2472/2004.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de marzo de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2770/2004.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3251/2004.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 5.a) del art. 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3353/2004.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de julio de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3366/2004.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3402/2004.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de agosto de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-676/2005.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Giles Flores.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de julio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1212/2005.

Nombre y apellidos: Doña Araceli Maya Amador.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de julio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1501/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Josefa Crespo Martín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de julio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1957/2005.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a Cala Orejuela.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de julio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1996/2005.

Nombre y apellidos: Doña María del Mar Marín Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de junio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2066/2005.

Nombre y apellidos: Don Carlos Hipólito Díaz Marugan.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de junio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2268/2005.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Lozano Campos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de julio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2335/2005.

Nombre y apellidos: Don Giancarlo Cordero Ulloa.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de julio de 2005, para que en el plazo de dos meses subsane los defectos requeridos; con advertencia de que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento queda suspendido hasta el efectivo cumplimiento del presente requerimiento o, en su defecto, el vencimiento del plazo anteriormente concedido, conforme a lo dispuesto en el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2403/2005.

Nombre y apellidos: Doña Miriam Khadraoui Elabsi.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de julio de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de agosto de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/322/VIG.COS/COS.

Núm. Expte.: AL/2005/322/MIG.COS/COS.

Interesada: Doña Encarnación Escudero López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/322/MIG.COS/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/322/MIG.COS/COS.

Interesada: Doña Encarnación Escudero López.

DNI: 27496020A.

Infracción: Grave, según art. 90.1.C) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Sanción: Multa de hasta 300.506,05 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día de su publicación.

Almería, 29 de julio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/256/G.C/RSU.

Núm. Expte.: AL/2005/256/G.C/RSU.

Interesado: Don Jonhata Sánchez Rosendo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/256/G.C/RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/256/G.C/RSU.

Interesado: Don Jonhatan Sánchez Rosendo.

DNI: 53712778G.

Infracción: Grave según art. 34.3.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros hasta 300.506,05 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día de su publicación.

Almería, 29 de julio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/217/VIG.COS/COS.

Núm. Expte.: AL/2005/217/VIG.COS/COS.

Interesado: Don Francisco Sánchez Rivas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/217/VIG.COS/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/217/VIG.COS/COS.

Interesado: Don Francisco Sánchez Rivas.

DNI:

Infracción: Grave, según art. 90.1.C) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Sanción: Multa equivalente al 25% valor de las obras e instalaciones.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día de su publicación.

Almería, 29 de julio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 4 de julio de 2005, sobre expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de obra denominado 91-POL/04 «1.ª fase ctra. Pinos Puente-Olivares (p.k. 4+730 a p.k. 7+830)». (PP. 2869/2005).

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 91-POL/04. «1.ª Fase ctra. Pinos Puente-Olivares (p.k. 4+730 a p.k. 7+830)», aprobado por Resolución de la Presidencia el día 10 de noviembre de 2000 y publicado en el BOP núm. 249, de fecha 28 de octubre de 2000, y en aplicación del artículo 38.3 de la vigente Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, por la que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Vengo en resolver:

Primero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la valoración de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anun-

cios de esta Diputación Provincial, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moclín, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 19 de septiembre del año en curso a las 10,00 horas, en los locales del Ayuntamiento de Moclín, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estima necesario, para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a su expensas, de peritos y notario, si lo estima conveniente.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento, de las Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Area de Obras y Servicios-Sección Administrativa), en Avenida del Sur, 3. 18071, Granada, las oportunas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

OBRA: 91-POL/04. «1.ª FASE CTRA. PINOS PUENTE-OLIVARES (P.K. 4+730 A P.K. 7+830)»

Núm. Parcelario 8: Propietario IARA. Gran Vía de Colón, 48. 18071, Granada. Clase de Bien: Subparcelas: a) Labor secoano; b) Arbol ribera río. Superficie m²: 646,66.

Núm. Parcelario 9: Propietario IARA. Gran Vía de Colón, 48. 18071, Granada. Clase de Bien: Subparcelas: a) Labor secoano; b) Labor secoano; c) Labor regadío. Superficie m²: 1.127,55.

Núm. Parcelario 10: Propietario IARA. Gran Vía de Colón, 48. 18071, Granada. Clase de Bien: Subparcelas: a) Labor secoano; b) Pastos; c) Labor regadío. Superficie m²: 1.131,83.

Núm. Parcelario 12: Propietario Antonio Milena León. Embutidos Milena. Ctra. Córdoba, km 431. 18320, Atarfe, Granada. Clase de Bien: Subparcelas: Olivar riego goteo. Superficie m²: 5.158,11.

Núm. Parcelario 13: Propietario Margarita de la Heras Roldán. C/ La Paz, 12. 18002, Granada. Clase de Bien: Subparcelas: Olivar secoano. Superficie m²: 855,50.

Núm. Parcelario 14: Propietario Margarita de las Heras Roldán. C/ La Paz, 12. 18002, Granada. Clase de Bien: Subparcelas: Olivar secoano. Superficie m²: 611,68.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 4 de julio de 2005.- El Presidente, El Secretario General.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial núm. 799 de fecha 9 de mayo de 2005 se han aprobado las siguientes bases para la provisión de veinticuatro plazas de funcionarios/as de carrera, pertenecientes al Grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, mediante concurso-oposición.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de veinticuatro plazas de funcionarios/as de carrera, pertenecientes al Grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2002, 2003 y 2004, de las cuales una se reserva a Promoción Interna y una a aspirantes con discapacidad.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/las aspirantes.

a) Ser español/la o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aspirantes a promoción interna deberán ser funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Jaén o sus Organismos Autónomos con una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera en esta Corporación en el Grupo E.

g) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33% habrán de formular la opción a este turno, con declaración expresa de que reúnen el grado de discapacidad requerido, acreditado conforme lo dispuesto en la base tercera.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas y debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente donde exprese que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar de Administración General (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los funcionarios de la Corporación que opten a la plaza de promoción interna deberán presentar certificación en la que conste que se cumple con lo exigido en el apartado f) de la base segunda.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b), c) y g) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
3. Certificación en la que conste el grado de discapacidad, expedida por la Administración competente.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de sus Organismos Autónomos o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Organización y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que terminó, el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 9,02 € en la cuenta número 20920010191100000013, abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Quedan exentas de pago de la Tasa por Derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación de los defectos de los requisitos de la convocatoria, que por su naturaleza sean subsanables, de los aspirantes excluidos de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992,

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases. Una de Concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso.

A) Méritos profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, 0,025 puntos.

Puntuación total por este apartado 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días: 2,00 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación total por este apartado 3 puntos.

C) Por cada uno de los ejercicios aprobados en procesos selectivos o Administración Local, 0,50 puntos.

Puntuación total por este apartado 2 puntos.

D) Promoción interna.

Para los aspirantes por el turno de promoción interna, además de lo establecido en los apartados anteriores, por cada mes completo de servicios prestados en esta Corporación Provincial de Jaén en plaza o puesto del Grupo E, 0,10 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

C) Ejercicios aprobados en procesos selectivos de Administración Local.

Certificación expedida por la Administración Local correspondiente, en la que se acrediten los ejercicios aprobados.

D) Promoción interna.

Certificación expedida por la Diputación Provincial de Jaén, en la que se acrediten los años de servicios prestados en plaza o puesto del Grupo E.

2. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de uno o dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización para los dos supuestos será de una o dos horas, dependiendo del número de supuestos propuestos por el Tribunal.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

B) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos y el ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Para superar la fase de oposición será preciso que los aspirantes obtengan una puntuación mínima de 15 puntos, sumadas las puntuaciones de ambos ejercicios, quedando eliminados del proceso selectivo quienes no obtengan dicha puntuación.

El Tribunal pondrá en conocimiento de los aspirantes el sistema de corrección, antes de la realización de las pruebas.

En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación, según el siguiente orden:

1.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.

2.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

3.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de concurso.

Promoción interna: Los aspirantes que opten por este sistema estarán exentos de los temas 1, 2, 4, 6 y 7 de las Materias Comunes y 6, 8, 9, 11 y 12 de las Materias Específicas.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinarán el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Si las plazas reservadas a promoción interna y/o a discapacidad quedasen desiertas, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida en la convocatoria, serán acumuladas al turno libre.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Si la plaza reservada a promoción interna quedare desierta, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida en la convocatoria, será acumulada al turno libre.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a de carrera designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a funcionario/a público/a, designado/a por el Sr. Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de carrera del Area de Organización y Recursos Humanos de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor así como las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tableros de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de los/as aspirantes que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionarios/as de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Area de Organización y Recursos Humanos de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Los/as aspirantes seleccionados/as deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que los/as mismos/as no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y

supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones legales, que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes, Características y estructura. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.
4. La Administración Pública Española. La Administración General del Estado. La Administración de la Comunidad Autónoma. La Administración Local.
5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. El Régimen Local Español: La Provincia. Organización y competencias.
7. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.
8. La Ley de Haciendas Locales: Clasificación de los gastos y de los ingresos. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria.

Materias específicas.

1. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.
2. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos administrativos. La notificación.
3. Los recursos administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.
4. Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
5. La Administración al servicio del ciudadano: Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa.
6. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador personal: sus componentes fundamentales.
7. La Ofimática: Tratamiento de textos, bases de datos y hojas de cálculo.
8. La organización del trabajo y el trabajo en equipo en la Administración Local.
9. Los documentos administrativos: Concepto. Funciones y características. Distintos tipos de documentos administrativos. Formación del expediente administrativo.
10. Los archivos. Concepto. Características y funciones. Ideas generales sobre el sistema archivístico español. Criterios de ordenación de los archivos vivos o de gestión.
11. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de los documentos. El lenguaje y estilo administrativo.

12. El Personal al servicio de las Entidades Locales.

Lo que se hace público. para general conocimiento.

Jaén, 6 de julio de 2005.- El Presidente, P.D. (Resol. 17.1.2003), El Diputado Delegado de Organización y Recursos Humanos, Miguel Toral González.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

CORRECCION de errores de las bases de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local (BOJA núm. 136, de 14.7.2005).

EDICTO

Detectado un error material en la redacción de las bases que regirán la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, como funcionarios de carrera, de cuatro plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 136, del día 14 de los corrientes; por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha procedido a su corrección en los siguientes términos:

- Base 4.1, donde dice: «En el plazo de veinte días naturales...», debe decir: «En el plazo de veinte días hábiles...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 22 de julio de 2005.

AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ANUNCIO de bases.

BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION Y MEDIANTE PROMOCION INTERNA, UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA

Bases de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, mediante promoción interna, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2004 (BOE núm. 288, de 30.11.2004), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 segundo párrafo y disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y los artículos 73 y siguientes del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de dicha Administración.

B A S E S

1.ª Características de la plaza.

1.1. La plaza está encuadrada en el Grupo C. Correspondiente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

Los que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ostentar la condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo D, Auxiliar Administrativo de la Administración General, con una antigüedad de al menos dos años.

b) Poseer la titulación de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente o Acceso a la Universidad.

3.ª Solicitudes.

3.1. Participantes.

Quienes deseen participar en la presente prueba selectiva deberán solicitarlo mediante el modelo general de instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, y deberán adjuntar resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen. Si el pago se efectuó mediante giro postal o telegráfico se consignará el número de giro. La falta de presentación de instancia o el pago de los derechos de examen darán lugar a la inadmisión de los aspirantes. Para ser admitidos y tomar parte en las pruebas selectivas, además de sus circunstancias personales, los solicitantes habrán de manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.2. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Lugar.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Derechos de examen.

El importe de los derechos de examen y de formación del expediente por cada una de las pruebas selectivas se fija en 30,00 euros, teniendo el aspirante derecho a su devolución en los siguientes supuestos: 1. si no fuera admitido a las pruebas, 2. si lo solicita antes de haber sido publicada la lista definitiva de admitidos, 3. en caso de no celebración del proceso selectivo y 4. si no puede tomar parte en la primera de las pruebas por causa no imputable al mismo.

3.5. Subsanación de defectos.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.ª Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será expuesta exclusivamente en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.ª Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- a) Un representante de la Junta de Andalucía.
- b) Un delegado de Personal de la Corporación.
- c) A designar por el titular de la Alcaldía.
- d) A designar por el titular de la Alcaldía.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

5.2. Titulación.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

5.3. Abstención y recusación.

Cuando concurren en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada Ley.

5.5. Constitución y actuación.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario que tendrá voz pero no voto. En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de su constitución y si están ausentes los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí en la misma sesión.

De cada sesión el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios, y también las incidencias y las votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas junto con los exámenes realizados por los opositores constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

5.6. Indemnizaciones por razones del servicio.

Todos los miembros del Tribunal percibirán las indemnizaciones que por razón del servicio vienen establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, o en la disposición aplicable en el momento de la realización de las pruebas selectivas.

La Alcaldía, una vez conocido el número de aspirantes, establecerá el máximo de asistencias a devengar.

El Tribunal que actúe en las pruebas selectivas tendrá la categoría segunda, de las fijadas para los que actúen en la Administración Central del Estado, de acuerdo con el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

6.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes, y el orden de actuación de los opositores será el mismo que se encuentre establecido para las pruebas selectivas de la Administración General del Estado.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el local en que se haya celebrado la prueba precedente, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán

reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el Tribunal y aceptarán todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin conocer la identidad de los aspirantes.

7.ª Pruebas selectivas y calificación.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primero. Teórico. Consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación a los contenidos del programa que consta como Anexo a esta convocatoria. Las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna.

Segundo. Práctico. Consistirá en solucionar un supuesto de carácter práctico elegido por sorteo público entre al menos dos propuestos por el Tribunal, durante un tiempo máximo de dos horas. Dicho supuesto constará de una o varias cuestiones a resolver y estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas administrativas cuya realización corresponda a los funcionarios de la Subescala Administrativa de Administración General.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso en todo momento, de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El aspirante que no obtenga cinco puntos como mínimo sobre un máximo de diez, en cada uno de los ejercicios, será eliminado. La puntuación obtenida en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas, o en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales, cuando difieran de las que le sigan en más de dos puntos.

La puntuación total de cada aspirante será la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios de la oposición.

8.ª Publicidad de las calificaciones.

Terminada la calificación de cada ejercicio de la oposición, en el mismo día en que se adopten los acuerdos correspondientes, se publicará su resultado en el tablón de anuncios y en los demás lugares que señalen las leyes.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación del proceso selectivo, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación.

Al mismo tiempo el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionario de

carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, del Ayuntamiento de Montalbán, a favor del opositor que haya obtenido la mayor puntuación, para que formule el nombramiento pertinente.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de que reúne las condiciones exigidas para tomar parte en el presente proceso selectivo conforme a lo establecido en la base segunda de la convocatoria. Dichos documentos son:

1. Certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación, en el que se acredite la condición de Auxiliar de Administración General en propiedad del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, con indicación de la antigüedad.

2. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.

3. Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

4. Declaración jurada de no ejercer otro tipo de cargo, profesional o actividad pública o privada por cuenta propia o ajena, retribuido o meramente honorífico que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes funcionariales, comprometan su imparcialidad o independencia, o perjudiquen los intereses generales de la Corporación.

El aspirante propuesto quedará dispensado de presentar aquellos documentos que obren en su expediente personal como funcionario del Ayuntamiento de Montalbán.

Si dentro del plazo indicado y salvo el caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

Una vez revisada la documentación presentada por el interesado y siendo ésta conforme con lo exigido en las presentes bases, el Presidente de la Corporación aprobará el nombramiento mediante la correspondiente resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y notificada al interesado, el cual habrá de tomar posesión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación en el BOP.

En el mismo plazo, en su caso, el interesado deberá ejercer la opción prevista en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Si no toma posesión dentro del plazo perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido, salvo causa justificada discrecionalmente apreciada por el Ayuntamiento.

En el acto de toma de posesión los interesados, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

10.ª Impugnación y revocación de las bases.

Contra estas bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado (art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por Ley 11/1999, y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificados por Ley 4/1999) o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, dentro del plazo de dos meses (arts. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 y 10, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva). En ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a aquel en que se practique la presente notificación.

A N E X O

Tema 1. La Constitución Española, estructura y contenido. Las declaraciones del artículo 9.3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Tema 2. El administrado. La capacidad del administrado: Causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 4. El Procedimiento Administrativo Común: Sus fases. El silencio administrativo. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de Oficio. Los recursos administrativos.

Tema 5. El servicio público. Nociones generales. El servicio público local. Los modos de gestión de los servicios: Especial referencia a la concesión.

Tema 6. La contratación administrativa: Clases de contratos. El expediente de contratación. El procedimiento de adjudicación. La formalización. Especialidades de las Entidades Locales en materia de contratación.

Tema 7. Las Entidades Locales: Concepto y clases. El municipio. El término municipal. La población del municipio.

Tema 8. El padrón municipal: Formación, mantenimiento, revisión y custodia. Los certificados del padrón de habitantes.

Tema 9. Las competencias municipales. Organización municipal: Organos necesarios. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Expedientes: Concepto y tramitación. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 11. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Las Ordenanzas fiscales.

Tema 12. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. El personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales: Especial referencia a su contratación. Derechos económicos de los empleados públicos. La Seguridad Social.

Tema 13. Los bienes de las Entidades Locales. Clases y régimen jurídico. El inventario.

Tema 14. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 15. La potestad sancionadora de las Entidades Locales. El procedimiento sancionador. Especialidades del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Tema 16. Competencia municipal en materia de urbanismo. Los instrumentos de planeamiento. La ejecución del planeamiento: Sistemas de actuación.

Tema 17. Las relaciones interadministrativas. La cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales. Los planes provinciales e insulares de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de red viaria local.

Tema 18. El Programa de Fomento de Empleo Agrario. Las competencias municipales en materia de cementerios y servicios funerarios.

Tema 19. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Los presupuestos locales. Contabilidad Local.

Tema 20. Nociones generales sobre prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas. Normativa de aplicación.

Montalbán, 30 de junio de 2005.- El Alcalde-Presidente, Florencio Ruz Bascón.

AYUNTAMIENTO DE RONDA

ANUNCIO de bases.

El Sr. Primer Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, mediante Resolución de Alcaldía de 1 de julio de 2005, en base a las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó aprobar la Convocatoria y Bases que a continuación se insertan:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION, DEL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante libre designación de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en virtud del artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, del puesto de trabajo que se relaciona:

Denominación del puesto: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.
Categoría del puesto: Subinspector/categoría equivalente.
Adscripción: Funcionario Administración del Estado, Autonómica o Local.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de Cuerpos de la Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del cuerpo de Policía local de Ronda (Subinspector).

Tercera. Solicitudes.

Los aspirantes deberán adjuntar a su instancia fotocopia compulsada del DNI, currículum vitae, justificante de ingreso de los derechos de examen y documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículum. Estos últimos se acreditarán mediante la presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos, que aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes, siempre y cuando se presente dicha documentación no después de siete días de expedida y en todo caso antes de quince días desde la terminación del plazo para la presentación de solicitudes.

Los méritos alegados deberán referirse como máximo al último día de la presentación de solicitudes.

Las solicitudes que se presenten se realizarán en el modelo normalizado incluido en el Anexo I que se acompaña a las presentes bases, dirigiéndose al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este

Ayuntamiento, en horario de 8,30 a 14,00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán ser presentadas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los derechos de examen, previstos en la Ordenanza Fiscal Municipal, fijados en 30,00 euros, deberán abonarse mediante ingreso o transferencia en la Sucursal en Ronda de Unicaja, en el número de cuenta 2103 0166 31 0231000423, indicando el puesto de trabajo al que aspira.

De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarta. Nombramiento y cese.

El nombramiento recaerá en el candidato que, reuniendo los requisitos exigidos en las presentes bases y convocatoria, sea elegido discrecionalmente para ocupar el puesto de trabajo referido.

La convocatoria podrá quedar desierta si ningún aspirante es elegido para ocupar el puesto.

La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo competente para ello el Sr. Primer Teniente Alcalde, Coordinador del Área de Personal y Régimen Interior, por delegación del Sr. Alcalde.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde el plazo de finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El aspirante así nombrado podrá ser cesado con carácter discrecional.

Quinta. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases y en su defecto, supletoriamente será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

Sexta. Impugnación de las bases.

Contra las presentes bases generales y su convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Málaga, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición adicional 14 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Ronda, 1 de julio de 2005.- El Coordinador del Área de Personal, José Herrera Raquejo.

DATOS PERSONALES**ANEXO I**

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Fecha nacimiento	D.N.I.	Correo Electrónico	Teléfono Contacto	
Domicilio (Calle o plaza y núm)		Municipio y Provincia		Código Postal

DATOS PROFESIONALES

Categoría Profesional			Grupo
Situación Administrativa actual:			
Activa			
Otras: _____			

Tipo de Administración			Ministerio / Conserjería
Estatal	Autonómica	Local	
Área	Centro		Unidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Nivel C.D.	Municipio / C.P. / Provincia	

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En _____ a _____ de _____ de 2005
Firma del interesado

Se adjunta Currículum Vitae, así como fotocopias compulsadas de los méritos alegados en el mismo.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

ANUNCIO de bases.

E D I C T O

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2005, las Bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Inspector de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2004, por medio del presente se efectúa la convocatoria, con arreglo a las siguientes

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE INSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Inspector del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de fecha 16 de junio de 2005 de la Junta de Gobierno Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo B del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2004.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y faltar más de diez años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente en el momento de realizar la solicitud, excepto el de estatura que se acreditará en el examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, acompañada de la documentación acreditativa de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 3.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a 30 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal, en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público

las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1) Un representante de la Consejería de Gobernación.
- 2) Un representante de los delegados de personal de este Ayuntamiento.
- 3) A designar por el titular de la Alcaldía.
- 4) A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de Indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la Categoría Segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la resolución que anualmente publica la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.2.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio.

Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.2.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.2.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario tipo test de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo IV a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos que no se hubiesen presentado junto con la solicitud.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas, o en su caso, alumnos, para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas o los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso-oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA LA FASE DE CONCURSO

A.1. Titulaciones académicas.

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.1: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad.

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.2: 4,00 puntos.

A.3. Formación y docencia.

A.3.1. Formación. Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia. La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y Publicaciones. Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado A.3: 4,00 puntos.

A.4. Otros méritos.

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3,00 puntos.
Categoría de plata: 1,00 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (Máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.4: 4,00 puntos.

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas B.1, B.4 y B.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas B.2 y B.3.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 34 años, de 35 a 39 años, de 40 a 44 años y de 45 a 49 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 49 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 45 a 49 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

B.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Hombres	8"50	8"90	9"30	9"70	10"10	10"50
Mujeres	9"50	10"00	10"50	11"00	11"50	12"00

B.2. Prueba de potencia de tren superior: Lanzamiento de balón medicinal de 5 kilogramos para los hombres y de 3 kilogramos para las mujeres.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. El aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Hombres	5,30	5,00	4,75	4,50	4,25	4,00
Mujeres	5,25	4,75	4,25	3,75	3,25	2,75

B.3. Prueba de potencia de tren inferior: Salto horizontal con pies juntos.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal.

El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de un metro de larga y 5 centímetros de ancha, que será paralela a la zona de salto.

Desde la posición inicial, sin pisar la línea de salto, con los dos pies completamente apoyados en el suelo y los talones juntos, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, proyectando el cuerpo hacia delante para caer en la zona de salto.

El salto debe realizarse con un solo impulso.

La medición se realizará desde el borde de la línea más alejada de la zona de salto, hasta la huella más próxima a dicha línea, que deje cualquier parte del cuerpo del aspirante.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Hombres	2,00	1,90	1,80	1,70	1,60	1,50
Mujeres	1,70	1,56	1,42	1,28	1,14	1,00

B.4. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad					
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Hombres	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"
Mujeres	4'35"	4'50"	5'05"	5'20"	5'35"	5'50"

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO IV

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La

inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de Tribunales de Honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

14. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

18. La Licencia Municipal: Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

20. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

22. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

23. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

24. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

25. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

26. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

29. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

30. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

31. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación policial.

32. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

33. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

34. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

35. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

36. Delitos contra la Administración Pública.

37. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

38. Homicidio y sus formas.

39. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

40. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

41. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

42. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

43. Faltas contra las personas y contra el patrimonio.

44. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: Graves, menos graves y leves.

45. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

46. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

47. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

48. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.

49. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

50. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

51. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

52. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

53. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

54. Licencias de conducción: Sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

55. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

56. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: Normativa vigente. El tacógrafo: Definición y uso.

57. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

58. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

59. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

60. Técnicas de tráfico I: Ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: Densidad, intensidad, capacidad y velocidad. Señalización de las vías.

61. Técnicas de tráfico II: Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos. El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.

62. Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.

63. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social, cultural.

64. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

65. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitudes, valores, prejuicios y estereotipos. Formación de actitudes y relación con la conducta. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

66. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

67. Situaciones de crisis o desastres. Efectos y reacciones ante estas situaciones.

68. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

69. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos y reglas; características del mando: Funciones, estilos, metodología; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

70. Toma de decisiones: Proceso, deberes hacia la organización y relación con los subordinados; poder y autoridad.

71. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

72. Calidad en los Cuerpos de Policía Local.

73. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática.

La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

74. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 6 de julio de 2005.- La Alcaldesa, M.^a Teresa Vega Valdivia.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

CORRECCION de errores de las bases que se citan (BOJA núm. 133, de 11.7.2005).

Al amparo de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se rectifican los errores detectados en la convocatoria para provisión de una plaza de la Policía Local vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 11 de julio de 2005, y Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 108, de 9 de julio de 2005, en el siguiente sentido:

Base 6.7. Donde dice: «... Decreto 236/88, de 4 de marzo, ...el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.», debe decir: «... Decreto 462/2002, de 24 de mayo, ...el Tribunal se clasifica en categoría segunda».

Almuñécar, 9 de agosto de 2005

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE JAEN

ANUNCIO de subasta de armas. (PP. 2599/2005).

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, y Circular número 2/1995, de 20 de julio, del Excelentísimo Señor Director General de la Guardia Civil, el 26 de septiembre se procederá en la cabecera de la Comandancia de Jaén, sita en Avda. Ejército Español, 10, a subastar 504 lotes de armas.

Las armas estarán expuestas desde el día 19 al 23 de septiembre, entre las 9,00 y las 13,00 horas, en dependencias oficiales de la Comandancia.

Se efectuará dicha subasta en la modalidad de sobre cerrado, los cuales podrán ser adquiridos y entregados en las fechas indicadas, en la misma dependencia.

La apertura de dichos sobres se realizará el día 26 de septiembre, a partir de las nueve horas, en lugar habilitado al efecto.

El Teniente Coronel Jefe, José Ortega Rodríguez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63